



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
– MODALIDAD REGULAR-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –  
DADEP-  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2011  
CICLO II

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

NOVIEMBRE DE 2011



**AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP-**

Contralor de Bogotá, D.C.	Mario Solano Calderón
Contralor Auxiliar	Clara Alexandra Méndez Cubillos
Director Sectorial	Liliana Trujillo Uribe
Subdirector de Fiscalización	Juan de la Cruz Vanegas Suárez
Asesora (E)	María Esperanza Castro Duque
Equipo de Auditoría	Alfonso Pedraza Pinzón (Líder) Javier W Orozco Miryan González Ayala José Eduardo Rojas Sanabria Luís Enrique Castiblanco José Miller Bohórquez Perdomo Nidia Cano Sánchez Myriam Cortés Cortés Jairo Alberto Páez Domínguez (Analista Sectorial).

## TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL .....	4
2	ANÁLISIS SECTORIAL .....	11
3	RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....	15
3.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	15
3.1.1	SEGUIMIENTO AL PROYECTO 591 CONTROL DE ADVERTENCIA. ....	18
3.2	RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD .....	19
3.2.1	Evaluación al Sistema de Control Interno.....	19
3.2.2	Evaluación al Plan de Desarrollo.....	35
3.2.3	Evaluación al Balance Social.....	45
3.2.4	Evaluación al Presupuesto .....	48
3.2.5	Evaluación a la Contratación .....	52
3.2.6	Evaluación a Los Estados Contables .....	60
3.2.7	Evaluación de La Gestión Ambiental.....	86
3.2.8	Acciones Ciudadanas. ....	92
4	ANEXOS .....	98
4.1	CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS .....	98
4.2	ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO 2010 .....	99
4.3	ANEXO PLAN DE DESARROLLO .....	106

## 1 DICTAMEN INTEGRAL

**Doctor**

**JORGE Z. BAQUERO RAMIREZ**

**Director**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

**DADEP**

**Ciudad**

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento

continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el transcurso de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance, destacándose la colaboración brindada por la administración del DADEP para suministrar oportunamente la información solicitada por el equipo auditor.

### Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1**  
**CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DADEP 2010**

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	12.60
Balance Social	18.00
Contratación	15.60
Presupuesto	11,00
Gestión Ambiental	8.50
Sistema de Control Interno	8.90
SUMATORIA	74.60

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75 mayor o igual a 60.
DESFAVORABLE	Menor a 60.

El DADEP obtuvo una calificación del Sistema Control Interno de 89%, que lo sitúa en un rango Bueno con Bajo Riesgo; sin embargo el proceso auditor destaca los siguientes hechos que fueron descritos como hallazgos administrativos: No han desarrollado los Indicadores de Gestión que le permita medir el cumplimiento de la misión y de los fines del estado a través de este Departamento. La Subdirección de Registro Inmobiliario manifiesta no ser generadora de documentos que sean parte de la Tabla de Retención Documental, no existiendo claridad en la responsabilidad de los informes generados que deben ser parte del patrimonio documental del Distrito de este sujeto de control; en cuanto al manejo de los documentos del SGC, este no asegura la identificación de los cambios como tampoco el estado de versión vigente de los documentos; así mismo se evidencian irregularidades en el diligenciamiento de formatos en especial aquellos que han sido aprobados y hacen parte del SGC se observa falta de gestión del DADEP sobre los derechos de autor del Visor así como se establecieron serias debilidades relacionadas con la falta de seguridad del Centro de Cómputo.

En la ejecución del plan de desarrollo se aprecia que la entidad reporta niveles adecuados de cumplimiento para la vigencia estudiada, sin embargo se detectó que esto obedece al ajuste que la entidad realiza en las metas al final de la vigencia y no a una verdadera gestión que muestre el real cumplimiento de las mismas, todo lo contrario se dan por el aplazamiento de las mismas para las siguientes vigencias. En este mismo sentido, en la vigencia de 2010 se presentó una reducción del presupuesto asignado para los proyectos de inversión del 29%, lo que implica atrasos en el cumplimiento del plan de desarrollo y por ende en el logro de los objetivos esperados con estas inversiones.

Así mismo; se encontraron inconsistencias en la información reportada por la entidad, relacionada con las magnitudes de las metas-plan, metas-proyectos, metas ejecutadas y porcentajes de ejecución, reportadas en el plan de acción 2008-2012 con corte al 30 de diciembre de 2010 y las reportadas en el informe de gestión en el mismo periodo.

En cuanto al balance social, la evaluación de este obtuvo una calificación de 18 puntos, que obedeció a la reducción de las metas y recursos financieros, generando que los beneficios sociales esperados no se concretaran en la magnitud programada y no permitió solucionar apropiadamente la problemática social de recuperación y aprovechamiento del espacio público por parte de la ciudadanía.

Producto de la evaluación al componente de presupuesto, se concluye el cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre del periodo; motivo por el cual, se emite opinión favorable con salvedades respecto a la vigencia 2010, dadas la observaciones plasmadas en el componente de presupuesto y el hallazgo

encontrado dentro de los contratos por gastos de funcionamiento presentados en el capítulo de contratación.

En los proyectos seleccionados, se estableció que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público invierte parte del presupuesto en contratos de Prestación de Servicios Profesionales, que es la clase de compromisos contractuales de más ocurrencia en la entidad, ya que para desarrollar su misión y visión el DADEP, debe acudir a profesionales que en el ámbito técnico, jurídico, contable, y presupuestal entre otros, desarrollen actividades como tal. Así mismo se encontró que en algunos de los contratos auditados y referente a los proyectos mencionados, no solo corresponde a la ejecución de una meta en particular; sino que en general apuntan al cumplimiento de todas las metas de un manera integral, en términos generales en los instrumentos de gestión auditados se estableció que la entidad tramitó el desarrollo de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley de contratación y demás normas reglamentarias, salvo con las excepciones más de tipo formal y que tienen que ver con mecanismos de control que se reflejan en el hallazgo administrativo aquí registrado.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados a la vigencia 2010 es Favorable con observaciones, con la consecuente calificación de 74.6, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con sistema de control considerado de bajo riesgo y en la adquisición y uso de los recursos **c o n s e r v a** acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y los objetivos propuestos.

### **Evaluación y revisión de la cuenta**

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoría con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, como se describe en cada uno de los componentes de integralidad.

## Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables del Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP, correspondientes a la vigencia 2009, fueron dictaminados con salvedades por esta Contraloría.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables a diciembre de 2010, se relacionan las inconsistencias de mayor relevancia:

- El patrimonio Inmobiliario Distrital no se encuentra actualizado por cuanto existen cerca de 19.585 bienes de beneficio y uso público reconocidos por un valor igual e inferior a un \$1.0 millón; es decir, el 79,8% frente a los 24.549 predios de Uso Público legalizados, puesto que los 40.782 restantes de total de inmuebles registrados (65.834) están como pendientes de legalizar, los cuales representan el 62% del total revelado en los estados contables. Así mismo, incide lo observado en la vigencia 2009 con el hallazgo 3.2.5.4.
- Por ende, se genera incertidumbre en las subcuentas Terrenos y Edificaciones legalizados por \$669.808 8 millones y su Depreciación Acumulada; Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$1.016.661.9 millones y su Amortización Acumulada; Valorizaciones en \$192.102.9 millones y sus respectivas contrapartidas en patrimonio tales como Capital Fiscal; Superávit por Valorización y Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización. Situación que no refleja la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad y del Distrito, dada su función respecto a la administración del inventario del patrimonio.
- Los bienes de uso público e históricos y culturales entregados a terceros no revelan la realidad económica, ya que se tiene reconocidos en esta cuenta los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico entregados a juntas de acción comunal y asociaciones. Además, de la diferencia con los soportes de ciento diez (110) bienes; puesto que el registro contable, fue basado en quinientos (500) y realmente la Subdirección de Registro Inmobiliario contaba con trescientos noventa (390) predios entregados en administración por lo que se generó una incertidumbre de \$87.072.9 millones.

Igualmente, se afecta la confiabilidad de las cifras de terrenos, edificaciones y Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales y sus respectivas amortizaciones acumuladas, como también, el no reconocimiento de la cuenta Bienes Entregados a Terceros por lo observado en la vigencia 2009 con el hallazgo No. 3.2.5.3.



- A cierre de la vigencia se reiteran las diferencias entre los formatos del inventario físico 2009-2010 comparados con la información soporte de los registros contables relacionada con los inmuebles incorporados, desincorporados, saneados, los que aumentaron y disminuyeron en su costo histórico; entre otros, tal como se comunicó en la evaluación de 2009 con el hallazgo administrativo No. 3.2.5.1, “*Sistemas de información*”; acciones de mejoramiento que se iniciaron en el 2011.

Lo antes evidenciado no genera certeza en los saldos reflejados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo – terrenos y edificios que ascendieron a \$709.129.1 millones, por las diferencias detectadas; situación que incide en el capital fiscal, depreciación acumulada y su contrapartida provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

- Existe incertidumbre de \$192.102.9 millones revelados en la cuenta valorizaciones y su contrapartida Superávit por Valorización, por las inconsistencias detectadas en su registro y además, se encuentra en ejecución la acción de mejoramiento del hallazgo 3.2.5.4 relacionada con la actualización del avalúo de aproximadamente 883 predios, resultados que se reflejarán en el 2011.

Respecto al sistema de control interno contable su calificación fue deficiente; es decir, la calidad de los controles no fue confiable por los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 4.1. se establecieron 19 hallazgos administrativos, que deben ser objeto de plan de mejoramiento.

### **Concepto sobre fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión negativa sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010 **no se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la cusa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en el plan de mejoramiento consolidado deberá retirar las 38 acciones cerradas y mantener las 12 que se encuentran en ejecución y las 3 acciones abiertas por cumplimiento parcial con fecha de implementación vencida, frente a las cuales la entidad tiene 60 días para hacer las correcciones.

Bogotá, D.C. Noviembre 23 2011

**ANA VICTORIA DIAZ GARZÓN**  
Director Técnico Sector Control Urbano (AF).

## 2 ANÁLISIS SECTORIAL

El objetivo general planteado para este acápite es la Evaluación de la política pública sobre la recuperación y manejo del espacio público, la forma y los mecanismos establecidos para la administración de los recursos puestos a disposición del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP- durante las vigencias de 2008, 2009 y 2010.

Como lo ha expresado la contraloría de Bogotá, la política pública de espacio público además de ser transversal, responde a temas de espacialidad o temporalidad por lo tanto se materializa en el POT y en los planes de desarrollo, en tal sentido el Plan de Desarrollo 2008 – 2012 "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor", incluyó la propuesta de gobierno: *"El espacio público pertenece al ciudadano y como tal, no puede ser privatizado. Las soluciones a la invasión permanente de estas zonas serán integrales y con visión social, dando participación a los actores involucrados para que sean sostenibles", plasmada en el objetivo Derecho a la Ciudad, mediante la estrategia de "Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales"*.

Es de anotar que en los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral realizados a las vigencias de 2008 y 2009, los análisis sectoriales han concluido que la política de espacio público no ha sido efectiva, entre otras causas por la dispersión de acciones de las diferentes entidades involucradas, como las que corresponden al DADEP, *"para los proyectos auditados registró en el 2009 el incumplimiento de metas físicas aunque en materia de recursos, presupuestalmente si registra altos porcentajes ejecución de los gastos de inversión."*<sup>1</sup>

En cumplimiento del objetivo general de evaluación, este capítulo de análisis sectorial desarrolla los objetivos específicos establecidos con base en la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria, Subdirección de registro inmobiliario y la Oficina Asesora de Planeación, para identificar el espacio público que maneja el DADEP en el Distrito capital, establecer los elementos mediante los cuales interviene en la recuperación del espacio público, evaluar los mecanismos para su manejo y mantenimiento, junto con los recursos utilizados.

Desde su creación en 1999, el DADEP ha venido trabajando en la conformación del inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital, el cual se registra y actualiza en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP- , dicho inventario incluye los bienes de uso público de cesión, los cuales son el aporte obligatorio en terrenos que tienen que hacer al estado los urbanizadores y

---

<sup>1</sup> Ver capítulo de análisis sectorial "INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP- PERIODO AUDITADO 2009" Contraloría de Bogotá, 2010.

construcciones cuando realizan un proyecto urbanístico y los bienes públicos de no cesión que se generan por transferencias diferentes a la cesión obligatoria gratuita e igualmente son bienes destinados a ser utilizados por toda la comunidad.

Con corte a 30 de junio de 2011, se tenían registrados 59.735 predios de bienes públicos de cesión con un área de 8659.7 hectáreas y 3.887 predios de no cesión, con un área de 1940,32 hectáreas, de los cuales como se observa en el cuadro 2, durante las vigencias 2008, 2009 y 2010, proporcionalmente el proceso de depuración y actualización de la información inmobiliaria del distrito capital en lo que se refiere a bienes públicos de no cesión registrada en el SIDEPE ha disminuido, mientras que en lo referente al registro de bienes de cesión ha aumentado.

**CUADRO 2**  
**ÁREA DE BIENES DE USO PÚBLICO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DEL ESPACIO PÚBLICO**

PERIODO	BIENES PÚBLICOS DE CESIÓN		BIENES PÚBLICOS DE NO CESIÓN	
	hectáreas	%	Hectáreas	%
2008	171,73	1,98	17,92	0,92
2009	224,68	2,59	9,08	0,47
2010	302,87	3,50	6,39	0,33
1999 a junio 30 de 2011	8659,70	100,00	1940,33	100,00

Fuente: Listado de predios de uso público DADEP.

Es de aclarar que no solo el espacio público en cantidades y especies, es el generado por los procesos de cesión obligatoria de los urbanizadores y que son los que el DADEP tiene dentro de su sistema de información, sino que por la actuación de otras entidades como la EAAB, IDU, TRANSMILENIO o ERU que en su gestión realizan consecución de suelo para sus proyectos.

No obstante que el DADEP, cuenta con guías de incorporación actualización y desincorporación de información de urbanizaciones y predios en las que se estandariza la forma en que se llevan a cabo las actividades de incorporación y actualización del inventario en el SIDEPE, depende de la información que le reporten las entidades del sector central, descentralizado y localidades. Solo actúa directamente cuando se realiza la entrega de zonas de cesión gratuita obligatoria al distrito capital por licencias de urbanismo ejecutadas.

Igualmente, es de tener en cuenta que la inscripción en el SIDEPE, no constituye título de dominio ni sana los vicios que tengan la titulación o posesión, lo que permite afirmar que el Distrito Capital aún no cuenta con inventario de su espacio público que revele la realidad de su propiedad inmobiliaria.

Respecto a la recuperación del espacio público, el DADEP reportó la suscripción del contrato interadministrativo No, 140 el 27 de octubre de 2008, con la Unidad Especial de Malla Vial, es de observar en el cuadro No. 3, que los resultados allí presentados corresponden únicamente a la restituciones voluntarias no únicamente por la gestión del DADEP, sino a todas las entidades vinculadas funcionalmente por el Comité Intersectorial del espacio público del Distrito Capital creado mediante el Acuerdo 257 de 2006, y vinculadas al plan de desarrollo con la meta de Recuperar 238.600 m<sup>2</sup> de espacio público , el 10% de la línea base 2,386.062 m<sup>2</sup> registrada para la fecha de adopción del Plan por las vigencias de 2008 - 2012.

**CUADRO 3**  
**RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO POR RESTITUCIONES VOLUNTARIAS**

**Millones de pesos**

VIGENCIA	CANTIDAD ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO MTS <sup>2</sup>	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS EJECUTADOS
2008		150.0	150.0
2009	220.759	260.7	260.7
2010	154.294	320.1	319.7
totales	375.053	730.8	730.4

Fuente: Oficina de planeación DADEP

De lo anterior se puede concluir que la meta de recuperación fue subestimada, máxime si se tiene en cuenta que los datos corresponden únicamente a restituciones voluntarias durante 2008, 2009 y 2010 y además que durante las citadas vigencias, cada metro cuadrado restituido voluntariamente en promedio le significó al Distrito un gasto de \$1.947,56.

En materia de los mecanismos empleados por el DADEP para mantener el espacio público, es preciso señalar que entre las funciones asignadas<sup>2</sup> no se encuentra la función de mantenimiento de zonas de cesión como vías locales, zonas verdes (parques de bolsillo y vecinales), escenarios deportivos o zonas comunales, cuya responsabilidad, respectivamente recae en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento – UAERMV-, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE-, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-<sup>3</sup>, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-4 y los Fondos de Desarrollo Local<sup>5</sup>.

No obstante lo anterior, el DADEP en cumplimiento de la función de “*promover en coordinación con otras entidades del Distrito, la creación de incentivos para quienes contribuyan de manera especial, a mantener, mejorar y ampliar el espacio público de la ciudad*”, cuenta con el programa de Acuerdos para la sostenibilidad y gestión concertada del espacio

<sup>2</sup> Artículo 4° del Acuerdo 18 de 1999

<sup>3</sup> Artículo 5] del Decreto Distrital 463 de 2003, Decreto 190 de 2004 –POT-

<sup>4</sup> Decreto 190 de 2004 –POT-

<sup>5</sup> Decreto 101 de 2010

público, que tiene entre sus objetivos la contratación con particulares para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, para determinados espacios públicos incluye la reinversión en el mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de las mismas zonas objeto de los contratos.

Los recursos ejecutados en la realización del citado programa de acuerdos, como se observa en el cuadro No. 4, entre el 2008 y 2010 ascendieron a \$ 2.903.98 millones, que corresponden al presupuesto del proyecto 591- Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos, que generó acciones en el plan de mejoramiento como producto de la auditoría anterior según se presentó en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la vigencia fiscal de 2009.

**CUADRO 4**  
**PRESUPUESTO PROYECTO 591 – SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN CONCERTADA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

<b>Millones de pesos</b>	
<b>VIGENCIA</b>	<b>EJECUTADO</b>
2008	0
2009	1.524.8
2010	1.379.2

Fuente: SIVICOF

Dichos recursos los utiliza en su mayor proporción el DADEP para la contratación de profesionales en distintas áreas en actividades precontractuales y contractuales que incluyen visitas de diagnóstico, divulgación, charlas de formación en competencias ciudadanas, asesoría y acompañamiento a las comunidades, seguimiento a los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de las zonas entregadas y verificación del cumplimiento para la liquidación contractual.

En conclusión, aunque el DADEP, en materia de espacio público cumple sus funciones y en algunos casos las metas subdimensionadas del plan de desarrollo, el Distrito Capital no cuenta con un inventario de bienes de uso público, ni con los instrumentos ni mecanismos adecuados para su recuperación y mantenimiento que responda a criterios técnicos para la formulación e implementación de una política pública que contribuya al bienestar de la sociedad Bogotana.

### 3 RESULTADO DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento es “el documento contentivo de las acciones que se compromete adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales hayan sido evidenciadas en los informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal tanto a nivel micro como macro”<sup>6</sup>.

El seguimiento realizado por el equipo auditor, tiene como objeto establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento que el DADEP tiene vigente, el cual consta de 53 acciones, las cuales fueron evaluadas en su totalidad. Este plan contemplaba cuatro fechas límites de ejecución de acuerdo a los hallazgos y acciones correctivas aprobados, donde la primera era marzo y la última de diciembre del presente año.

Del seguimiento se concluye que existen 12 acciones en ejecución, 38 acciones cerradas y 3 acciones abiertas, con un nivel de cumplimiento del 86%, obteniendo una calificación de 1.71, por lo que de acuerdo a la metodología establecida se cumplió.

Respecto a las acciones que se encuentran abiertas se resalta lo siguiente:

- 3.2.6.3: Hallazgo Administrativo: "*Desde el 2000, la entidad ha desarrollado y comprado bienes que forman intangibles para generar un potencial de servicios tales como el Sistema de Información del Espacio Público SIDEPE, Catalogo de la Actividad Pública Inmobiliaria Distrital CAPID y el sistema de Gestión Documental los cuales no se encuentran debidamente reconocidos ni registrados como bienes o derechos en la cuenta del activo, ni se tiene estimado el periodo durante el cual se recibirán los servicios prestados*".

Acción de mejoramiento: “Se calculara el valor de los aplicativos desarrollados y se dará la información a contabilidad para su registro”

Esta acción venció el 31/12/2010, a la fecha de corte presenta un avance del 74,0%, con una nota de 1,31. La oficina de sistemas del DADEP efectuó valoración del aplicativo SIDEPE (Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público) con sus diferentes módulos, el cual fue desarrollado por la entidad; hecho registrado contablemente el 31 de diciembre de 2010 por un monto de \$889.3 millones, al cual se le calculó un período de vida útil de cinco años; sin embargo, al verificar la información entregada por SIVICOF e indagar sobre el tema, el DADEP reconoció (en octubre de 2011) que faltó registrar la valoración de

---

<sup>6</sup> Resolución reglamentaria 007 de 2011 de la Contraloría de Bogotá.

otros aplicativos desarrollados por el Departamento y entregados en uso por la SDH por un valor aproximado de \$386.0 millones. Adicionalmente, el sistema Visor tiene en duda los derechos de autor de la entidad. En conclusión, la acción se cumplió parcialmente, no ha sido efectiva en la corrección del hallazgo; el plazo para implementación está vencido; se debe entonces mantener en el plan de mejoramiento y su plazo máximo de ejecución será de 60 días.

- 3.2.6.4: Hallazgo Administrativo: *"De acuerdo al formato CB-0407 se relacionaron procesos judiciales en el SIVICOF, con corte a 31 de diciembre de 2008"*.

Acción de mejoramiento: *"Aplicar la Resolución 397 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda"*.

Esta acción venció el 31/12/2010, a la fecha de corte presenta un avance del 84,0% con una nota de 1,49. A pesar de la conciliación efectuada por la oficina asesora jurídica y contabilidad, se continuaron presentado diferencias en el número de procesos y valor de la información reportada en el formato CB-0407 y el SIPROJ, (presentado en la evaluación al componente de estados contables 2010) por lo tanto, se debe retomar la respuesta de la Dirección Distrital de Contabilidad en el sentido que *"(...) la información de los procesos judiciales al interior del DADEP debe ser única, es decir, que los datos del Siproj, lo reportado a la Contraloría de Bogotá y lo controlado y administrado por el área jurídica deben contener la misma información (...)"*. En conclusión, la acción se cumplió parcialmente, no ha sido efectiva en la corrección del hallazgo; el plazo para implementación está vencido; se debe mantener en el plan de mejoramiento y su plazo máximo de ejecución será de 60 días.

- 3.2.3.2.1: Hallazgo Administrativo: *"El Balance Social no cumple con lo establecido en los lineamientos metodológicos para su presentación, contemplados en la resolución reglamentaria de la Contraloría de Bogotá 001 de enero de 2007 de conformidad con el numeral 5.1.2 que hace referencia a la focalización de la población afectada directa o indirectamente, no se relaciona la ubicación geográfica detallada y el número de habitantes. Adicionalmente se incumple con los numerales 5.1 y 5.2 donde no se relacionan claramente las causas y los efectos más importantes del problema social"*.

Acción de mejoramiento: *"El informe de balance social se realizara conforme los lineamientos y las variables solicitadas de acuerdo con los formatos que suministre el ente de control"*.

Esta acción venció el 31/12/2010, a la fecha de corte presenta un avance del 80,0% con una nota de 1,42. El informe de Balance Social cumple parcialmente con los lineamientos de la RR 034 de 2009, porque no incluyó el ítem correspondiente a la *"Población o unidades de focalización sin atender"* y tampoco el ítem *"Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas"*.



**CUADRO 5  
CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2010**

CAPITULO	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción
3.2.6.3	74,0%	1,31	Abierta
3.2.6.4	84,0%	1,49	Abierta
3.2.3.2.1	80,0%	1,42	Abierta
3.2.4.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.2	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.2	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.3	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.3	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.4	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.4.5	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.4.7	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.8	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.9	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.1.1.5	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.1.1.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.1.2	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.1.3	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.1.4	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.1.5	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.1.6	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.1.2.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.1.3.1	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.1.3.1	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.1.1.5	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.6.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.6.2	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.6.5	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.6.6	90,0%	1,70	Cerrada
3.2.6.7	90,0%	1,70	Cerrada
3.2.5.4	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.5.8	100,0%	2,00	Cerrada
2.2.2.1	100,0%	1,89	Cerrada
2.2.2.1	100,0%	1,89	Cerrada
2.1.2.4; 2.1.2.5; 2.1.2.6; 2.1.2.7; 2.1.2.8; 2.1.2.10; 2.1.2.11; 2.1.2.12; 2.2.1.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.1	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.2.2.1	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.2.2.2	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.2.2.4	100,0%	2,00	Cerrada
3.2.3.1.2.	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.3.1.3.	100,0%	1,89	Cerrada
3.2.4.6	70,0%	1,41	Ejecución
3.2.5.1	35,0%	0,71	Ejecución
3.2.5.2	70,0%	1,41	Ejecución
3.2.5.3	40,0%	0,81	Ejecución
3.2.5.3	50,0%	1,01	Ejecución
3.2.5.4	20,0%	0,41	Ejecución
3.2.5.4	80,0%	1,61	Ejecución
3.2.5.5	65,0%	1,31	Ejecución
3.2.5.5	65,0%	1,31	Ejecución
3.2.5.5	50,0%	1,01	Ejecución
3.2.5.6	65,0%	1,31	Ejecución
3.2.5.7	65,0%	1,31	Ejecución
3.2.3.1	92,0%	1,84	Cerrada

Fuente: Soporte Plan de Mejoramiento, áreas involucradas DADEP.

### 3.1.1 SEGUIMIENTO AL PROYECTO 591 CONTROL DE ADVERTENCIA.

Esta auditoría hizo seguimiento al proyecto 591 encontrando lo siguiente:

**CUADRO 6**  
**Metas proyecto 591**

META	Meta cuatrienio	Proyectados 2011	A Julio 2011
Diagnósticos	1335	800	1739
Contratos de administración	197	159	0
Seguimientos a contratos	504	(159 cont. X 2 vis.)	89 contratos y 404 visitas
Actualizar inventario usos temporales	1	1	0
Estructurar apoyos técnicos mobiliario alternativo	252	100	44
Acompañamientos para restituciones voluntarias	1770	360	146

Fuente: DADEP.

Se verificó en el proceso auditor que a la fecha se tienen 89 contratos vigentes, como se aprecia en el cuadro para el año 2011, se habían fijado como meta 159 contratos, acuerdos, pactos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, manifiesta el DADEP, que a la fecha no se ha logrado la suscripción de ningún contrato a pesar de que se hizo la convocatoria DADEP-PSA-110-02-2011 donde se ofertaron 82 zonas en 45 urbanismos.

Se postularon dos organizaciones cívicas, presentaron la documentación pero ambas fueron rechazadas, una por falta de publicidad de las garantías en la oferta y la otro por no cumplir con la seriedad jurídica; se puede ver la constancia de lo anterior en la resolución 153 de 2011, del 29 de junio, mediante la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía DADEP-PSA-110-02-2011, donde se indican los resultados del proceso.

Manifiesta el DADEP que las zonas afectadas han sido diagnosticadas que se han hecho contactos con las organizaciones que posiblemente estén interesados en su administración o actualmente las estén utilizando, las cuales son informadas de la normatividad vigente y las condiciones del contrato que afectarían suscribir.

Como proceso adjunto al proyecto, sin ser parte de una meta, se imparten capacitaciones a los ciudadanos, buscando construir acciones que motiven a la comunidad a participar en la suscripción de contratos de administración. En esas sesiones se dan a conocer aspectos técnicos, jurídicos, ambientales y la forma de presentar proyectos, que sean sostenibles, mejoren su entorno paisajista y ambiental; adicionalmente, se dan instrucciones sobre la forma adecuada de participar en licitaciones o convocatorias públicas, con el objeto de asegurar que todos cuenten con información suficiente para postularse al proceso de convocatoria que publica el departamento con el propósito de suscribir contratos

de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público.

En la actualidad se encuentra incurso la convocatoria DADEP-PSA-110-11-2011, donde soportaron 37 urbanizaciones y 237 zonas de cesión de espacio público. En esta convocatoria se ofertan zonas verdes, que no generan ningún aprovechamiento económico que sea de interés para la comunidad que la usan, espacios de recreación pasiva que son preservados físicamente y propender por el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno.

### 3.2 RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

#### 3.2.1 Evaluación al Sistema de Control Interno

##### **Control interno**

El Control Interno de DADEP, fue evaluado de acuerdo a lo contemplado en el Resolución Reglamentaria RR 007 de 2011 emanada de la Contraloría de Bogotá; esta contempla los siguientes tópicos:

- Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.
- Evaluación y cumplimiento del SGC.
- Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.
- Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Como marco normativo se tuvo en cuenta la ley 87 de 1993, NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2005 y el decreto 1599 de 2005 que contempla la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, y que determina los siguientes puntos:

- Definición de la política y objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.
- Los mínimos factores de calidad que deben cumplir las entidades en sus procesos de planeación y diseño.
- Los controles de calidad mínimos que deben cumplirse en la gestión de Talento Humanos y de infraestructura.
- Los controles o principios de calidad mínimos que deben cumplirse en el desarrollo de la función o la prestación del servicio y en los procesos de comunicación y atención a usuarios destinatarios.
- Las variables mínimas de calidad que deben medirse a través de los indicadores que establezca cada entidad.

- Los requisitos mínimos que debe cumplir toda entidad en sus procesos de seguimiento y medición de la calidad del servicio y de sus resultados.
- Los objetivos y principios de las acciones de mejoramiento continuo y las acciones preventivas y correctivas que establezcan cada entidad.

La calificación del control interno se puede apreciar en siguiente cuadro:

**CUADRO 7  
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION	PORCENTAJE	RESULTADO
1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.	86,0	2,5	2,2
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	87,0	2,5	2,2
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	95,0	2,5	2,4
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	86,0	2,5	2,2
<b>SUMATORIA</b>		<b>10</b>	<b>8,9</b>

Fuente: Equipo Auditor

La evaluación del Control ubica al DADEP en un 89% de cumplimiento y la ubica en un Bajo Riesgo, esto como resultado que el DADEP está cumpliendo los objetivos institucionales y contribuye a los fines esenciales del estado.

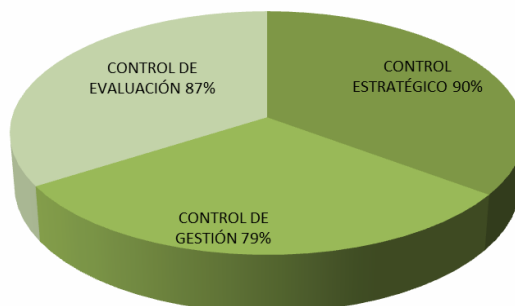
La anterior calificación está sustentada en las siguientes evaluaciones:

### 3.2.1.1 Evaluación y cumplimiento del MECI

Para el desarrollo de este enunciado se tomó la metodología desarrollado por la Departamento Administrativo de la Función Pública, enfatizando en el cumplimiento de sus elementos: el nivel de Incumplimiento es Medio con una calificación del 86%.

**GRAFICA 1**

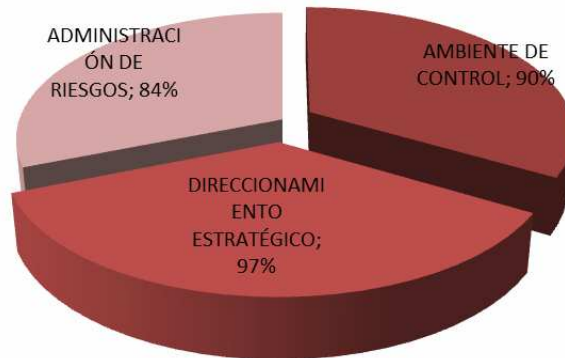
#### EVALUACIÓN DEL MECI



Fuente: Equipo Auditor

**Subsistema - Control Estratégico:** Dentro del proceso auditor se encontró un nivel de cumplimiento alcanzado por el DADEP del 90%.

**GRAFICA 2**



Fuente: Equipo Auditor

**Componentes – Ambiente de Control:** En el ambiente de control el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 90%.

**Elemento – Acuerdo, compromisos o protocolo ético. – 80%**

Está compuesto por tres elementos que son:

**CUADRO 8  
CALIFICACIÓN – ELEMENTO – ACUERDO COMPROMISOS**

% Cumplimiento	Evidencias
80%	Documento de construcción
70%	Acto administrativo
90%	Socialización

Fuente: Equipo Auditor

Para el elemento Documento Acto Administrativo el proceso auditor encontró, en el contrato N° 129 del 9 de agosto de 2010, que el Director (e), firma en cambio del director titular, en el acto administrativo denominado cuadro evaluativo “PERFIL DEL CONTRATISTA” no tiene fecha de elaboración y por ultimo el código presupuestal 127-01-3-1-1-2-3-1-00 registrado en el contrato no corresponde al del Certificado de Disponibilidad. Presupuestal N° 697 de 2010.

**Elemento – Desarrollo de talento humano. – 91%**

Está compuesto por 8 elementos que son:

**CUADRO 9  
CALIFICACIÓN – DESARROLLO TALENTO HUMANO**

% Cumplimiento	Evidencias
100%	Manual de funciones
90%	Inducción
90%	Reinducción
90%	Bienestar
90%	PIC
100%	Incentivos
100%	Selección
70%	Evaluación

Fuente: Equipo Auditor

**Elemento – Estilo de dirección. – 100%**

Se compone por el elemento: Acuerdos, evidencias con el compromiso de la Administración, Se evidencia compromiso con el DADEP por parte de los funcionarios a todos los niveles.

**Componentes – Direccionamiento estratégico:** En el ambiente de Direccionamiento estratégico el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 97%

**Elemento – Planes y programas. – 92%**

Está compuesto por siete elementos que son:

**CUADRO 10  
CALIFICACIÓN – PLANES Y PROGRAMAS**

% Cumplimiento	Evidencias
95%	Planeación PLD
100%	Diagnostico PLD
100%	Misión y Visión divulgados
100%	Objetivos institucionales
100%	Acciones cronogramas responsables y metas
50%	Indicadores
100%	Seguimiento y evaluación

Fuente: Equipo Auditor

### 3.2.1.1.1 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por Indicadores de Gestión

El proceso auditor revisó la totalidad de los indicadores desarrollados por el DADEP en el SGC y en el cumplimiento del MECI, encontró indicadores de efectividad y eficacia.

Los indicadores de Gestión resultan ser una manifestación de los objetivos estratégicos de una organización a partir de su Misión. Igualmente, resultan de la necesidad de asegurar la integración entre los resultados operacionales y estratégicos de la empresa.

Siendo así, los indicadores presentados por el DADEP, no permiten a la alta gerencia medir el avance en el cumplimiento de la misión y visión institucional y por ende el fin del Estado como Distrito Capital, para esto se emplea indicadores de gestión que son los que miden el avance en el logro de los objetivos estructurantes o sea los diferentes proyectos cómo aportan al cumplimiento de dichos objetivos y por ende el avance de este, dentro del Plan de Desarrollo.

De lo anterior se desprende el incumplimiento de la Ley 87 de 1993 en especial el Artículo 2, en sus literales d y f, y el Artículo 4, en sus literales b, c y j.

El DADEP, no ha desarrollado indicadores de gestión de forma tal que le permita medir el cumplimiento de la misión institucional y por ende los fines del estado.

No hay instrumentos del SGC que faciliten a los administradores medir con responsabilidad, el desarrollo de la planeación y control de cada grupo operativo, y bajo información permanente e integral formarse un criterio sobre su desempeño y gestión para tomar los correctivos del caso.

#### **Elemento – Modelo de operación por procesos. – 98%**

Está compuesto por siete elementos que son:

**CUADRO 11  
CALIFICACIÓN – MODELO DE OPERACIÓN POR ELEMENTOS**

% Cumplimiento	Evidencias
95%	Modelo operación
100%	Mapa de Procesos

Fuente: Equipo Auditor

#### **Elemento – Estructura organizacional. – 100%**

**CUADRO 12**  
**CALIFICACIÓN – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

% Cumplimiento	Evidencias
100%	Organigrama

Fuente: Equipo Auditor

**Componentes – Administración del riesgo:** En el ambiente de Administración del riesgo el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 88%

**CUADRO 13**  
**CALIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

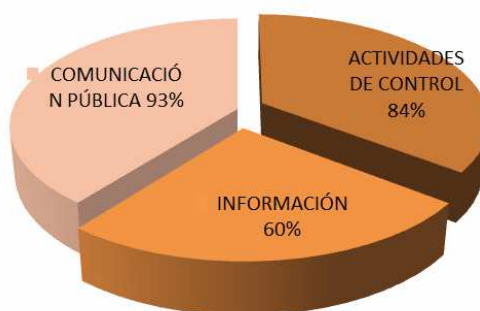
% Cumplimiento	Elementos
100%	Contexto estratégico
80%	Identificación de riesgos
80%	Análisis de riesgos
80%	Valoración de riesgos
100%	Políticas de administración de riesgos

Fuente: Equipo Auditor

Este componente se vio disminuido en su calificación en los elementos: Identificación de riesgos, Análisis de riesgos y Valoración de riesgos dado que el DADEP se encuentra en la etapa de diseño de los indicadores de riesgo anticorrupción al momento de realizar la auditoría, que contempla la Ley 1474/2011.

**Subsistema - Control de Gestión:** Dentro del proceso auditor se encontró un nivel de cumplimiento alcanzado por el DADEP del 79%.

**GRAFICA 3**  
**CONTROL DE GESTIÓN**



Fuente: Equipo Auditor

**Componentes – Actividades de Control:** En el componente de control el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 84%



**CUADRO 14**  
**CALIFICACIÓN – ACTIVIDADES DE CONTROL**

% Cumplimiento	Elementos
90%	Políticas de Operación
100%	Procedimientos
80%	Controles
50%	Indicadores
100%	Manual de procedimientos

Fuente: Equipo Auditor

La falencia de los diseños y aplicación de los indicadores de gestión afecto la calificación del elemento y por ende en el componente.

**Componentes – Información:** En el componente el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 60%

**CUADRO 15**  
**CALIFICACIÓN – INFORMACIÓN**

% Cumplimiento	Elementos
70%	Información Primaria
50%	Información Secundaria
60%	Sistemas de Información

Fuente: Equipo Auditor

### 3.2.1.1.2 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por Tabla de Retención Documental -

La Subdirección de Registro Inmobiliario a través de memorando del 11 de agosto de 2011, manifiesta: "(...) *En lo que hace relación a la serie documental informes de gestión, corresponde a la oficina asesora de planeación la custodia de dicha información y en lo que respecta a los informes de gestión de la SRI corresponden a documentos de apoyo. Por ende, esta serie documental no debería estar incluida la Tabla de Retención Documental de esta Subdirección.*"

Esta contraloría, sostiene que difícilmente la Oficina Asesora de Planeación, debe ser responsable por la información que proviene de otras dependencias del DADEP, en especial los informes de gestión; debe entenderse que los informes de gestión de cada dependencia es el producto propio de las funciones y el desarrollo de las tareas inherentes a la misión de la misma, siendo así cada dependencia del DADEP es responsable de la información que produce la cual alimentará la memoria del Distrito Capital, desde este ángulo, los informes de gestión son responsabilidad de cada dependencia y deberá ser parte de la Tabla de Retención Documental con su origen primario.

Ley 87 de 1993 artículo 2 literal e y artículo 4 literal i.

No hay claridad en la responsabilidad de los informes generados que debe ser parte del patrimonio documental del Distrito, por parte del DADEP.

Si no se sigue los lineamientos que busca mantener una tabla de retención documental se puede perder el patrimonio documental del Distrito Capital.

**Componentes – Comunicación Pública:** En este componente el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 93%

**CUADRO 16  
CALIFICACIÓN – COMUNICACIÓN PÚBLICA**

% Cumplimiento	Elementos
100%	Comunicación Organizacional
80%	Comunicación informativa
100%	Medios de comunicación

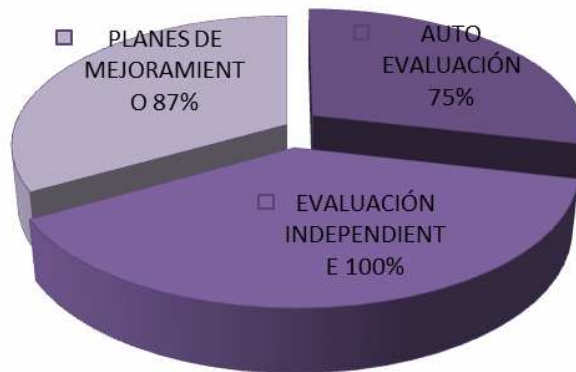
Fuente: Equipo Auditor

Tienen definido cuales son los informes que produce cada dependencia del DADEP, al igual los avances de cada proyecto. La calificación se ve afectada porque existen dependencias misionales que sostienen que no son generadoras de documentos y por lo cual no hacen parte de la Tabla de Retención Documental.

**Subsistema - Control de Evaluación:** Dentro del proceso auditor se encontró un nivel de cumplimiento alcanzado por el DADEP del 88%.

**GRAFICA 4**

### CONTROL DE EVALUACIÓN



Fuente: Equipo Auditor

**Componentes – Auto evaluación:** En actividades de control el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento de 75%

**CUADRO 17**  
**CALIFICACIÓN – AUTO EVALUACIÓN**

% Cumplimiento	Elementos
100%	Autoevaluación del control
50%	Autoevaluación de gestión

Fuente: Equipo Auditor

El elemento “Autoevaluación de Gestión”, se ve afectado porque al analizar los indicadores se encuentra que los Indicadores de Gestión no han sido estructurados.

**Componentes – Evaluación Independiente:** En este componente el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento del 100%

**CUADRO 18**  
**CALIFICACIÓN – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

% Cumplimiento	Elementos
100%	Evaluación independiente al Sistema de Control Interno
100%	Auditoría Interna

Fuente: Equipo Auditor

**Componentes – Planes de Mejoramiento:** En este componente el DADEP obtuvo una calificación de cumplimiento del 87%

**CUADRO 19**  
**CALIFICACIÓN – PLANES DE MEJORAMIENTO**

% Cumplimiento	Elementos
95%	Planes de Mejoramiento Institucional
100%	Planes de mejoramiento por Procesos
66%	Plan de Mejoramiento Individual

Fuente: Equipo Auditor

Dentro de los planes de mejoramiento individual el proceso auditor evidenció que los empleados provisionales no presentan este tipo de mejoramiento individual y esto deja al DADEP, con una falencia en la medición individual en el desempeño de los fines fundamentales del estado y sin medir el cumplimiento de la función DADEP.

El DADEP obtiene una calificación en Planes de Mejoramiento Individual del 95% en vista que tiene planes de mejoramiento con: Veeduría, Contraloría y Alcaldía.

### 3.2.1.2 Sistema Gestión De Calidad.

En la calificación del SGC, se contempló lo normado en la NTC-1000, en especial los siguientes capítulos:

**CUADRO 20**  
**CALIFICACIÓN – AVANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

DESCRIPCIÓN	CAPITULO
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	4
RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	5
GESTIÓN DE LOS RECURSOS	6
REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	8

Fuente: Equipo Auditor

El DADEP se encuentra en la etapa de conseguir la certificación en el sistema de calidad y el proceso auditor tuvo en cuenta las siguientes instancias con el peso ponderado mostrado a continuación:

**CUADRO 21**  
**CALIFICACIÓN – POR INSTANCIA**

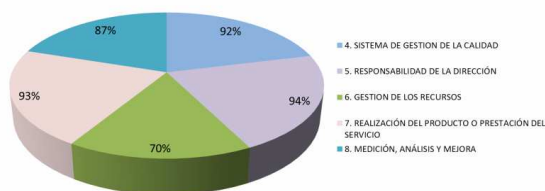
INSTANCIAS	PONDERACIÓN
NO APLICA	0%
NO SE TIENE DOCUMENTADO	20%
INICIADA LA DOCUMENTACIÓN	40%
DOCUMENTADO	60%
INICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN	80%
IMPLEMENTADO	100%
PLANES DEMEJORA DE ACCIÓN PREVENTIVA	100%

Fuente: Equipo Auditor

El nivel de implementación alcanzado por el DADEP corresponde al 87%.

**GRAFICA 5**

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

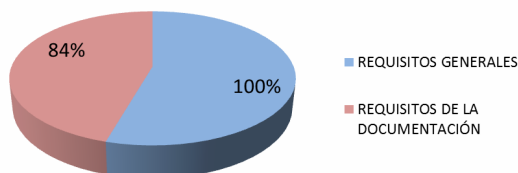


Fuente: Equipo Auditor

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (4):** El proceso auditor pudo verificar que el DADEP tiene un avance en el SGC del 92%.

**GRAFICA 6**

**4. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**



Fuente: Equipo Auditor

**CUADRO 22  
CALIFICACIÓN – SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD**

Numeral	Descripción	Porcentaje
4.1	Requisitos generales	100%
4.2	Requisitos de la documentación	84%

Fuente: Equipo Auditor

Este capítulo obtuvo en el numeral 4.1 -REQUISITOS GENERALES- el 100%, y en el numeral 4.2 -REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN- el 84%, este último debido a que en los ítems:

**3.2.1.2.1 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por Requisitos Generales**

En el momento de la realización de la auditoría se encontró lo siguiente:

- El DADEP no asegura la identificación de los cambios y el estado de versión vigente de los documentos del SGC en especial los procedimientos en el sistema de información adquirido por el DADEP para soportar los documentos del SGC (ISOLUTION).
- Los documentos de origen externo que la entidad determina que son necesarios para la planificación y la operación del Sistema de Gestión de Calidad están identificados pero no han sido subidos al sistema ISOLUTION, además de lo anterior no se pudo verificar la legibilidad y su identificación,
- El DADEP no previene en su totalidad el uso no intencionado de documentos obsoletos pese a estar guardados bajo llave, pero no marcados como obsoletos, y en la actualidad se siguen utilizando formatos obsoletos.
- Existe solo un procedimiento para el manejo de control de documentos y registros, no hay separación de procedimientos.
- No existe procedimiento para manejo de los registros fotográficos.

El DADEP está contraviniendo lo normado en la ley 87 de 1993. Artículo 2, literales c, e y f; el Artículo 4, literales b, c y l., la norma NTCGP1000:2009, numerales 4.2.3 y 4.2.4.

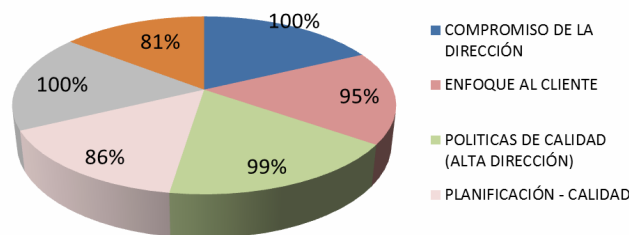
El DADEP, no tiene implementado la totalidad de los controles sobre los documentos del SGC.

Lo descrito anteriormente ocasiona que el DADEP, dentro de su proceso de gestión de calidad incurra en fallas como la estandarización de: formatos, procedimientos y procesos.

Una vez valorada la respuesta esta contraloría se mantiene aclarando que si bien es cierto un solo procedimiento puede incluir los requisitos de uno o más procedimientos para el caso un documento y un registro tienen connotaciones diferentes en su manejo y conservación.

**RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN (5):** El proceso auditor identifico que el numeral tiene un avance del 94%.

**GRAFICA 7**  
**5. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**



Fuente: Equipo Auditor

**CUADRO 23**  
**CALIFICACIÓN – RESPONSABILIDAD D ELA DIRECCIÓN**

Numeral	Descripción	Porcentaje
5.1	Compromiso de la dirección	100%
5.2	Enfoque al cliente	95%
5.3	Políticas de calidad (alta dirección)	99%
5.4	Planificación – calidad	86%
5.5	Responsabilidad, autoridad y comunicación	100%
5.6	Revisión por la dirección	81%

Fuente: Equipo Auditor

El numeral Planificación - Calidad se ve afectado debido a:

- La alta dirección debe asegurarse de que los objetivos de la calidad, incluidos aquellos necesarios para cumplir los requisitos para el producto y/o servicio, se establecen en las funciones y niveles pertinentes dentro de la entidad. Los

objetivos de calidad debe ser medibles y coherentes con la política de calidad: la calificación que obtuvo fue de 90%. Para la fecha de la realización de la auditoría, los indicadores de los procesos de calidad ya están aprobados, pero falta presentar los resultados de la medición y el análisis en comité, no se encontró hoja de vida de los instrumentos que están midiendo los objetivos de calidad. El indicador de satisfacción del cliente no cumple el objetivo y deja por fuera los rangos comportamentales como: medianamente y poco satisfecho.

El numeral Información de entrada para la revisión se ve afectado debido a los siguientes ítems:

- La retroalimentación del cliente: la calificación que obtuvo fue de 80% la nota se ve afectada porque se encuentra en la fase de implementación.
- El desempeño de los procesos y la conformidad del producto y/o servicio: la calificación que obtuvo fue de 80%, la nota se ve afectada porque se encuentra en la fase de implementación.
- Los resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad, los cuales deben estar actualizados: la calificación que obtuvo fue de 80%. Se verificó con el modelo visor que efectivamente hay seguimiento la tema de riesgos y se tiene como plan de mejora preventiva, realizar su seguimiento a través de ISOLUTION. No se han encontrado los indicadores de gestión que vayan en línea con los objetivos estructurados.

#### *3.2.1.2.2 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por la falta de gestión del DADEP sobre los derechos del Modelo Visor.*

El proceso auditor identificó que al momento de la realización de la auditoría el DADEP no ha clarificado los derechos de autor del SICIDEP o Modelo Visor, el cual es un aplicativo que tiene como propósito administrar el Sistema de Control Interno de la entidad.

El artículo 2 de la Ley 23 de 1982 dispone que *"los derechos de autor recaen sobre las obras científicas literarias y artísticas en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza... y en fin toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse o definirse por cualquier forma de impresión o reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido por conocer"*.

Se entiende en el artículo 4 de la misma ley, *que las personas que son titulares del derecho de autor. Y en el artículo 30 dispone que sea "perpetuo, inalienable e irrenunciable", y su letra C) prescribe que el autor de la obra tendrá, entre otros derechos, el de "conservar su obra inédita o anónima hasta su fallecimiento, o después de él cuando así lo ordenase por disposición testamentaria"*.

La concreción del código fuente es precedida por un proceso de orden intelectual, que para el caso pertenece a una metodología llamada Visor del cual existe una manifestación de derechos de autor.

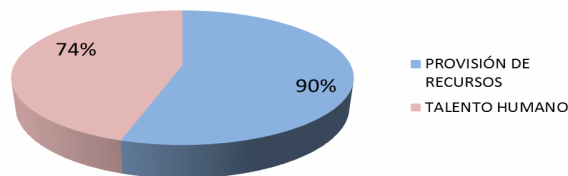
Ley 87 de 1993, Artículo 2, en los literales a, b y f y el Artículo 4, literales e.

El DADEP al momento del proceso auditor no tiene claridad de los derechos de autor del modelo mencionado, y está en proceso la incorporación VISOR, entre los activos intangibles por un valor aproximado de 30 millones de pesos que se entendería que haría parte de los bienes del Distrito.

La Contraloría de Bogotá D. C., llama la atención al respecto, en el sentido de aclarar la pertenencia de la autoría de dicho modelo y de esta forma evitar que el distrito se vea envuelto en situaciones litigiosas.

**GESTIÓN DE LOS RECURSOS (6):** El proceso auditor identifico que el numeral tiene un avance del 70%.

**GRAFICA 8**  
**6. GESTION DE LOS RECURSOS**



Fuente: Equipo Auditor

**CUADRO 24**  
**CALIFICACIÓN – GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

Numeral	Descripción	Porcentaje
6.1	Provisión de recursos	90%
6.2	Talento humano	74%
6.3	Infraestructura	67%
6.4	Ambiente de trabajo	50%

Fuente: Equipo Auditor

El numeral Infraestructura se ve afectado debido a:

- Edificios, espacio de trabajo y sus servicios asociados (por ejemplo: redes internas de suministro de servicios públicos o cableado estructural, entre otros): su calificación fue del 50%, se cuenta con una infraestructura medianamente adecuada, sin embargo en el tema espacios de trabajo es menester mejorar.



### 3.2.1.2.3 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por irregularidades en la falta de seguridad en el Centro de Cómputo

El día 26 de septiembre del 2011 mediante visita administrativa al centro de cómputo, se encontró, un sistema refrigerante que no funciona (aire acondicionado dañado) que está en la parte de la UPS, varios ramales de cable LJ45 por encima del piso falso y el piso falso no se encuentra aireado.

En el centro de cómputo del DADEP, se encuentran servidores dedicados al manejo de: base de datos institucional, aplicativos institucionales, correo electrónico, sitio web de la entidad, etc.

El DADEP está incumpliendo lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales a y f., al igual que lo consignado en las Normas de Auditoría de Sistemas Generalmente Aceptadas.

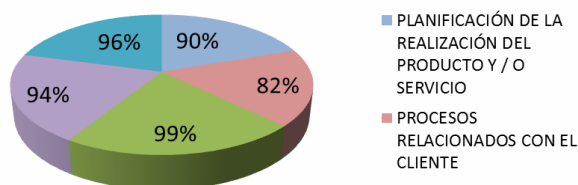
La anterior situación se da por falta de cumplimiento de los procedimientos generalmente aceptados, en cuanto a seguridades informáticas.

Lo anterior puede desencadenar la parálisis de la plataforma de soporte para el normal funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ocasionando un elevado costo administrativo y económico, sin contar con la pérdida de información de carácter general y misional.

**REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (7):** El proceso auditor identifico que el numeral tiene un avance del 93%.

**GRAFICA 9**

#### 7. REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Fuente: Equipo Auditor

**CUADRO 25**

#### CALIFICACIÓN – REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Numeral	Descripción	Porcentaje
7.1	Planificación de la realización del producto y / o servicio	98%
7.2	Procesos relacionados con el cliente	90%
7.3	Diseño y desarrollo	82%
7.4	Adquisición de bienes y servicios	99%

Numeral	Descripción	Porcentaje
7.5	Producción y / o prestación del servicio	94%
7.6	Control de los dispositivos de seguimiento y medición	96%

Fuente: Equipo Auditor

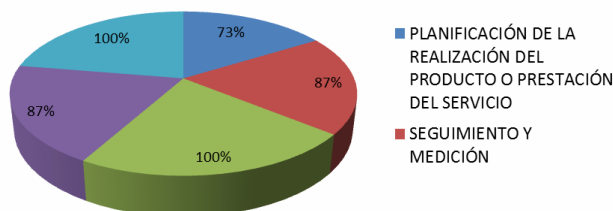
El numeral Proceso relacionado con el cliente se ve afectado debido a:

- **Las consultas, contratos o solicitudes, incluidas las modificaciones:** su calificación fue de 0%, El DADEP, en la página web, no hace la relación de la contratación efectuada para el año 2011 al igual que los anteriores, el ciudadano no puede revisar qué contratación se ha realizado. En la página del DADEP se muestra el aplicativo de la Contratación a la Vista con información confusa.
- **La retroalimentación del cliente, incluidas sus peticiones, quejas, reclamos, percepciones y sugerencias:** su calificación fue de 80%, Una vez verificado el procedimiento de atención al cliente, se observó que no se provee el número de radicado al usuario, por lo demás el proceso se cumple.

**MEDICIÓN ANALISIS Y MEJORA (8):** El proceso auditor identificó que el numeral tiene un avance del 87%.

GRAFICA 10

8. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA



Fuente: Equipo Auditor

CUADRO 26  
CALIFICACIÓN – MEDICIÓN ANALISIS Y MEJORA

Numeral	Descripción	Porcentaje
8.1	Planificación de la realización del producto o prestación del servicio	73%
8.2	Seguimiento y medición	87%
8.3	Control del producto y / o servicio no conforme	100%
8.4	Análisis de datos	87%
8.5	Mejora	100%

Fuente: Equipo Auditor

El numeral Planificación de la realización del producto o prestación del servicio se ve afectado debido a:

#### *3.2.1.2.4 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo – por irregularidades en el diligenciamiento de formatos.*

En el momento de hacer la auditoría se encontraron formatos diligenciados de manera incorrecta, en especial lo concerniente al revisado por parte de los contratistas, donde las firmas del que recibe no se colocan en el sitio apropiado, se registra la conclusión en la casilla que no corresponde y se toma como visto bueno de recibido el grafo de la firma del supervisor, esto indica que no se está diligenciando de manera apropiada los formatos por parte de los funcionarios de DADEP.

El DADEP está contraviniendo lo normado en la ley 87 de 1993. Artículo 2, literales c, e y f; el Artículo 4, literales b, c y l.

No se está diligenciando de manera apropiada los formatos y no se ha estandarizado los formatos del SGC, en todo el DADEP.

Lo anterior puede ocasionar que se genere confusión en el momento de recibir los productos de los contratistas, que las observaciones sean fundamentadas y el contratista no acate las mismas, en general esto no permite un control adecuado del logro de los objetivos de la contratación y sus productos conllevando a un posible desorden administrativo.

### 3.2.2 Evaluación al Plan de Desarrollo

La participación del DADEP en la ejecución del plan de desarrollo distrital “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”, se materializa en los objetivos estructurantes: Derecho a la ciudad, Descentralización y Gestión pública efectiva y transparente.

A partir de la definición de estos objetivos estructurantes se le asignaron al DADEP unas tareas específicas que tendían al cumplimiento de ese horizonte de actuación, que implicaba enfocar su accionar hacia el diseño de estrategias que llevaran al cumplimiento del plan de desarrollo en el marco de su objeto misional.

En cumplimiento del plan de desarrollo, al DADEP le corresponde desarrollar 10 proyectos de inversión para cumplir con los objetivos, compromisos y programas establecidos en el plan, como se muestra en el cuadro que sigue:

**CUADRO 27**

**PARTICIPACIÓN DEL DADEP EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA "PARA VIVIR MEJOR"**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	COMPROMISOS	PROYECTOS DADEP
DERECHO A LA CIUDAD	Espacio público como lugar de conciliación de derechos.	Sistema distrital de gestión del espacio público.	0589- Fortalecimiento de la defensa judicial. 0590- Pacto ético sobre el espacio público. 0591- Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos. 7227 - Saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital.
	Amor por Bogotá.	Autoregulación y corresponsabilidad ciudadana.	7229 - Escuela de observatorio del espacio público.
DESCENTRALIZACIÓN	Localidades Efectivas.	Gobierno Local cerca al ciudadano.	7400 - Apoyo, asistencia y asesoría en gestión del espacio público.
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Gestión documental integral.	Sistema distrital de gestión documental	0587- Centro de documentación y consulta.
	Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad.	Sistema de información para optimizar la gestión.	0333 - Sistema de información de la propiedad inmobiliaria.
	Desarrollo institucional integral.	Organización armónica administrativa. Sistema de mejoramiento de la gestión.	0332 - Fortalecimiento institucional. 7401- Gestión social y administrativa del espacio público .

Fuente: Informe gestión 2010 DADEP, SIVICOF Formato CBN 1090

Para la vigencia 2010 en cumplimiento del Plan de Desarrollo se establecieron las siguientes metas y recursos en cada uno de los proyectos asignados al DADEP.

El Plan de Desarrollo alcanzó niveles de cumplimiento de metas superiores al 100%. Sin embargo se observa que en el último trimestre de la vigencia se replantean las metas y por consiguiente al final del periodo se presentan altos índices de cumplimiento y de esta manera la metas que se propusieron al principio de la vigencia se trasladan para el próximo periodo, es el caso del proyecto 0591 "Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos", donde el DADEP tenía como metas suscribir 58 contratos, convenios, acuerdos y/o pactos de administración, en octubre de 2010 modifican la meta a 18 cuando éstos ya estaban suscritos, por lo tanto el reporte de cumplimiento es del 100% al finalizar la vigencia.

Además se presenta inconsistencias en la información presentada en diferentes reportes como: Informe de Gestión, Plan de Acción 2008-2012.

### 3.2.2.1 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por Inconsistencia en la información.

Al comparar las cifras reportadas en el plan de acción 2008-2012 con corte a diciembre de 2010, se encuentra que difieren de las reportadas por el DADEP en su informe de gestión a diciembre de 2010, en lo que tiene que ver con las metas, los niveles de ejecución y los porcentajes de cumplimiento, presentando incertidumbre en la veracidad de la información.

Las anteriores irregularidades infringen lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales d) y e).

Posible falta de articulación y coordinación entre las dependencias que generan la información, además de deficiencias en los controles, seguimiento, conciliación, articulación y difusión de la información.

Falta de confiabilidad entre las diferentes fuentes de información reportadas y lo presentado en los informes.

En la vigencia 2010 se asignaron recursos definitivos por valor de \$6.333.0 millones para el desarrollo de los proyectos de inversión, de los cuales se ejecutaron \$6.056.8 millones que corresponde a una ejecución del 96%. La distribución del presupuesto de inversión en los proyectos de inversión y las modificaciones en la vigencia se presenta en el cuadro que sigue.

Se observa que los proyectos que mayor reducción presentaron frente a la apropiación inicial de recursos fueron: el “333 Sistema de información de propiedad inmobiliaria” con una reducción del 62,6%; el “590 Pacto ético sobre el espacio público” con una disminución del 65,8% y el “7229 Escuela y observatorio del Espacio Público” con una reducción del 60%.

**CUADRO 28**  
**EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010**

No. Proyecto	Apropiación Inicial	Reducción o Adición	Apropiación Final	Compromisos	% Ejecución vs. Apropiación Final
332	210.0	33.7	176.3	176.1	99.9
333	609.0	381.3	227.7	218.6	96.0
587	109.0	54.8	54.2	51.8	95.6
589	580.0	-100.9	680.9	611.7	89.8
590	140.0	92.2	47.8	47.8	100.0
591	1.584.0	188.7	1.395.3	1.379.2	98.8
7227	2.115.0	227	1.888.0	1.857.5	98.4
7229	1.145.0	687	458.0	395.5	86.4
7400	590.0	30.7	559.3	478.2	85.5
7401	1.028.0	182.5	845.5	840.3	99.4
TOTAL	8.110.0	1777.0	6.333.0	6.056.8	96.0

Fuente: Informe de gestión y Plan de Acción 2008-2012

Del cuadro anterior se resalta que al comparar los compromisos frente a la apropiación inicial el porcentaje de ejecución sería sólo del 75% y no del 96% como se muestra después de las reducciones.

Para establecer cómo fue la gestión del DADEP, frente al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor”, se han tenido en cuenta elementos, que permiten determinar entre otras cosas el cumplimiento de políticas, planes programas, proyectos, objetivos y metas del Plan, al igual que la verificación de los

indicadores de gestión, el cumplimiento de la responsabilidad social y los respectivos sistemas de información.

Para determinar la correspondencia de los objetos contractuales con los objetivos de las metas de los diferentes proyectos de inversión, se realizó un barrido general de todos los contratos suscritos en los 10 proyectos de inversión, encontrándose que efectivamente si apuntan al desarrollo de los objetivos establecidos en las fichas EBID.

Se tomó una muestra del 30% de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta su representatividad en el cumplimiento de la misión institucional y el resultado de la auditoría se muestra a continuación.

### 3.2.2.2 Proyecto No. 7227 “Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria distrital”

#### Objetivo estructurante: Derecho a la ciudad

Objetivo General: Optimizar el proceso de saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito, mediante la actualización y fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles, a través de la titulación, diseñando procedimientos que garanticen el uso adecuado del espacio público, Esto se busca conjuntamente con la consolidación de un sistema de información integrado que incorpore y georeferencie la información de todos los inmuebles del Distrito Capital, permitiendo en forma confiable, fácil y oportuna la administración, mantenimiento, defensa y recuperación de los bienes inmobiliarios del Distrito.

El proyecto pretende adelantar el saneamiento integral de los predios distritales, contemplando varias etapas que favorecen la consecución de cada una de las metas, las que a continuación se exponen:

**CUADRO 29**  
**CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 7227**

Meta	Descripción	Programado 2010	Ejecutado	% ejecución
1	Sanear 513 Escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital	157	148 (105)	94.27
2	Sanear 555 bienes fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital	210 (135)	225 (210)	107.14 155.56
3	Diagnosticar 22.391 predios registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrito para efectos de proceso de recibo, defensa y administración de levantamientos topográficos y avalúas de la propiedad inmobiliaria Distrital	5.963	6.863 (5.963)	115.09
4	Realizar 826.562 metros cuadrados de levantamientos topográficos y avalúas de la propiedad inmobiliaria Distrital	623.800 (376.562.00)	545.685 (376.562) In. Gest	144.91 100 %
5	Diagnosticar y depurar 38.392 predios con la información registrada en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital	12.392 (12.000)	12.962 (12.392)	104.60

Meta	Descripción	Programado 2010	Ejecutado	% ejecución
6	Expedir y/o emitir 40.524 certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria distrital	10.604 (8.960)	11.804 (10.604) Inf. Gest	111.32
7	Incorporar y/o conceptualizar 608 hectáreas de espacio público al inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital	131 (110)	145.59 (130.59)	111.14
8	Escanear 1.956.100 documentos que conforman los expedientes del archivo del Patrimonio Inmobiliario Distrital	829.000. (612.000)	871.000. (829.000)	105.07
9	Incorporar 1.451.131 folios correspondientes a la documentación contenida en los expedientes que conforman el archivo del Patrimonio Inmobiliario Distrital	498.589. (440.000)	518.819. (498.589)	104.06
10	Georeferenciar 41.727 predios en la capa de espacio público, perteneciente al sistema de información del DADEP (*)	(11.992)	(11.805)	104.54
11	Sanear 12.291 predios integralmente (*) <b>Cifra propuesta para el cuatrienio</b>	5.212. Relación de predios saneados 4.497	5.391	103.4
		+11 nivel descentral 4.508		

Fuentes: Ficha EBI-D versión 198 del 22 febrero-2011, Plan de Acción 2008-2012 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2010 e Informe de Gestión a diciembre 2010 CBN-1090

Como se observa en el cuadro, el porcentaje de cumplimiento de las metas expuestas fue alto, lo que se traduce en un desarrollo óptimo de las acciones adelantadas para lograr el objetivo planteado en el proyecto, reflejado en la observancia de las obligaciones contractuales de los contratos celebrados para tal fin y auditados por este ente de control. No obstante, se evidenciaron diferencias en la información reportada por la entidad en las fuentes citadas, como se describe en el siguiente hallazgo:

#### 3.2.2.2.1 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por diferencias en las cifras.

La meta No. 1: El plan de acción refiere 148 (saneamiento de escrituras y conceptos), el informe de gestión anota que lo ejecutado ascendió a 105 predios saneados.

La meta No. 2: El saneamiento de bienes fiscales, en el plan de acción registró como programado 210 y ejecutado 225 y en el informe de gestión lo programado fue de 135 y ejecutado 210. El cumplimiento de la meta fue soportado mediante información entregada el 4 de noviembre del presente, donde se relacionaron 194 predios, de los cuales 80 se encuentran sin identificación (RUPI); es decir, que no fueron ingresados al SIDEPA. En consecuencia, el cumplimiento corresponde al 54,2% (114 predios) y no al 155,6% como se reportó en el informe de gestión.

La meta No. 3: En el plan de acción reporta como ejecutado 6.863 diagnósticos de predios registrados, mientras que el Informe de gestión anota 5.963, con una diferencia de 900.

La meta No. 4: Como se observa, registra cifras diferentes, que no solamente varían ostensiblemente, si no que cambia el porcentaje de cumplimiento.

La meta No. 5: Al igual que en las anteriores metas, se observa una diferencia de 570 diagnósticos entre los informes citados.

La meta No. 6 sobre la expedición y emisión de certificaciones y conceptos no aparece registrada en el plan de acción.

La meta No. 7: No aparece registrada en el plan de acción.

La meta No. 9: Esta meta presenta una diferencia tanto en lo programado como en lo ejecutado en los informes citados; las cifras entre paréntesis corresponden a lo reportado en el informe de gestión de la vigencia evaluada, que refleja diferencias marcada en el cumplimiento de la meta y por ende en el porcentaje de cumplimiento.

La meta No. 10: Mientras el plan de acción refiere 11.805 a georeferenciar, el informe de gestión anota 11.992 y como ejecutado 11.805

La meta No. 11: Al igual que las registradas, observa diferencias, a lo que la entidad refiere que el proceso de saneamiento integral de la propiedad distrital tiene que ver con la parte técnica y no incluye el aspecto contable, además de ser un proceso que constantemente se está alimentando debido a la dinámica de la ciudad.

Las anteriores irregularidades infringen lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales d) y e).

Posible falta de articulación y coordinación entre las dependencias que generan la información, además de deficiencias en los controles, seguimiento, conciliación, articulación y difusión de la información.

Las anteriores diferencias generan al ente de control un cuestionamiento sobre la calidad de la información reportada y genera incertidumbre con respecto al cumplimiento de las metas. Igualmente, frente al mismo planteamiento de las metas.

#### *3.2.2.2 Hecho constitutivo de Hallazgo Administrativo por Inconsistencia en la información, meta Sanear integralmente 5.212 bienes.*

En la meta “Sanear predios integralmente”; Según respuesta dada por la entidad mediante radicado 2011EE7858 del 27 de julio de 2011, se presentó una relación de 4.508 predios saneados integralmente del nivel centralizado y descentralizado comparado con el listado que soporta la meta programada, entregado por la



Subdirección de Registro Inmobiliario del 28 de octubre de los corrientes, de 4.958 bienes, se refleja una diferencia entre las dos informaciones de 450 bienes.

Así mismo, se comparó el soporte de la meta (4.958) con los 5.391 referidos en el informe de gestión de la vigencia, donde se estableció que no hay soporte de los 433 predios restantes, demostrando que el porcentaje de cumplimiento no fue del 103.43 % sino del 95,1%; diferencia que no permite tener certeza de los resultados de la entidad.

Las anteriores irregularidades infringen lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literales d), e) y f.

Posible falta de articulación y coordinación entre las dependencias que generan la información, además de deficiencias en los controles, seguimiento, conciliación, articulación y difusión de la información necesaria para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión que soportan el saneamiento integral de 2010.

En consecuencia no existe confiabilidad entre las diferentes fuentes de información reportadas y lo revelado en los informes.

Con los argumentos de la entidad se ratifica el hallazgo administrativo porque no se justificó suficientemente lo observado por cuanto la información fue requerida sobre los predios saneados a 2010; además, de la contradicción en el argumento de la entidad “ ... debido a los continuos procesos de actualización realizados hasta la fecha de emisión de la información, ésta *había cambiado con relación a la reportada en el listado que soporta la meta programada, entregado por la Subdirección de Registro Inmobiliario del 28 de octubre de los corrientes, de 4.958 bienes*”. Y en el párrafo siguiente rectifica que “en el listado que soporta la meta programada, entregado por la Subdirección de Registro Inmobiliario del 28 de octubre de los corrientes de 4.958 bienes, (entregado personalmente en archivo de Excel en CD), corresponde a un back up guardado por el responsable de reportar la información de la vigencia de 2010, por lo tanto los predios relacionados allí, **no habían sido actualizados**”. (subrayado y negrilla nuestro).

De igual manera, no es excusa lo relacionado con la diferencia de los 433 predios ya que estos fueron saneados en el 2010 y se están incluidos en la relación de los 4.958 predios reportados, o de lo contrario la diferencia sería de 866 predios (resultado de 5.391 menos 4.525) ya que el DADEP, presume que los 433 predios fueron duplicados en el reporte final de gestión de la vigencia 2010. Es decir el cumplimiento de la meta fue del 86.8% tomando como referente los 4.525 saneados con recursos de 2010.

De acuerdo a la relación de entregada en el mes de julio de 4.508 predios, continúan las diferencias de 450 bienes (con los 4.958) o de 17 predios comparado con los 4.525 saneados con el presupuesto de 2010.

Asignación Presupuestal Inicial: \$2.115.0 millones

Presupuesto Definitivo: \$1.888.0 millones (disminuido en \$227.0 millones)

Presupuesto Final: \$1.888.0 millones de los cuales se ejecutó el 98 % del mismo

3.2.2.3 *Proyecto No. 7229, denominado: “Escuela y Observatorio del Espacio Público”.*

Este Proyecto de Inversión, hace parte del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, para vivir mejor, el cual fue incluido en el objetivo estructurante Derecho a la ciudad y al Programa Espacio Público como lugar de conciliación de los derechos.

Las metas de este proyecto le apuntan a implementar una estrategia de comunicación interna y externa que promueva la aprobación, la defensa, la sostenibilidad y la preservación del Espacio Público y formar 18.000 niños, niñas, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas, para el uso cuidado y gestión del espacio público, cuyo propósito es crear y optimizar las condiciones materiales e intangibles que permitan hacer efectivo y sostenible el disfrute de los derechos,

Dentro del marco del PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”, como programas de este objetivo estructurante, se incluyen, *Espacio Público para la inclusión*, que pretende generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad y *Espacio Público lugar de conciliación de derechos*, que pretende resolver los conflictos que genera la ocupación y el uso indebido del espacio público y promover la defensa de los derechos en el espacio público.

**Objetivo:** Cultura Ciudadana.

**Programa:** Espacio Público como lugar de conciliación de los derechos. - Apreciar las normas y admirar lo bueno.

**Objetivo General:** Fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento del derecho al espacio público como un bien de uso general, como estrategia dirigida a mejorar las condiciones del hábitat y medio ambiente de los ciudadanos y las ciudadanas.

Tal como lo plantea la ficha EBI-D, el problema a resolver a través de este proyecto radica en fomentar y promover el acatamiento de normas del espacio público, el acogimiento de códigos de ética y actitudes que apunten al cambio de comportamiento, que no solamente mejore la convivencia, sino el medio ambiente y la seguridad de la ciudadanía en general, cuya consecución se plantea a través de la ejecución de las metas, que para la vigencia evaluada son como sigue:

**CUADRO 30**  
**CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 7229**

META	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO 2010	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	Realizar 1 estrategia de comunicación.	0	0	0
2	Desarrollar 1 etapa de la estrategia de comunicación primera etapa.	0	0	0
3	Desarrollar 1 etapa de la estrategia de comunicación segunda etapa.	1.	1.2	120.0
4	Desarrollar 1 etapa de la estrategia de comunicación tercera etapa.	0	0	0.0
5	Realizar 1 evaluación de la estrategia de formación y comunicación.	0	0	0.0
6	Formar 25.800 ciudadanas y ciudadanos sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público	8.432 (7.000)	7.696 (7.696)	91.2

Fuente: Ficha EBI-D, Plan de Acción 2008-2012 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/712/2010, Informe de Gestión a diciembre 2010 CBN-1090

Como se observa, la mayoría de las metas reportan cero tanto en lo programado como en lo ejecutado, lo anterior obedeció a que fueron metas finalizadas por cumplimiento en vigencias anteriores. En cuanto a la última meta, se adelantó mediante la celebración de contratos de Prestación de Servicios, tales como: 126, 128, 127 y 044 de 2010 para avanzar procesos de formación a ciudadanía en general, en programas pedagógicos para el uso y manejo del espacio público, con un porcentaje de cumplimiento de 91 %. Sin embargo como en el proyecto 7227, las cifras reportan una diferencia en la cantidad de ciudadanos para recibir la formación.

Presupuestal Inicial: \$1.145.0 millones  
 Presupuesto Definitivo: (Disminuido en \$687.0 millones)  
 Presupuesto Final \$458.0 millones del cual se ejecutó el 98% del mismo.

Para el caso concreto de estos proyectos, no hay una población objeto definida puesto que los mismos están dirigidos al total de la población de nuestra ciudad capital (6.840.116 habitantes).

#### 3.2.2.4 Proyecto No. 7401

Con el proyecto de inversión 7401 denominado “Gestión social y administrativa del patrimonio inmobiliario distrital”, el DADEP busca dar cumplimiento a la meta definida en el Plan de Desarrollo Distrital como “Administrar, sanear jurídicamente y actualizar el 100% del inventario de bienes fiscales a cargo del DADEP”, con una línea base de 1.135 bienes fiscales administrados por el DADEP, descritas dentro del programa 49 “Desarrollo institucional integral”, correspondiente al objetivo estructurante 6 “Gestión pública efectiva y transparente”.

De esta manera a través del proyecto 7401, el DADEP canaliza los recursos para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento de la meta-plan, como

son el mejoramiento de su capacidad de gestión para administrar los bienes fiscales, lograr su saneamiento administrativo y jurídico y definir los procedimientos para la gestión del patrimonio público.

En este cometido el DADEP realiza la contratación para obtener apoyo jurídico, vinculando un grupo de abogados para apoyar la administración de inmuebles, elaboración de documentos contractuales de entrega y recibo, seguimientos, proyección de modificaciones, etc. Así mismo contrata por este proyecto el servicio de vigilancia para la protección de los inmuebles del Distrito por los que el DADEP sea responsable; se contrata la expedición de pólizas de seguros para la protección de los mismos y además se contrata la adecuación física de los inmuebles.

En la vigencia de 2010, el DADEP contaba con 1755 predios para administrar directa o indirectamente, los cuales fueron cubiertos en un 100%, como se muestra en el plan de acción 2008-2012, con corte a junio de 2011, documento que está en el SEGPLAN publicado por la Secretaría de Planeación.

**CUADRO 31**  
**NIVELES DE EJECUCIÓN POR METAS PARA EL PROYECTO 7401 - 2010**

METAS		30-12-2010		
Nº	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
1	Administrar directa o Indirectamente inmuebles fiscales y públicos del Distrito Capital.	1.732	1.755	101.32
2	Entregar y Normalizar la tenencia inmuebles fiscales y públicos del Distrito Capital	60	61	101.66
3	Hacer seguimientos a las obligaciones contenidas en los documentos de entrega suscritos	1.300	1.218	93.6

Fuente: Informe de Gestión Diciembre de 2010, DADEP.

El cumplimiento de las metas fue cotejado con las cifras reveladas en los estados financieros, encontrando que existe correspondencia entre las dos fuentes de información. Además en el análisis de los informes de ejecución de los contratos estudiados, se encontró que efectivamente son los que reporta la entidad, por lo que se concluye que los niveles de ejecución reportados son reales.

Del análisis de los objetos contractuales de los contratos seleccionados se establece que apuntan a cumplir con los objetivos establecidos en las metas del proyecto de inversión 7401.

Al aplicar la metodología de diseñada por la Contraloría para la calificación de las variables a tener en cuenta en la evaluación del plan de desarrollo, teniendo como soporte las evaluaciones, verificaciones, pruebas de campo y análisis de la información puesta a disposición del equipo auditor, tenemos que se obtienen los siguientes puntajes:

**CUADRO 32**  
**CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	% (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	70	3	2.1
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	68	4	2.7
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	60	5	3.0
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	60	5	3.0
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	60	3	1.8
SUMATORIA		20	12.6 %

Fuente: Equipo Auditor

La calificación de 70 y 68 en los numerales 1 y 2, obedece a la verificación de que de esos dos elementos se hizo en los contratos de los proyectos, lo que permite deducir que a pesar de la concordancia de los proyectos de inversión con la información de las fichas EBI y la concordancia de los objetivos de los proyectos, metas y actividades con los objetos de los respectivos contratos, el avance de las metas es insuficiente para cumplir con el plan de desarrollo.

La calificación de 70 en los numerales 3 y 4, se debe básicamente a la reducción presupuestal de que fueron objeto los proyectos de inversión y la consiguiente afectación en la ejecución de las metas de los proyectos.

### 3.2.3 Evaluación al Balance Social.

El informe del Balance Social se elaboró en relación con el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” estableciendo la concordancia con los objetivos Estructurantes generales del Plan.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para la vigencia 2010 atenderá un problema identificado como la débil apropiación de los ciudadanos frente al uso, cuidado y gestión del espacio público de la ciudad el cual afecta indirectamente la seguridad y la convivencia en el territorio; propicia el deterioro de las áreas públicas, tanto en la construcción de su infraestructura, como en su mantenimiento.

El problema identificado se origina por el deterioro del mobiliario urbano y equipamientos, utilizar las aceras como botaderos de basuras y escombros, la segregación social por cerramientos y porterías que deciden quiénes pueden circular o no por las calles, realizar obras públicas sin considerar la seguridad de

los peatones, tomarse las aceras con todo tipo de equipamientos (rejas, vehículos, puestos ambulantes; entre otros, no utilizar los puentes peatonales. Lo descrito denota un desconocimiento de las normas, la indiferencia de la ciudadanía por el estado físico del entorno donde habita y en general de la ciudad, además de una clara falta de cultura ciudadana.

El problema descrito ha conducido a una ciudad inequitativa, disfuncional en el transporte, deteriorada ambientalmente, socialmente fragmentada con insuficientes recursos para atender la problemática que la aqueja. Situación que directa e indirectamente afecta a los 7.363.782 habitantes (población proyectada para el 2010).

La Defensoría del Espacio Público para atender el problema social identificado, y en cumplimiento de los objetivos estructurantes del plan de desarrollo Bogotá Positiva: “para vivir mejor”, desarrolla cuatro proyectos de inversión a saber:

- Proyecto 7229: ESCUELA Y OBSERVATORIO DE ESPACIO PÚBLICO:

Fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento del derecho al espacio público como bien de uso general.

En la vigencia objeto de estudio las metas fueron: Desarrollar una etapa de Estrategia de Comunicación “Segunda etapa”, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100%; formar a 7.000 ciudadanos y ciudadanas, cuyo cumplimiento fue del 110%.

- Proyecto 0591: SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Promover los procesos de apropiación, participación y corresponsabilidad además de mejorar la convivencia y seguridad de la ciudadanía, mediante la entrega de áreas de espacio público a organizaciones que propenden por la sostenibilidad física y social de las mismas.

La gestión de este proyecto en las diferentes metas programadas cumplió en el 127%

- Proyecto 7400: APOYO, ASISTENCIA Y ASESORÍA E LA GESTION DEL ESPACIO PÚBLICO.

Apoyar, organizar, asesorar y coordinar con las autoridades distritales competentes, las actividades jurídicas, técnicas, sociales y económicas necesarias para la protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional del espacio público del distrito Capital, en el fin de garantizar el derecho colectivo de uso, goce y disfrute del mismo.

En apoyar y asesorar a las Alcaldías Locales, jurídica técnica y logísticamente el nivel de cumplimiento fue del 100%; en la recuperación de metros cuadrados de espacio público mediante procesos de restitución voluntaria el cumplimiento fue del 77,15%.

- Proyecto 0590: PACTO ÉTICO POR EL ESPACIO PÚBLICO.

Construir solidaria y colectivamente entre los diversos actores del sector público competente y un grupo representativo del sector privado organizado, un pacto ético sobre el espacio público, para el fortalecimiento y mejor ejecución del plan de desarrollo y del Plan Maestro de Espacio Público que le permita a la ciudad aumentar la calidad de vida urbana de sus habitantes, tanto desde las decisiones de política pública urbana asociada con el espacio público desde la construcción en si misma de la ciudad y el espacio público urbano, soportado en los principios de la responsabilidad social y la ética pública.

Se suscribieron los pactos éticos que se propusieron alcanzando un nivel de cumplimiento del 100%.

El avance mostrado en los proyectos no es suficiente para lograr una adecuada cultura ciudadana para que los habitantes de la ciudad tomen conciencia de la importancia de cuidar el espacio público y de su adecuado uso.

A su vez, verificó el cumplimiento de lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, para poder evaluar y calificar la gestión de la entidad. En este orden de ideas producto de la verificación y análisis del informe de Balance Social en cada uno de los componentes establecidos en la metodología, se obtuvo la siguiente calificación en cada uno de ellos así:

**CUADRO 33**  
**CALIFICACIÓN BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	% (2)	(1)*(2)/10 0
1.- Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	70	3	2.1
2.- Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas)	80	4	3.2
3.- Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.).	80	3	2.4
4.- Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida	70	3	2.1
5.- Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	70	3	2.1
6.- Determinación de la población u otras unidades de medida si atender en la vigencia.	70	3	2.1
7.- Establecimiento de los cambios en los problemas sociales	60	3	1.8
8.- Diagnóstico del problema al final de la vigencia	75	3	2.2
SUMATORIA			18.0

Fuente: Equipo Auditor

Para efectos de medir la gestión de la Defensoría, la calificación del Balance Social corresponde al 18.0 puntos de 25.

### 3.2.4 Evaluación al Presupuesto

#### 3.2.4.1 Ejecución Pasiva

En cumplimiento del Decreto Distrital 537 del 11 diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2010 mediante el Decreto Distrital 560 del 22 de diciembre del mismo año, asignándole \$ 17.827.3 millones al DADEP, monto mayor en \$328,2 millones y equivalentes a un incremento 1.87% con respecto a los \$17.499.1 millones apropiados y disponibles en la vigencia 2009.

En el transcurso de 2010 se expidieron doce (12) actos administrativos que modificaron el presupuesto en \$3.632.5 millones que representan un 20.37% del presupuesto inicial de \$17.827.3 millones, de los cuales \$914.6 millones modificaron el presupuesto por gastos de funcionamiento y \$2.717.9 millones por inversión, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Decreto 714 de 1996, pero que demuestran la falta de una eficiente planeación de tal forma que los recursos programados se ejecuten en la vigencia, por cuanto los giros de \$14.405.5 millones corresponden al 80.80% del presupuesto inicial y que se eleva al 88.24% con respecto al disponible de \$16.352.4 millones.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto en la vigencia se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 34**  
**Modificaciones Presupuestales durante la vigencia 2010**

<b>Acto Administrativo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Millones de pesos Valor</b>
Resolución N° 010	26-01-2010	\$673.2
Resolución N° 025	16-02-2010	50.5
Resolución N° 211	27-07-2010	191.9
Resolución N° 217	30-07-2010	19.9
Resolución N° 238	19-08-2010	63.0
Resolución N° 269	16-09-2010	158.7
Resolución N° 296	11-10-2010	219.8
Decreto N° 475	16-11-2010	348.0
Resolución N° 366	24-11-2010	19.0
Resolución N° 411	16-12-2010	21.0
Decreto N° 528	21-12-2010	1.850.0
Resolución N° 418	22-12-2010	17.5
<b>Total Modificaciones</b>		<b>3.632.5</b>

Fuente: Resoluciones de las modificaciones realizadas por el DADEP en 2010.



Es de destacar, que el presupuesto inicial fue disminuido en \$1.501.9 millones producto de una adición de \$348.0 millones en rubros asociados a la nómina realizada mediante el decreto 475 de noviembre y una reducción significativa por \$1.850.0 millones al finalizar la vigencia que representan el 10.37% del presupuesto inicial, por intermedio del decreto 528 del 21 de diciembre del 2010, lo que permite elevar los índices de ejecución al finalizar la vigencia. Igualmente quedaron \$981.5 millones en compromisos para ser ejecutados en la vigencia del 2011, además de no haber utilizar \$938.3 millones, recursos sin aplicar a 31 de diciembre de 2010.

### **Gastos de Funcionamiento**

El presupuesto vigente para gastos de funcionamiento por \$7.324.8 millones tiene una participación del 44,9% dentro del presupuesto total y presentó un incremento del 10.03%; es decir, mayor en \$667.8 millones con relación a los \$6.657.0 millones apropiados en la vigencia 2009.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado al grupo de servicios personales con \$6.446.1 millones, monto superior en \$584.5 millones que representan un crecimiento del 9.97% con respecto a la vigencia anterior, los cuales fueron ejecutados en el 93.62% (\$6.035.1 millones), seguido por los \$742.6 millones de los gastos generales que aplicaron el 84.58% (\$628.1 millones), y finalmente las reservas presupuestales de 2009 que fueron incorporadas en el presupuesto de 2010 en \$136.1 millones, donde se ejecutó el 99.56% (\$135.5 millones).

### **Gastos de Inversión**

El presupuesto de inversión asignado inicialmente fue de \$10.850.5 millones, el cual presentó una considerable reducción al finalizar la vigencia por \$1.850.5 millones mediante el decreto 528 del 21 de diciembre de 2010 quedando así un disponible de \$9.000.5 millones, recursos que tienen una participación del 55,1% dentro del presupuesto definitivo, monto inferior en \$1.841.5 millones con respecto a los \$10.842.1 millones apropiados en el 2009, es decir, que la inversión presentó un decremento del 16.98%.

A diciembre 31 de 2010 la entidad presentó giros de \$7.825.3 millones por inversión que corresponden a un 86.94% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$762.9 millones para ser aplicados en la vigencia 2011, monto que representa el 8,5% del presupuesto de inversión; además de haber quedado un saldo presupuestal de \$412,2 millones sin utilizar en la vigencia, lo cual incidió en el atraso físico e incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se reflejan en el capítulo del plan de desarrollo.

### 3.2.4.2 Austeridad del Gasto

En cumplimiento de las políticas de austeridad y racionalización del gasto público establecidos a nivel nacional y distrital, se verificó que el DADEP ha expedido las circulares Nos. 007 de 2008, 003 y 005 de 2010 dando lineamientos en tal sentido.

Al efectuar el respectivo acatamiento y cumplimiento, se corroboró en la ejecución de gastos del DADEP, unos incrementos en el 2010 muy por encima del 4% establecido en la circular 13 de 2009 del Director Distrital de Presupuesto de la SDH que dispuso los lineamientos de la política presupuestal vigencia 2010, incrementos que se pueden observar en el siguiente cuadro -Comparativo de gastos entre el 2009 y el 2010-.

El grupo que contiene los gastos por servicios personales y aportes patronales presentó un crecimiento del 7%, es decir mayor en \$395.3 millones al pasar de \$5.639.8 millones ejecutados en 2009 a \$6.035.1 millones en 2010, donde los mayores crecimientos se presentaron en el rubro de vacaciones en dinero con el 689.56%, es decir mayor en \$159.0 millones al pasar de \$23.0 millones aplicados en 2009 a \$182.1 millones en 2010 justificado en parte por el pago de vacaciones en dinero de los funcionarios retirados en el periodo en análisis, seguido por el de prima de vacaciones con el 43.98% y el 18.28% en los servicios personales indirectos y especialmente por el rubro de honorarios que pasó de \$82.8 millones ejecutados en 2009 a \$103.6 millones en 2010.

Por gastos generales presentó un crecimiento del 4.90%, destacándose las disminuciones del 38.20% por el rubro de combustibles, lubricantes y llantas y del 23.68% por materiales y suministros y del 16.29% por impresos y publicaciones, tal como se constata en el cuadro siguiente:

**CUADRO 35  
AUSTERIDAD DEL GASTO 2010 - 2009**

**Millones de Pesos**

CONCEPTO	COSTOS EJECUTADOS		DIFERENCIA	%VARIACIÓN
	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010		2008-2009
SERVICIOS PERSONALES Y APORTES PATRONALES	5.639.8	6.035.1	395.3	7.00
Sueldos Personal Nómina	2.173.3	2.237.9	64.6	2.97
Horas Extras	24.8	23.9	-0.8	-3.36
Prima Vacaciones	156.2	224.9	68.7	43.98
Prima Técnica	687.4	726.2	38.7	5.63
Vacaciones en Dinero	23.0	182.1	159.0	689.56
Servicios Personales Indirectos	135.2	160.0	24.7	24.7
GASTOS GENERALES	282.1	296.0	13.9	4.90
Gastos de Computador	82.8	106.6	23.8	28.74
Impresos y Publicaciones	40.5	33.9	6.6	-16.29

CONCEPTO	COSTOS EJECUTADOS		DIFERENCIA	%VARIACIÓN 2008-2009
	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010		
Combustibles, lubricantes y llantas	23.0	14.2	8.8	-38.20
Materiales y Suministros	26.6	20.3	6.3	-23.68
Servicios Públicos	109.2	121.0	11.8	10.80

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2009 y 2010 del DADEP

### 3.2.4.3 Cierre Presupuestal

#### Reservas Presupuestales de la Vigencia 2009

Al cierre de la vigencia 2009 se constituyeron reservas por \$2.660.5 millones, de las cuales \$136.1 millones fueron por gastos de funcionamiento y los restantes \$2.524.4 millones por inversión.

Del monto total reservado, se evidenció que durante el 2010 se comprometieron reservas por \$2.660.5 millones, monto que corresponde al 98.11%, de los cuales se giraron \$2.549.5 millones y los restantes \$60.7 millones fueron fenecidos mediante acta del 31 de diciembre de 2010 acorde a lo establecido en la circular de cierre N° 27 de 2010 de la SHD.

#### Reservas Presupuestales de la Vigencia 2010

A 31 de diciembre de 2010 quedaron constituidas 157 reservas presupuestales por valor de \$920.7 millones, de las cuales 31 fueron por gastos de funcionamiento que sumaron \$218.6 millones y 126 por inversión valuadas en \$702.1 millones, reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 27 del 21 de diciembre de 2010 de la SHD, para su respectivo seguimiento en la ejecución del presupuesto en el 2011, reservas conformadas por grandes rubros, así:

**CUADRO 36**  
**RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>Millones de Pesos</b>		
CONCEPTO	Nº DE BENEFICIARIOS	RESERVAS
Gastos Funcionamiento	31	218.6
Inversión	126	702.1
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>920.7</b>

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales expedido por el DADEP

Las reservas presupuestales constituidas al finalizar la vigencia 2010 por \$920.7 millones presentaron un decremento del 65.39%; es decir, menor en \$1.739.7 millones con relación a los \$2.660.5 millones de reservas de 2009, lo cual contribuye al cumplimiento de lo establecido en la circular 20 de 2008 del Director Distrital de Presupuesto de la SHD.

### **Cuentas Por Pagar 2010**

La entidad constituyó cuentas por pagar a diciembre 31 de 2010 por \$280.9 millones, de las cuales \$147.0 millones correspondieron a gastos de funcionamiento y la diferencia de \$133.9 millones por inversión, cuentas que están acorde a lo establecido en la circular No.27 de 2010, cierre presupuestal expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A junio de 2011 las cuentas por pagar ya están canceladas al 100%, lo cual se verificó y constató con el reporte de la Secretaría de Hacienda de la Dirección Distrital de Tesorería Cuentas por Pagar OPGET y mediante certificación del 5 de julio del 2011 correspondiente al documento electrónico CBN-1002.

#### *3.2.4.4 Presupuesto Orientado a Resultados -POR -*

Se evidenció que la entidad ha venido dando cumplimiento de la herramienta del POR establecida por la SHD, referente al Presupuesto Orientado a Resultados por objetivos y productos ligados a los indicadores, con su respectiva programación, ejecución presupuestal y los resultados alcanzados en la vigencia auditada, encontrándose coherencia entre los objetivos del plan de desarrollo con los objetivos del DADEP.

Entre los productos definidos por la entidad están: la administración y defensa del patrimonio inmobiliario, producto que hace parte del objetivo estructurante derecho a la ciudad, reflejado en los indicadores sobre aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público en la ciudad de Bogotá.

#### *3.2.4.5 Gestión Presupuesto*

Producto de la evaluación al componente de presupuesto, se concluye el cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre del periodo; motivo por el cual, se emite opinión favorable con salvedades respecto a la vigencia 2010, dadas la observaciones plasmadas en el componente de presupuesto y el hallazgo encontrado dentro de los contratos por gastos de funcionamiento presentados en el capítulo de contratación.

### **3.2.5 Evaluación a la Contratación**

El énfasis institucional de la entidad, para la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor”, está centrado en tres (3) de los siete (7) objetivos estructurantes, así:

- Derecho a la ciudad.
- Descentralización.
- Gestión Pública efectiva y transparente.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece los principios de la actividad pública, que son los que deben de tener en cuenta tanto los gestores públicos como los *órganos de control*, quienes evalúan tanto la legalidad como los resultados de la gestión contractual.

De conformidad con el Objetivo General incluido en el memorando de planeación y correspondiente a este componente, se debe: *“Evaluar la gestión realizada por la entidad en el proceso contractual y su relación con los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.”*, siguiendo estos lineamientos, esta contratación según muestra seleccionada fue analizada a través de los siguientes proyectos de inversión:

**CUADRO 37**  
**Proyectos de Inversión de Mayor Representatividad - Vigencia 2010**

<b>Millones de Pesos</b>		
No. del Proyecto	Nombre	Presupuesto Inicial Asignado
7227	Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital	2.115.0
7401	Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario	1.028.0
7229	Escuela y Observatorio del Espacio Público	1.145.0
<b>TOTAL</b>		<b>4.288.0</b>

Fuente: Equipo Auditor

En el cuadro anterior, se observan estos proyectos que apuntan a la misión y a la visión de la entidad distrital, como es la eficaz defensa del espacio público, al igual que la administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad; además, se busca que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público sea líder, en el ámbito distrital y modelo a nivel nacional de la defensa del Espacio Público, estos proyectos a través de la contratación suscrita reflejan el objetivo de cada uno de los mismos para consolidar la formación de ciudadanos y ciudadanas y de esta manera tener una participación comunitaria.

Como objetivo específico del componente para la evaluación de la contratación, esta se efectuó desde el punto de vista de los resultados y el análisis hecho al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, sustentado lo anterior en los informes que reposan en las carpetas de los contratos y en algunas visitas fiscales que determinaron o corroboraron el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente el examen a los instrumentos de gestión, se efectuó guardando la relación directa con el objeto misional de la entidad. De la misma forma se verificó la gestión adelantada por la interventoría en cada uno de los contratos auditados, el nivel de experiencia de los contratistas, el cumplimiento de los principios de la contratación del Estado y la correcta y oportuna etapa de liquidación de los mismos, atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Manual de Contratación de la Entidad y demás normas y Decretos Reglamentarios que se refieren al proceso de contratación de las Entidades del Estado. De igual manera las normas constitucionales como el artículo 209 que

establece los principios de la función administrativa, los cuales deben ser tenidos en cuenta tanto por los gestores públicos como por parte de los Órganos de Control, quienes deben evaluar tanto la legalidad como el resultado precisamente de la gestión estatal, igualmente los principios de la gestión fiscal a que alude el artículo 267 ibídem, de eficiencia, economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Con los anteriores parámetros legales, se llegó a la verificación de los contratos auditados y de esta forma obtener la información y los resultados que se presentan en este informe.

El presupuesto general del DADEP, para el año 2010 fue de \$16.325.4 millones, los gastos de inversión \$9.000.5 millones, con unos gastos de funcionamiento que ascendieron a la suma de \$7.324.8 millones y un valor presupuestal asignado para la contratación para la vigencia 2010 por la suma de \$8.110.000.000, valor modificado debido a una reducción de \$1.850.000 millones, dada por el Decreto No. 528 del 21 de diciembre del 2010, quedando reducido a la suma de: \$6.333.009.996 millones. De este presupuesto se ejecutaron \$8.588.3 millones, lo que equivale a un 95,4%.

Se estableció el valor de la contratación auditada en cada uno de los proyectos seleccionados (7227,7401, 7229), al igual que en el proyecto número 0333 del cual se observaron algunos compromisos de gestión. Esta información fue analizada, frente al valor total de la contratación en cada uno de los proyectos dando como resultado lo siguiente:

**CUADRO 38**  
**VALOR DE LA CONTRATACIÓN AUDITADA**

PROYECTO	VALOR DE LOS CONTRATOS	VALOR DE LA CONTRATACION AUDITADA	Millones de Pesos	
				PORCENTAJE
7227	2.297.9	454.5		19.78%
7401	1.286.2	1.229.4		95.59%
7229	782.4	772.9		98.78%
0333	619.3	70.8		11.43%

Fuente: Equipo Auditor

El anterior cuadro representa el valor en porcentaje de la contratación auditada reflejada frente al valor total de lo asignado para cada uno de estos proyectos, observándose que los de mayor valor corresponden al 7401 y el 7229, esto es referente a los proyectos de Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario y la Escuela y Observatorio del Espacio Público.

**CUADRO 39**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS POR PROYECTOS - Vigencia 2010-**

PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	CONTRATOS EVALUADOS	Millones de pesos
			TOTAL VALOR
7227	158	12	\$2.297.9
7401	18	4	\$1.286.2
7229	41	19	\$ 782.4
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>35</b>	<b>\$4.366.5</b>

Fuente: Presupuesto DADEP.

Del Proyecto 7229 denominado “Escuela y Observatorio del Espacio Público”, el que se reconoce como una estrategia de desarrollo cultural, social y educativo dirigido a los ciudadanos en general, donde se generan actividades pedagógicas en las diferentes modalidades de la educación formal y no formal, las cuales propenden por fortalecer los contenidos y las metodologías, de valoración y movilización ciudadana, referente al aprovechamiento social y económico del Espacio. De un total de 41 contratos suscritos, se auditaron 19 por un valor de \$772.9 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales:

**CUADRO 40**  
**Contratos Auditados Proyecto 7229**

NO. CONTRATO	CLASE
126-2010	Prestación de Servicios
128-2010	Prestación de Servicios
007-2010	Prestación de Servicios
121-2010	Prestación de Servicios
131-2010	Prestación de Servicios
041-2010	Prestación de Servicios
115-2010	Prestación de Servicios
044-2010	Prestación de Servicios
009-2010	Prestación de Servicios
108-2010	Prestación de Servicios
106-2010	Prestación de Servicios
005-2010	Prestación de Servicios
153-2009	Prestación de Servicios
141-2009	Prestación de Servicios
180-2009	Compraventa
073-2010	Compraventa
127-2010	Inter administrativo
156-2009	Inter administrativo
014-2010	Suministro

Fuente: Equipo Auditor

Este cuadro refleja, que en este proyecto el valor total auditado fue de \$772.9 millones, correspondiente a 19 contratos, la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales.

La meta de mayor representatividad corresponde a la denominada “*Formar ciudadanos*”.

Auditados los anteriores contratos se constató que el DADEP ha venido cumpliendo con las normas de contratación reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes que regulan la etapa pre-contractual, contractual y post contractual de la muestra seleccionada por el grupo de los gastos de funcionamiento.

Del Proyecto 7401, denominado “Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Distrital”, se auditaron 4 por un valor de \$1.229.4 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales:

**CUADRO 41**  
**CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 7401**

No. CONTRATO	CLASE
089-2010	Prestación de Servicios
029-2010	Prestación de Servicios
117-2010	Prestación de Servicios
139-2009	Prestación de Servicios

Fuente: Contratos DADEP

Históricamente el manejo de la propiedad inmobiliaria distrital fue ineficiente y desordenado, generando deterioro y en algunos casos riesgo de pérdida de estos activos. Por tal razón se ha iniciado y se ha venido implementando un proceso de adquisición, administración y saneamiento de la propiedad inmobiliaria del distrito, que aspira diagnosticar, sanear y reajustar técnica y jurídicamente los procesos de administración de la propiedad inmobiliaria y así fortalecer la venta a terceros y la entrega de los mismos para utilización y beneficio de las entidades del distrito que lo requieran. Con estos contratos que corresponden al proyecto antes mencionado, la entidad a través de la prestación de servicios ha puesto en marcha este proceso.

Del Proyecto 7227, denominado “*Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital*”, se auditaron 12 contratos por un valor de \$454.5 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales

**CUADRO 42**  
**Contratos Auditados – Proyecto 7227**

No. CONTRATO	CLASE
080-2010	Prestación de Servicios
073-2010	Prestación de Servicios
072-2010	Prestación de Servicios
002-2010	Prestación de Servicios
076-2010	Prestación de Servicios
100-2010	Prestación de Servicios



No. CONTRATO	CLASE
040-2010	Prestación de Servicios
065-2010	Prestación de Servicios
042-2010	Prestación de Servicios
043-2010	Prestación de Servicios
067-2010	Prestación de Servicios
039-2010	Prestación de Servicios

Fuente: Contratos DADEP

El saneamiento de la propiedad distrital, es un proceso constante, debido principalmente a la dinámica urbana de la ciudad. Sin embargo, es un hecho que la consolidación del inventario de la propiedad inmobiliaria del Distrito debe arrojar un margen de confiabilidad que permita a las distintas entidades invertir recursos y la ejecución de planes y proyectos que se relacionen con los bienes inmuebles de propiedad del distrito. A través de la contratación se ha buscado cumplir con el objeto del proyecto como es el saneamiento de la propiedad distrital.

Igualmente del proyecto 333 denominado “*Sistema de Información de la Propiedad Inmobiliaria*”, que no se encontraba en la muestra, se seleccionaron los siguientes contratos: Prestación de Servicios 054, 075, 124, 170, 068 del 2010. Se auditaron 3 contratos por un valor de \$70.8 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales.

**CUADRO 43**  
**CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 333**

No. CONTRATO	CLASE
054-2010	Prestación de Servicios
124-2010	Prestación de Servicios
068-2010	Compraventa

Fuente: Contratos DADEP

El impacto de este proyecto beneficia directamente a los usuarios internos (servidores públicos del Dadep), ciudadanas y ciudadanos de las 20 localidades del Distrito Capital. En el cuadro anterior y de acuerdo a los contratos auditados se refleja que el objeto del contrato está direccionado al cumplimiento del objetivo del mismo proyecto.

Se resalta que los proyectos de inversión de mayor representatividad fueron los números 7227, 0591, 7401 y 7229, los cuales fueron seleccionados para esta auditoría, con excepción del proyecto 0591, el cual fue objeto de seguimiento al control de advertencia realizado en la auditoría anterior.

### 3.2.5.1 Contratación por gastos de funcionamiento

De un total de 33 contratos suscritos por el grupo de los gastos de funcionamiento que sumaron \$297.4 millones, se seleccionó una muestra de ocho (8) contratos por el orden de \$194,2 millones que representan el 65.29% del total de recursos apropiados por este grupo.

Los contratos auditados e incluidos dentro de la muestra seleccionada por gastos de funcionamiento son los siguientes:

**CUADRO 44**  
**CONTRATOS SELECCIONADOS POR GASTOS FUNCIONAMIENTO**

Millones de pesos

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
046 – 2010	Nancy Gonzalez Sarmiento	52.4
064 – 2010	Juan Manuel Possos	37.8
142 - 2009 cuya adiciones son de 2010	Unión Temporal Megaseguridad Vigias - Carlos Arturo Velandia Díaz	29.3
129 – 2010	Mario Fernando Enriquez Rosales	18.9
010 – 2010	Serviaseo S.A. – Pierre Charles Quiñones Cárdenas	20.1
018 – 2010	Arturo Calle – Martín Enrique Calle Baena	13.1
003 – 2010	Luis Jaime Vargas González	12.4
020 – 2010	Eleven Soluciones Informáticas EU -Luz Elena Sandoval Agudelo	10.2

Fuente: Listado contratados del DADEP vigencia 2010.

Auditados los anteriores contratos se constató que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ha venido cumpliendo con las normas de contratación establecidas en la etapa precontractual, contractual y post contractual de la muestra seleccionada por el grupo de los gastos de funcionamiento, salvo por el siguiente hallazgo de carácter administrativo:

### 3.2.5.2 Hallazgo Administrativo por irregularidades en la falta de procedimiento.

El contrato de prestación de servicios No. 64 se suscribió el 26 de enero de 2010 por \$37.7 millones por el rubro de honorarios, cuyo objeto contractual fue “apoyo de las funciones que corresponde a la oficina Asesora Jurídica, especialmente en materia de contratación administrativa”. Su ejecución se inició mediante acta del 27 de enero de 2010 (Folio 79). A folios 77 y 78 se evidencia que la jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que el citado contrato se encuentra perfeccionado y ha cumplido con los requisitos de ejecución por tanto deberá proceder a suscribir el acta de iniciación en la fecha de recibo de esta comunicación que es del 27 de enero de 2010, acto administrativo sin firma de notificación. El acto administrativo denominado: Cuadro Evaluativo “Perfil del Contratista” no tiene fecha de elaboración, (folios 22). El Formato único de hoja de vida (folios 23 al 26) no tiene fecha de elaboración, ni de recibido, ni la fecha que se constato la refrendación frente a los documentos soportes.

Al verificar los soportes de la ejecución del contrato, a folios 75 y 76 se observa que el documento de la imprenta distrital (folio 75) no tiene fecha de recibido en la entidad. En cuanto al recibo de pago efectuado en el Banco de Occidente por concepto de publicación en la Imprenta Distrital tiene fecha del 19 de febrero de 2010 (folio 76).

La cláusula novena del contrato dice: “Derechos de Publicación: El contratista deberá cancelar los derechos de Publicación en el registro Distrital y entregar al Contratante el original del recibo de pago el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato” (folio 64). El incumplimiento de lo anterior va en contra de lo normado en la Ley 80 de 1993 parágrafo 3º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, igualmente se vulnera el artículo 209 de la Constitución Política principio de publicidad.

Lo anterior evidencia un desconocimiento de las normas legales vigentes para cada una de las fechas referentes al tema contractual, insuficiencia de controles al interior de la entidad, valoración, puntos de control de los procesos y procedimientos donde se determina el nivel de riesgo por las causas internas y externas que los puedan causar.

En consecuencia se generan riesgos en el desarrollo de la oportuna gestión contractual y validez de los documentos en forma posterior conforme a lo establecido en los contratos y las normas vigentes para la época de los hechos.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad no se acepta y este debe ser incluido en el plan de mejoramiento con el fin que a futuro todos los actos administrativos que expida la entidad lleven la respectiva fecha y además todos los documentos que reciba y soporten la contratación tengan la respectiva fecha entre otras observaciones contenidas en el hallazgo.

Como resultado de la evaluación a la contratación en los proyectos seleccionados, podemos establecer que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público invierte parte del presupuesto en contratos de Prestación de Servicios de Profesionales, que es la clase de contrato de mayor suscripción en el DADEP, ya que para desarrollar su misión y visión la entidad debe acudir a profesionales que en el ámbito técnico, jurídico, contable, presupuestal y ambiental entre otros, desarrollen actividades como tal. Igualmente se observó en forma general, que en algunos contratos los objetos de los mismos generalmente apuntan a lo mismo, lo único que difiere es respecto a la profesión del profesional (arquitecto, ingeniero, contador, abogado, etc.) todos estos contratistas con el propósito de realizar como actividad principal la implementación, el apoyo de acciones tanto internas como externas para el apoyo de saneamiento técnico, jurídico, contable de la propiedad inmobiliaria del distrito. Así mismo se encontró que en algunos de los contratos auditados y referente a los proyectos mencionados, no solo corresponde a la ejecución de una meta en particular; sino que en general apuntan al cumplimiento de todas las metas de un manera integral, en términos generales en los compromisos auditados se estableció que la entidad tramitó el desarrollo de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley de contratación y sus demás normas reglamentarias, salvo con las excepciones más

de tipo formal y que tienen que ver con mecanismos de control, como en el caso de la etapa de liquidación .

### 3.2.6 Evaluación a Los Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas: Bienes de Uso Fiscales y de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, Propiedades, Planta y Equipo, Valorizaciones, Intangibles, Pasivos Estimados y Cuentas de Orden Acreedoras, a las cuales se le efectuó pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas. Además, del examen de libros principales y auxiliares, así como, la comparación de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente para obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras registradas en los Estados Contables del DADEP a diciembre 31 de 2010.

A continuación se presentará un análisis de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden de forma comparativa con el año anterior:

El total Activo sumó \$1.518.136.9 millones que confrontado con el año anterior presentó un aumento de \$228.258.6 millones equivalente al 17,7%, resultado principalmente por el incremento de las Propiedades, planta y equipo, Otros activos y Deudores.

El Activo, ascendió en su parte corriente a \$156.3 millones y no corriente en \$1.517.978.6 millones, con una participación del 0.01% y el 99,9% respectivamente.

Los bienes y derechos de la entidad se encuentran constituidos por las siguientes cuentas:

**CUADRO 45  
CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO 2010**

Cuentas	Millones de pesos	
	SALDO	%
Deudores	2.666.1	0.2
Propiedades, planta y Equipo	632.540.5	41.7
Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	689.476.0	45.4
Otros activos	193.454.3	12.7
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.518.136.9</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables Balance de Prueba 2010 –DADEP

- *Deudores (14)*: su participación frente al total del activo fue de 0,2% con un saldo de \$2.666.0 millones, comparado con la vigencia anterior reflejó un aumento de \$224.7 millones, básicamente por el incremento de los arrendamientos. Esta cuenta se encontró integrada por:

CUADRO 46  
CUENTA DEUDORES

Millones de Pesos

CUENTAS	NOMBRE	VALOR	%
1407	Prestación de servicios	128.9	4.8
1420	Avances y Anticipos Entregados	2,2	0.1
1424	Recursos Entregados en Administración	6.9	0.3
1470	Otros Deudores	1.235.4	46.3
1475	Deudas de difícil recaudo	1.292.7	48.5
	<b>Total cuenta Deudores</b>	<b>2.666.1</b>	<b>100.0</b>

Fuente: balance de prueba 2010 DADEP

Se destaca que la cuenta más representativa de este grupo corresponde a las Deudas de Difícil Recaudo por un monto de \$1.292.7 millones, producto de arrendamientos de bienes inmuebles celebrados con anterioridad a la creación del DADEP. Dicha cuenta presentó una disminución de \$133.6 millones, en el período de análisis con respecto al año anterior.

- *Propiedades, planta y equipo (16)*: fue la segunda de mayor participación frente al total del activo con el 41,7% por un monto de \$632.540.5 millones, derivado del valor total de las propiedades, planta y equipo de \$711.533.3 millones, menos la depreciación acumulada de \$78.992.7 millones.

El saldo de las propiedades, planta y equipo indicó un aumento de \$176.548.3 millones, generado principalmente por el reconocimiento de derechos en edificaciones de colegios, escuelas; otras edificaciones; terrenos y depreciación acumulada y la disminución en construcciones en curso, Equipos de comunicación y computación. Esta cuenta se integró por:

CUADRO 47  
COMPOSICIÓN DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1605	Terrenos	182.140.2	12.0
1635	Bienes Muebles en Bodega	0.6	0
1640	Edificaciones	526.989.6	34.7
1655	Maquinaria y Equipo	28.5	0
1660	Equipo Médico y Científico	2.2	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	524.3	0.03
1670	Equipos de Comunicación y Computación	1.720.3	0.11
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	125.8	0.01
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	1.7	0
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-78.992.7	-5.2
<b>TOTAL</b>		<b>632.540.5</b>	<b>41.67</b>

Fuente: Balance de prueba, reporte de inventarios y Estados Contables DADEP 2010

Se resalta que la cuenta con mayor participación del grupo, corresponde a las edificaciones con el 34,7% seguida de terrenos con el 12,0% y la depreciación acumulada que tiene una participación del 5,2% frente al total del activo.

*Terrenos (1605):* reflejó un incremento del 5,9% expresado en \$10.188.8 millones, su participación en el grupo de propiedades planta y equipo fue de 28,8% con 1.187 bienes por \$182.140,2 millones, que corresponden a 876 terrenos urbanos por \$145.131.1 millones; 62 rurales por \$1.989.1 millones y 249 pendientes de legalizar en \$35.020.1 millones.

En el transcurso de la vigencia fueron incorporados ciento veintiséis (126) terrenos por \$11.798.4 millones que corresponden a sesenta y cinco (65) urbanos y sesenta y uno (61) pendientes de legalizar; se desincorporaron treinta y cuatro (34) por \$2.061.3 millones; se aumentó el costo histórico a tres (3) por \$689.4 millones y se disminuyó el valor a seis (6) predios por \$237.7 millones.

En los terrenos pendientes de legalizar se desincorporaron diez y nueve (19) por \$17.1 millones e ingresaron sesenta y uno (61) por \$193.3 millones, reflejando un incremento neto de \$176.3 millones.

*Edificaciones (1640):* su participación en Propiedades, Planta y Equipo fue del 83,3% y del 34,7% frente al total del activo, el número de propiedades ascendió a 851 expresados en edificios, casas, oficinas, locales, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, garajes, bodegas, edificaciones pendientes de legalizar y otras edificaciones que sumaron \$526.989.6 millones; comparada con la anterior vigencia se incrementó en \$195.069.5 millones; es decir, el 58.8.% reflejados en la incorporación de (104) predios por \$167.164.4 millones; salida de treinta (30) inmuebles por \$9.166.5 millones; el aumento en su costo histórico de treinta y tres (33) por \$40.987.6 millones y la disminución de uno (1) en \$3.916.1 millones.

Esta cuenta la integra quinientos uno (501) bienes legalizados por \$522.688.7 millones y trescientos cincuenta (350) inmuebles pendientes de legalizar en \$4.300.9 millones, estos últimos fueron desincorporados veinte dos (22) bienes por \$22,2 millones, incorporados doce (12) en \$12.0 millones y se les aumento el costo a dos (2) en \$1.0 millones. Por consiguiente, del total registrado en edificaciones los bienes legalizados representan el 99,2% y los pendientes de legalizar el 0,8%.

Es importante tener en cuenta que en lo revelado en Propiedades, planta y equipo se encuentran incluidos bienes entregados en administración por parte del DADEP así:

**CUADRO 48**  
**CONSOLIDADO DE BIENES FISCALES Y DE USO PUBLICO ENTREGADOS POR**  
**COMODATO, ACTAS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**

TIPO DE ENTREGA	TOTALES ACUMULADOS A 2010		
	FISCALES	USO PUBLICO	TOTAL
Actas de Entrega	406	593	999
Comodato	5	0	5
Convenios Interadministrativos de Comodato	55	23	78
Convenios Interadministrativos de Entrega	53	129	182
<b>TOTALES</b>	<b>519</b>	<b>745</b>	<b>1264</b>

Fuente: información entregada con oficio 2011EE12768 del 3 de noviembre de 2011 y correo electrónico.

En el anterior cuadro se incluyen bienes entregados a través de actas, contratos interadministrativos de comodato y entrega al nivel sector central, descentralizado, entidades nacionales y/o particulares, los cuales ascendieron a un total de 1.264 predios que corresponden a 519 inmuebles de uso fiscal y 745 de uso público en condiciones especiales, tales como zonas de equipamiento, recreativas, viales e históricos.

En conclusión “la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmueble Distrital”; se refleja una parte en el grupo Propiedades, planta y equipo integrado por 2.038 terrenos y edificaciones en cuantía de \$709.129.1 millones, que comprende 1.439 legalizados por \$669.808.9 millones y 599 pendientes de legalizar por \$39.321.0 millones. Durante la vigencia este grupo expresó un incremento de \$205.258,2 millones; producto del ingreso de 230 inmuebles por \$178.962.8 millones, la desincorporación de 64 bienes por \$11.227.8 millones; el cambio en el costo histórico fue aumentado a treinta y seis (36) predios en \$41.677.0 millones y la disminución de siete (7) inmuebles con un costo histórico de \$4.153.8 millones.

Resultado de la evaluación a la vigencia 2009, se derivó el hallazgo administrativo No. 3.2.5.1, relacionado con los sistemas de información de la cuenta Propiedades, planta y equipo cuyas acciones de mejora se iniciaron en el 2011 y su término se encuentra a cierre de esta misma vigencia. Sin embargo, resultado de la auditoria al periodo 2010, se siguen detectando diferencias entre los formatos de inventarios físicos (CB-1026) 2009 - 2010 y lo reportado por el DADEP, con oficio 2011EE7858 del 27 de julio de 2011, relacionado con los predios fiscales incorporados, desincorporados y los que presentaron variación en su costo histórico así:

**CUADRO 49**  
**COMPARATIVO FORMATO DE INVENTARIOS E INFORMACIÓN DE DESINCORPORADOS**  
**Millones de pesos**

CUENTA	PREDIOS DESINCORPORADOS S/N INVENTARIO COMPARATIVO 2009 -2010		CRUCE DE DESINCORPOR. S/N FORMATO INVENTARIOS 2009 - 2010 Y RELACIÓN DE 1.174 PREDIOS		DIFERENCIA		No. PREDIOS FISCALES IDENTIFICADOS COMO DESINCORPORADOS DE LA RELACIÓN DE LOS 850		No. PRED. FISCALES IDENTIFICADOS COMO DESINCORP. QUE AFECTARON LA PROP. INMOB. DEL 1 - 30 NOV. DEL TOTAL 865	
	No. PRED.	VALOR	No. PRED.	VALOR	No. PRED.	VALOR	No. PRED.	VALOR	No. PRED.	VALOR
TERRENOS Y EDIFICACIONES FISCALES	64	11.227,8	48	11.571,6	16	343,8	16	No tiene	22	No tiene

Fuente: Comparativo de los formatos inventarios CBN 1026 de 2009 y 2010 y la información suministrada a través del oficio 2011EE7858 del 27-07-2011. (Subdirección Registro Inmobiliario).

Como refleja el cuadro anterior, existen varias fuentes de información suministradas por la entidad pero ninguna coincide con el número de predios fiscales desincorporados, ni el valor, en los listados relacionados.

Con relación a los incorporados se encontró:

**CUADRO 50**  
**COMPARATIVO FORMATO DE INVENTARIOS E INFORMACIÓN DE INCORPORADOS**  
**Millones de pesos**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	FORMATOS CBN 1026 de 2009 y 2010		PREDIOS INCORPO. PARA SER SANEADOS NIVEL CENTRAL (73) SE CRUZARON 72		DIFERENCIA	
		No. predios	Valor	No. Predios cruzados	Valor	No. predios	Valor
1640	EDIFICACIONES	104	167.164,4	13	742,1	91	166.422,3
1605	TERRENOS LEGALIZADOS	65	11.605,0	37	6.353,8	28	5.251,2
	TERR. PENDIENTES LEGALIZAR	61	193,3	22	22,0	39	171,3
<b>Subtotal</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>126</b>	<b>11.798,3</b>	<b>59</b>	<b>6.375,8</b>	<b>67</b>	<b>5.423</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PROPIEDADES, FISCALES</b>	<b>230</b>	<b>178.963</b>	<b>72</b>	<b>7.117,9</b>	<b>158</b>	<b>171.844,8</b>

Fuente: Comparativo de los formatos inventarios CBN 1026 de 2009 y 2010 y la información suministrada a través del oficio 2011EE7858 del 27-07-2011 – relación de predios incorporados para ser saneados del nivel central – Subdirección Registro Inmobiliario; archivo predios fiscales saneados entregado el 4 de noviembre de 2011.

Es de observar que del total de los 73 predios relacionados en el listado de incorporados para ser saneados del nivel central se logró cruzar 72 quedando pendiente uno de ellos, que no se encontró en el listado del formato de inventarios (CBN 1026). Adicionalmente, se comparó con la relación de predios que soportan el cumplimiento de la meta del proyecto 7227 de "Sanear 210 Bienes Fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital" según informe de gestión, donde se concluye que de los 194 predios fiscales relacionados en el archivo entregado el 4 de noviembre del corriente año, se observó que 114 predios tienen RUPI y de ellos solo coincidieron seis (6) predios con el formato de inventarios y



los 80 restantes no estaban identificados por lo que argumenta la entidad que se encuentran en proceso de incorporación al SIDEPE.

Así mismo, con la información entregada el 28 de octubre de 2011, sobre los predios saneados integralmente, se relacionó un total de 91 predios fiscales y al compararlos con lo incorporados según variación de las dos últimas vigencias del formato de inventarios, sólo se logró verificar 24 predios, los 67 restantes no se evidenciaron en este listado. De igual forma, sucedió con la información entregada el 27 de julio de 2011 de los predios saneados del nivel central (120) sólo se logró conciliar 49 predios con el formato de inventarios.

De otra parte, con los predios que aumentaron y disminuyeron su costo histórico se presentó lo siguiente:

**CUADRO 51  
COMPARATIVO FORMATO DE INVENTARIOS E INFORMACIÓN DE AUMENTOS Y  
DISMINUCIONES DEL COSTO HISTORICO DE PREDIOS**

Millones de pesos

VARIACIÓN	No.	VALOR +/- S/N FORMATOS CBN 1026 - 2009-2010.	CRUZARON		NO CRUZARON	
			No.	Valor	No.	Valor
AUMENTO	36	-41.677.0	32	-38.154.3	4	-3.522.7
DISMINUYO	7	4.153.8	2	21.4	5	4.132.4
TOTALES	43	-37.523.2	34	-38.132.9	9	609.6

Fuente: archivo predios que les cambió el costo histórico en el 2010 - relación 221 ítems - Subdirección de Registro Inmobiliario

Es evidente que de los 221 predios con un incremento de \$321.189.8 millones, relacionados por el DADEP, esta auditoría identificó cerca de 103 predios fiscales con una variación positiva de \$140.674.3 millones; pero sólo se logró conciliar treinta y cuatro (34) predios por \$38.132.9 millones y los restantes nueve (9) por \$609.6 millones de los cuarenta y tres (43) que presentaron aumento y disminución en el costo histórico, producto de la variación entre los formatos CBN 1026 de 2009 y 2010 no fueron encontrados en estas variaciones. Por consiguiente, quedaron 69 predios por \$102.541.4 millones que no se lograron conciliar con los inmuebles fiscales.

Lo antes evidenciado no genera certeza en los saldos reflejados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo – terrenos (1605) y edificios (1640) que ascendieron a \$709.129.1 millones, por las diferencias entre los diversos reportes emitidos por la Subdirección de Registro Inmobiliario que son soporte y base idónea de lo registrado en los estados contables; situación que incide en el capital fiscal, depreciación acumulada y su contrapartida provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones; en contravención de lo normado en las resoluciones: 356 de 2007 y 357 de 2008 e Instructivo No. 11 de 2010 de la Contaduría General de la Nación; Resolución 001 de 2001, Manual de

Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; además de la ley 87 de 1993.

Valorada la respuesta, se confirma lo observado ya que no existe coherencia entre los reportes que genera la Subdirección de Registro Inmobiliario encargada de “Dirigir, coordinar y controlar el proceso de emisión del comprobante de contabilidad de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital para la incorporación contable en los estados financieros de la entidad”<sup>7</sup>. Por tanto, no es justificable que la entidad sustente que la fuente de información no es comparable ya que la revelación en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, puesto que los soportes son generados en el proceso de Registro Único del Patrimonio Inmueble Distrital.

El proceso contable refleja los resultados de las operaciones que se desarrollan en las demás dependencias que son la base del reconocimiento en aras de lograr los objetivos específicos y organizacionales.

Es necesario disponer de un sistema de información que le permita cumplir adecuadamente con sus funciones tomando como referencia la naturaleza y complejidad organizacional; además, de determinar la forma como circula la información observando su conveniencia y eficiencia así como su contribución a la eliminación o mitigación de los riesgos relacionados con su oportunidad.

*Depreciación Acumulada (1685):* su participación en el activo es del 12,2%; con un saldo de \$78.992,2 millones; resultado del reconocimiento por desgaste o uso de las edificaciones legalizadas y pendientes de legalizar; maquinaria y equipo; muebles, enseres, equipos de oficina, comunicación, computación y transporte; entre otros. En la vigencia se incrementó en \$24.673.9 millones con una variación relativa del 45,4%.

Luego de verificar la depreciación acumulada se determinó lo siguiente:

#### *3.2.6.1 Hallazgo Administrativo por Bienes de medio salario mínimo y los activos de menor cuantía.*

Se evidenció que a pesar de la reclasificación de activos de menor cuantía y de medio salario mínimo, en el inventario de bienes devolutivos aparecen elementos con estas características, que se encuentran en uso, los cuales se debieron depreciar en el mismo año de adquisición. Sin embargo, al cierre de la vigencia se continuaban depreciando en forma gradual.

---

<sup>7</sup> Resolución emitida por el DADEP No. 010 del 26 de enero de 2009, Subdirección de Registro Inmobiliario, título III Descripción de Funciones Esenciales, numeral 9, además del numeral 6 y 7.

No se cumplió con lo estipulado en el numeral 2.3.1 Propiedades, planta y equipo de la Resolución 01 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y los numerales 14 y 17 del Capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007; literales a) b) d) del numeral 1,2 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Además, de infringir los literales b), d), e), f) del artículo 2º y el literal b) del artículo 4º de la ley 87 de 1993.

Lo anterior es generado por una inadecuada interpretación de la norma puesto que el procedimiento no fue consistente, no se aplicó de manera coherente y uniforme el mismo parámetro para todos los bienes, además de falencias en la depuración, verificación y control al proceso adelantado por la entidad.

En consecuencia, se presenta una subvaluación de las subcuentas Depreciación Acumulada (168504, 168506, 168507 y 168508) y sus correlativas del patrimonio cuenta Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (3128) en un monto total de \$8.0 millones.

Analizados los argumentos de la administración no se aceptan porque el hallazgo es válido para el 2010 y el DADEP lo reconoce en su respuesta “...Durante la vigencia 2011 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha estado depurando los activos de menor cuantía...”

**Bienes de Beneficio y uso público e histórico y culturales (17):** es el grupo más representativo del activo con el 45,4%, revela gran parte del patrimonio inmobiliario del Distrito con los derechos destinados para el uso y goce de sus habitantes por \$689.476.0 millones, resultado del costo histórico por \$1.170.086.1 millones menos la depreciación acumulada \$480.610.0 millones.

Este grupo se encuentra constituido por:

**CUADRO 52**  
**CONFORMACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO**

**Millones de pesos**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC. 2010	% PART. TOTAL ACTIVO
1710	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	1.083.002,5	71,34%
1715	Bienes Históricos y Culturales	10.6	0,00%
1720	Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales Entregados en Administración	87.072.9	5,74%
1785	Amortización Acumulada de bienes de beneficio y uso público (cr)	-480.610.0	-31,66%
<b>TOTAL BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES</b>		<b>689.476.0</b>	<b>45,42%</b>

Fuente: Estados Contables, balance de prueba DADEP 2010

*Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio (1710):* es la cuenta más representativa dentro del grupo de bienes con el 157,1% y frente al activo su participación es del 71,3%, se registran las siguientes propiedades legalizadas:

- Vías de comunicación: se tienen 19.278 predios por \$424.762.8 millones, constituidas a vías vehiculares; peatonales; estacionamientos, bahías y parqueaderos; áreas de control ambiental; separadores; andenes; volteaderos; antejardines; alamedas y afectaciones del plan vial, durante la vigencia fueron incrementadas con 506 bienes por \$6.343.6 millones, reflejados especialmente en vías peatonales y vehiculares.
- Plazas Públicas: comprende 147 plazas públicas y de mercado por \$19.306.3 millones, durante la vigencia se disminuyó en tres (3) plazas públicas representada en \$222,2 millones.
- Parques Recreacionales: corresponde a 3.944 parques, zonas verdes y zonas deportivas por \$461.825.8 millones, en la vigencia fiscal se aumento en 88 predios pero su costo histórico se redujo en \$17.631.0 millones, expresada especialmente en un menor valor en los parques.
- Otros Bienes de Beneficio y Uso Público: se registraron 1.180 predios distribuidos entre Zonas de reserva de servicios públicos; rondas y afectaciones; zonas verdes y comunales por \$110.767.0 millones, estos bienes han presentado variaciones negativas en su costo histórico durante las dos últimas vigencias (2010 fue de - \$711.5 millones) aunque en número se incrementó en 55 predios.

- Bienes de uso público pendientes de legalizar: ascendieron a 40.782 bienes por valor de \$66.340.6 millones, entre vías vehiculares y peatonales; estacionamientos, bahía y/o parqueadero; áreas de control ambiental o aislamiento; bienes históricos y culturales; separadores; plazas públicas; parques recreacionales; andenes; alamedas; entre otras. El mayor número de pendientes de legalizar corresponden a las vías vehiculares, peatonales, parques de recreación y otros bienes de beneficio y uso público. Durante el 2010 se aumentaron los pendientes de legalizar en 870 predios por \$2.930.9 millones

*Bienes Históricas y Culturales (1715):* ascendió a \$10.6 millones, conformados por el costo histórico del Planetario Distrital por \$10.0 millones, la Plaza de Toros Santa María en \$0.5 millones y la Plazoleta Chorro Quevedo – Baños Públicos en \$0.042 millones. Durante la vigencia no presentó ninguna variación.

*Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas y Culturales Entregados en Administración (1720):* se registraron quinientos (500) bienes con un costo histórico de \$87.072.9 millones, entregados a terceros mediante convenios y/o contratos para la administración mantenimiento y aprovechamiento económico,

con el fin de “promover los procesos de apropiación, participación y corresponsabilidad además de mejorar la convivencia y seguridad de la ciudadanía mediante la entrega de áreas de espacio público” repartidos en doscientos diecinueve (219) vías de comunicación que incluye vías vehiculares, peatonales, estacionamientos y áreas de control ambiental; veintiún (21) plazas públicas; ciento noventa y cinco (195) parques recreacionales y sesenta y cinco (65) rondas y afectaciones, zonas verdes y comunales. Durante el periodo fiscal tan sólo se incrementó en un 5,0% la entrega de bienes representada en veinticuatro (24) bienes por \$9.989.3 millones, en comparación con el 2009; reflejados así:

**CUADRO 53**  
**COMPARTIVO 2009 -2010 DE LOS BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Millones de pesos

Descripción	VIGENCIA 2010		VIGENCIA 2009		DIFERENCIA	
	NO. PREDIOS	NO. PREDIOS	NO. PREDIOS	COSTO HISTÓRICO	NO. PREDIOS	COSTO HISTÓRICO
Vías de comunicación	219	20.885.7	212	10.240.9	7	9.972.3
Plazas Públicas	21	1.532.7	21	1.531.7	0	0
Parques recreacionales	195	55.963.4	183	54.381.3	12	-780.9
Otros Bienes de Beneficio y uso Público	65	8.691.2	60	3.825.6	5	797.9
<b>TOTALES</b>	<b>500</b>	<b>87.072.9</b>	<b>476</b>	<b>77.083.6</b>	<b>24</b>	<b>9.989.3</b>

Fuente: cuadro resumen predios por cuenta 2010 -2009 DADEP, oficio 2011EE7858 del 27-07-2011

Como se aprecia en el cuadro anterior durante el año se entregó siete (7) vías de comunicación, doce (12) parques recreacionales y otros bienes de beneficio y uso público cinco (5).

### 3.2.6.2 Hallazgo Administrativo por Bienes Entregados en Administración

Los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales entregados en administración, fueron registrados contablemente, sobre el soporte de quinientos (500) predios por un valor de \$87.072.9 millones, pero de acuerdo a la relación entregada por la Subdirección de Registro Inmobiliario a cierre de la vigencia se contaban trescientos noventa (390) predios, derivados de ochenta y nueve (89) contratos, que comprenden trescientos treinta y tres (333) predios, más cincuenta y siete (57) convenios ciudadanos “Por el Desarrollo y la Vigencia de los Derechos de Solidaridad: El Espacio Público de Bogotá D.C, un Derecho y un Deber”; reflejándose una diferencia de ciento diez (110) predios, con relación a lo revelado.

Se infringe lo establecido en el Régimen – Plan General de Contabilidad Pública, título II numerales 3. Proceso Contable, 6. Objetivos de la Información, 7. Características, 8. Principios, 9. Normas Técnicas y la resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en sus numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.7, 3.10, 3.16, 3.17 y 3.19, entre otros; además de la Ley 87 de 1993 artículo 2º literales b), d), e) y h).

Ocasionado por debilidades en el suministro oportuno y análisis de los diferentes documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas, así como la forma, eficiencia y efectividad en la circulación de la información entre las dependencias que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible de acuerdo a la realidad económica y jurídica, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública. Además, de las fallas de verificación en la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables.

En consecuencia, los bienes de uso público e históricos y culturales entregados a terceros (1720) no reflejan la realidad económica, ya que se tiene reconocidos en esta cuenta los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico entregados a juntas de acción comunal, asociaciones, entes particulares, por lo que se genera incertidumbre en la cifra revelada de \$87.072.9 millones; además de la diferencia hallada en los soportes de ciento diez (110) bienes; por ende, afectó su contrapartida en las cuentas correspondientes a Bienes de Uso Público en Servicio (1710) o Bienes Históricos y Culturales (1715).

Igualmente, se reitera lo observado en la vigencia 2009 con el hallazgo No. 3.2.5.3, aunque la fecha de vencimiento de esta acción en el plan de mejoramiento es a cierre 2011, se evidenció que en el grupo Propiedades, Planta y equipo (16), Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales (17), Bienes Entregados a Terceros (1920) y sus respectivas amortizaciones acumuladas se encuentran afectados por no estar debidamente reconocidos; situación que a 2010 genera incertidumbre por no reflejar contablemente la diferencia de los inmuebles que han sido entregados a organismos diferentes del nivel central como son los descentralizados, particulares, entes públicos nacionales a través de actas, contratos, comodatos, convenios; entre otros.

Valorados los argumentos del DADEP se determina como hallazgo administrativo por cuanto se evaluaron los resultados de las operaciones financieras, económicas y sociales del periodo contable entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y no de 2011; es decir, existe incertidumbre en las cifras presentadas en las propiedades, planta y equipo y bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales por el inadecuado reconocimiento de los hechos económicos.

En cuanto que no se tuvo en cuenta el listado de bienes que han sido entregados a entidades tanto del nivel central, como del nivel descentralizado, si estos estuviesen revelados en esta cuenta el total de bienes sobrepasaría los 500 registrados; igualmente no se ajusta a la cantidad, por lo que no existe certeza en el saldo de Bienes de beneficio y uso público entregados en administración y lo concerniente a Propiedades, planta y equipo.

De otra parte, la Defensoría del Espacio Público tiene reconocidos y revelados en sus estados contables los siguientes bienes que se constituyen como el patrimonio inmobiliario del Distrito:

**CUADRO 54  
INVENTARIO INMUEBLES A DICIEMBRE DE 2010**

Millones de pesos

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. DE BIENES	VALOR
<b>Total Propiedades, planta y equipo</b>	<b>2.038</b>	<b>709.129.9</b>
<b>Terrenos:</b>	<b>1.187</b>	<b>182.140.2</b>
Legalizados	938	147.120.1
Pendientes de legalizar	249	35.020.1
<b>Edificaciones:</b>	<b>851</b>	<b>526.989.6</b>
Legalizados	501	522.688.7
Pendientes de legalizar	350	4.300.9
<b>Total Bienes de Beneficio y Uso Público</b>	<b>65.834</b>	<b>1.170.086.1</b>
<b>Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio</b>	<b>65.331</b>	<b>1.083.002.5</b>
Legalizados	24.549	1.016.661.9
Pendientes de legalizar	40.782	66.340.6
Bienes Históricos y Culturales	3	10.6
Bienes de Beneficio y Uso Público Entregados en Administración	500	87.072.9
<b>TOTAL INVENTARIO DE INMUEBLES</b>	<b>67.872</b>	<b>1.879.215.9</b>

Fuente: Auxiliares, Balance de prueba 2010, cuadro comparativo propiedad inmobiliaria DADEP 2010, oficio 2011EE7858 del 27-07-2010

Nota: la anterior relación excluye un bien entregado en administración reflejado en Cuentas de Orden Deudora (\$569.6 millones); por tanto, el total de las propiedades del Distrito ascendieron a 67.873 por \$1.879.785.5 millones.

**CUADRO 55  
COMPARTIVO 2009-2010 DE LOS INMUEBLES FISCALES Y DE USO PÚBLICO E  
HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Millones de pesos

DETALLE	AÑO 2010			AÑO 2009			DIFERENCIAS	
	No. predios	VALOR	% No. predios	No. predios	VALOR	% No. predios	# predios	# VALOR
PENDIENTES LEGALIZAR	41.381	105.661,6	61,0%	40.479	102.563,7	61,2%	902	3.097,9
LEGALIZADOS	26.491	1.773.554,2	39,0%	25.688	1.570.694,9	39,0%	803	202.859,3
TOTAL	67.872	1.879.215,8	100,0%	66.167	1.673.258,6	100,0%	1.705	205.957,2

Fuente: cuadro comparativo propiedad inmobiliaria 2010, oficio 2011EE7858 del 27-07-2010 y balance de prueba DADEP.

Del total inmobiliario Distrital (67.872 propiedades) reconocido en los estados contables de la Defensoría del Espacio Público, el 61,0% corresponde a bienes pendientes de legalizar con 41.381 predios por valor de \$105.662.6 millones y el 39,0% concierne a bienes legalizados con 26.491 predios reconocidos por \$1.773.554,2 millones. Comparado el número de predios con la vigencia anterior, reflejó un incremento en 1.705 bienes por el orden de \$205.957,2 millones; expresados en 902 bienes pendientes de legalizar y 803 legalizados; es decir, el 0.02% y 0.03% respectivamente.

Finalmente, se resalta que de los 24.549 bienes de Uso Público legalizados, 19.585 se encuentran reconocidos por un valor igual o inferior a un \$1.0 millón, como se presenta a continuación:

**CUADRO 56**  
**NUMERO DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO LEGALIZADOS REGISTRADOS POR VALOR IGUAL O INFERIOR A \$1.0 MILLON**

TIPO DE BIEN	No. PREDIOS a 2010	VALOR	Millones de pesos	
			No. PREDIOS = O > \$1.0 MILLON	%
Vías de Comunicación	19.278	424.762.8	15.543	80,6%
Plazas Públicas	147	19.306.3	84	57,1%
Parques Recreacionales	3.944	461.825.8	2.799	71,0%
Otros Bienes de Beneficio y Uso Público	1.180	110.767.0	1.159	98,2%
<b>TOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO LEGALIZADOS</b>	<b>24.549</b>	<b>1.016.661.9</b>	<b>19.585</b>	<b>79,8%</b>

Fuente: reporte de bienes de beneficio y uso público, oficio 2011EE12798 del 4-11-2011. DADEP.

Por tanto, el DADEP no refleja la realidad financiera, económica, social y ambiental, debido a que el 79,8% de los bienes de beneficio y uso público legalizados se encuentran registrados con un costo histórico igual e inferior a un \$1.0 millón, es decir 19.585 bienes del total de 24.549 predios legalizados. De igual forma, se reitera que sucede lo mismo con los Bienes Uso Fiscal revelados en la cuenta propiedades; planta y equipo durante el 2010; situación que había sido observada en la evaluación de 2009 con el hallazgo No. 3.2.5.4, cuyas acciones de mejoramiento se iniciaron en el 2011.

Este hecho incide en la razonabilidad de las cuentas Terrenos (1605), Edificaciones (1640) por \$669.808.8 millones y su Depreciación Acumulada (1685); Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales (1710) por \$1.016.661.9 millones y su Amortización Acumulada (1785); Valorizaciones (1999) en \$192.102.9 millones y sus respectivas contrapartidas en patrimonio tales como Capital Fiscal (3105); Superávit por Valorización (3115) y Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización (3128); por la incertidumbre generada al no reflejar un inventario actualizado del Patrimonio Inmobiliario Distrital, siendo esta una función esencial de la entidad.

De acuerdo a la respuesta de la entidad, independientemente que tome la decisión que afectará la vigencia 2011 “de retirar los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales de la cuenta y subcuenta correspondiente y revelarlos por medio de información cualitativa en notas a los estados contables”; a cierre de 2010 la medición monetaria revelada en los grupos propiedades, planta y equipo y en los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales no fue confiable, ya que existe un gran número de bienes que no fueron incorporados en los Estados Contables a través del tiempo con métodos de reconocido valor técnico, de acuerdo a lo estipulado en su momento en el instructivo No. 29 de 2002 emitido por la SHD bajo los parámetros de la CGN. Instructivo que fue diseñado para impartir directrices, unificar criterios y



determinar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los bienes inmuebles.

Así mismo, el DADEP fue creado con el acuerdo 18 de 1999, que en su artículo séptimo estableció “a) Diseñar. Organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el Inventario General de Patrimonio Inmueble Distrital... c) Organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar con base en dicho inventario el Registro Único del Patrimonio Inmueble Distrital. Para todos los efectos legales y fiscales el registro de cada bien será certificado por la Defensoría del espacio Público y el avalúo respectivo se registrará en los estados financieros del Distrito Capital...”

Por ende, no es justificación del Departamento manifestar que no cuenta con personal suficiente, idóneo y con capacidad para realizar dicha labor, ni con el presupuesto para contratar la realización de los avalúos técnicos de los citados bienes, puesto que esta labor debió iniciar desde su creación en cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, la Resolución 354 de 2007, Régimen de Contabilidad Pública en sus párrafos 130, 132, 177, 178 y 180 estableció las etapas de reconocimiento y revelación de los bienes de beneficio y uso público por medio de su costo histórico o cuando no exista se podrá estimar utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Es de resaltar que la representatividad de los Bienes de Uso Públicos Legalizados corresponde al 67% frente al Activo, es decir, dada su materialidad se genera incertidumbre en el saldo de \$1.016.661.9 millones de la vigencia 2010, por lo expresado en los párrafos anteriores.

- *Otros Activos (19)*: al cierre del ejercicio presentó un saldo de \$193.454.3 millones, su participación fue del 12,7% frente al total de los activos y se encuentra constituida por:

**CUADRO 57**  
**CONFORMACIÓN DE OTROS ACTIVOS**

Millones de pesos			
CUENTAS	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC. 2010	%
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	23.7	0.01
1910	Cargos Diferidos	29.4	0.02
1960	Bienes de Arte y Cultura	5.7	0.003
1970	Intangibles	2.270.0	1.2
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	-977.4	-0.5
1999	Valorizaciones	192.102.9	99.3
	<b>TOTALES</b>	<b>193.454.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estados Contables DADEP 2010

Se destaca que la cuenta más representativa dentro del grupo Otros Activos, corresponde a las Valorizaciones con una participación del 99,3% y los Intangibles con el 1,2% del total del grupo otros activos.

- *Valorizaciones (1999)*: su participación frente al activo fue del 12,7% con un saldo de \$192.102.9 millones, distribuido así:

**CUADRO 58**  
**CONFORMACIÓN DE LAS VALORIZACIONES**

Millones de pesos					
1999	CONCEPTO	SALDO 2009	SALDO 2010	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
199952	Terrenos	82.021.5	100.410.7	18.389,2	51,9%
199962	Edificaciones	18.921.0	91.692,2	72.771.1	47,4%
	<b>TOTALES</b>	92.942.5	192.102.9	91.160.3	99,3%

Fuente: Estados Contables DADEP 2010

Frente al año anterior señala un incremento de \$91.160.3 millones, producto del avalúo realizado a 66 terrenos fiscales y 63 edificaciones, entre las cuales se encuentran edificios, casas, oficinas, locales, colegios, escuelas, bodegas, jardines infantiles y un salón comunal.

Sin embargo, llama la atención que el DADEP reporta a este ente de control el avalúo de 398 predios por un monto de \$387.528.5 millones y contablemente se registró movimiento en aproximadamente 107 predios de dicha lista.

Luego de verificar los registros efectuados a esta cuenta, se determinó lo siguiente:

### 3.2.6.3 Hallazgo Administrativo por Valorizaciones.

Se evidenciaron inconsistencias en el registro de las valorizaciones tales como:

- No se contabilizó \$1.528.6 millones del avalúo para el predio 2-1182
- No se contabilizó aproximadamente \$406.5 millones del avalúo para el predio 2-98
- En la determinación del valor contable a registrar por predio, no se descontó el avalúo reflejado del año anterior, como ejemplos en los predios 2-777; 2-835; 2-1186; 2-1445; 2-1446; 2-1449; 2-1452; 2-1453; 2-1457; 2-1459; 2-1463; 2-1472; 2-1473; 2-1476; entre otros.

Además, se comprobaron diferencias de los avalúos registrados en el año 2009 y los que se encuentran en el sistema CONBI como se expresan en los siguientes casos:

**CUADRO 59**  
**DIFERENCIAS DE AVALÚOS 2009 - 2010**

**Millones de pesos**

PREDIO	AVALÚO 2009 REPORTADO CONTRALORÍA	AVALÚO 2009 CONBI	DIFERENCIA	AVALÚO 2010	DIFERENCIA AVALÚOS 2009 – 2010
2-147	4.276.6	2.434.4	1.842.2		
2-433	1.452.1	0.0	1.452.1		
2-680	57.5	46.3	11.2	53.3	4.2
2-1015	16.4	9.2	7.2	13.9	2.5
2-1359	5.141.8	3.382.5	1.759.3	3.861.4	1.280.4
Totales	10.944.4	5.872.4	5.072.0	3.928.6	1.287.1

Fuente: Papeles de trabajo Valorizaciones vigencia 2010

Las inexactitudes presentadas indican problemas de confiabilidad y comprensibilidad de la información soporte de los registros contables, de un período a otro.

Las diferencias de avalúos expresadas en el cuadro anterior señalan una pérdida de valor para los predios 2-680, 2-1015 y 2-1359, es decir, que esta situación generaría el registro de provisiones para protección de propiedad, planta y equipo cercano a \$1.290.6 millones.

Se incumple los numerales 18 y 19 del Capítulo III del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007; literales a) b) d) del numeral 1.2; numeral 2.1 y numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Además de incumplir los literales b), d), e), f) del artículo 2° y el literal b) del artículo 4° de la ley 87 de 1993.

Ocasionado por falencias en el registro e incorrecta interpretación y aplicación de los procedimientos, además de debilidades de control interno en la verificación de las cifras que soportan los registros contables.

Se presenta incertidumbre en el saldo registrado en la cuenta valorizaciones (1999) y su contrapartida Superávit por Valorización (3115) por un monto de \$192.102.9 millones.

La incertidumbre del saldo con corte a diciembre de 2010 se reafirma en que la cuenta valorizaciones se encuentra afectada porque la acción de mejoramiento relacionada con el hallazgo 3.2.5.4 “actualizar el avalúo de los predios que a 31 de diciembre de 2010 superen los tres años mínimos de actualización frente al avalúo catastral” la cual se desarrolló en el 2011 y que de acuerdo al seguimiento realizado se aplicó a aproximadamente 883 predios.

Igualmente, del proceso de avalúos se pueden derivar el registro de provisiones para protección de activos, que corresponde al hallazgo 3.2.5.2 comunicado en la evaluación de la vigencia 2009, acción de mejoramiento que está en desarrollo en

el 2011. Por ende, a cierre de 2010 se sigue reflejando incertidumbre en el saldo de Valorizaciones (1999) y su contrapartida Superávit por Valorización (3115) de \$192.102.9 millones y se genera una subestimación en Provisiones para protección de propiedades y equipo cuentas (1695) y su contrapartida Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (3128).

Analizados los argumentos de la administración no se aceptan porque no se refieren a las inconsistencias expresadas en el hallazgo, únicamente presenta el concepto recibido por la CGN relativo a la Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo, que corresponde a una explicación complementaria de la incertidumbre dada al saldo de la cuenta valorizaciones para el 2010 y que en el texto de análisis hace referencia a que se pueden derivar desvalorizaciones.

*Intangibles (1970)*: ascendió a \$2.270.0 millones distribuidos en derechos por líneas telefónicas de \$14.0 millones, en bienes inmateriales como licencias por \$338.4 millones y software de \$1.917.6 millones. Con relación al periodo anterior reflejó un aumento de \$952.3 millones, como resultado principalmente del registro del aplicativo SIDEPA por un monto de \$889.3 millones, el cual fue desarrollado por la entidad.

De su análisis se determinó lo siguiente:

#### *3.2.6.4 Hallazgo Administrativo Intangibles*

Se observó una inadecuada clasificación de las licencias y el software que pertenece al DADEP, si bien es cierto no afecta el saldo total de los Intangibles (1970), si incide en los montos individuales de las subcuentas licencias y software.

Se incumple los literales a) c) y d) del numeral 1,2 Objetivos del control interno contable; el numeral 2.1.1 Reconocimiento y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008. Además de los literales b), d), e), f) del artículo 2° y el literal b) del artículo 4° de la ley 87 de 1993.

Lo que se debió fallas en la identificación, clasificación técnica e incorporación de los intangibles y falencias en los mecanismos de control y verificación de saldos.

En consecuencia, los montos individuales de las subcuentas Licencias (197007) y Software (197008) no se ajustan a la realidad, situación que afecta la comprensibilidad de las transacciones y operaciones realizadas.

Adicionalmente, en seguimiento al plan de mejoramiento del hallazgo 3.2.6.3 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010, se determinó que la entidad no registró un valor aproximado de \$386.0 millones, producto de la valoración de aplicativos desarrollados por la misma y de otros entregados en uso por la SDH,

situación que incidió en la subvaluación de esta cuenta para el año 2010 y su correlativa en el Capital Fiscal (3105). Además de derivarse un incumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez analizada la respuesta de la Administración no se acepta porque en ningún momento el hallazgo afirma que las cifras son razonables, por el contrario se expone que la indefinición de los saldos de las subcuentas individuales de software y licencias afectan su confiabilidad (es decir, no son razonables, objetivas ni verificables) porque corresponden a conceptos diferentes..

Así mismo, el monto de \$386 millones presentado en el informe es producto de un estimado realizado por la oficina de sistemas que me fue enviado por e-mail como la valoración de los aplicativos que faltaba reconocer en la contabilidad del DADEP por el incumplimiento del de la acción de mejoramiento para el hallazgo 3.2.6.3. (“...Al respecto se informa que el pasado mes de octubre de 2011 se realizó el reporte correspondiente a la valoración de los aplicativos y remitió el dato a la contabilidad que registra la información”). Independientemente que sea éste u otro valor si existe subvaluación en la cuenta 1970 por el no reconocimiento económico de dichos aplicativos.

*Amortización Acumulada de Intangibles (1975):* corresponde a un monto acumulado de \$977.4 millones de las amortizaciones graduales de las licencias y el software. Saldo que respecto al año anterior presentó un aumento \$117.3 millones, equivalente al 13,6%.

Luego de verificar los saldos se determinó lo siguiente:

#### *3.2.6.5 Hallazgo Administrativo por Amortización de intangibles*

En diciembre de 2010 se efectuó una baja de elementos devolutivos entre los cuales se encontraba software y licencias por un monto de \$57.3 millones los cuales no fueron descontados del saldo de la amortización acumulada. Adicionalmente, se evidenció que el 24 de diciembre de 2008 ingresó el software con placa 5490 por valor de \$62.9 millones al cual se le inició su amortización desde febrero del mencionado año.

Se transgredió el numeral 2.3.1 *Propiedades, planta y equipo* de la Resolución 01 de 2001 “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*” y el numeral 9 del Capítulo VI “*Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles*” del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007; literales a) y b) del numeral 1,2 y numeral 3.5 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Además de incumplir los literales b), d), e), f) del artículo 2° y el literal b) del artículo 4° de la ley 87 de 1993.

Lo anterior es producto de fallas de control sobre los registros contables que se deben realizar cuando se efectúa una baja y por efectuar las amortizaciones en forma global y no individualizada.

Por lo tanto, se presenta una sobrevaluación de la cuenta Amortización Acumulada de Intangibles (1975) y de su correlativa de la cuenta Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (3128) por un monto aproximado de \$68.8 millones.

#### *3.2.6.6 Hallazgo Administrativo por Amortización de intangibles*

Se evidenció que la amortización de las licencias y el software pertenecientes al DADEP se realiza en forma global (por ejemplo agrupando los elementos por fecha de adquisición) y no individual, por un período de cinco años. Sin embargo, en el Régimen Contable se establece que la vida útil de los activos intangibles puede ser indefinida o finita, dependiendo del tiempo que la entidad considere que recibirá beneficios económicos o un potencial de servicios.

Lo que transgredió los numerales 7. Vida Útil de los Activos Intangibles y 8. Amortización de los Activos Intangibles del Capítulo VI “*Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles*” del *Manual de Procedimientos*” de la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y el literal a) y c) del numeral 1,2 Objetivos del control interno contable y los numerales 2.1.1, 3.5 de la Resolución 357 de 2008. Además de incumplir los literales b), d), e), f) del artículo 2° y el literal b) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior se originó porque no existe una política relacionada con el manejo y el reconocimiento de los intangibles que instituya las razones técnicas para su valoración, actualización, métodos y razones para determinar su vida útil que son el soporte indispensable para efectuar los registros contables.

En consecuencia, incide en la razonabilidad de la Amortización Acumulada de Intangibles (1975) y su contrapartida Provisiones, agotamiento, depreciación y amortizaciones (3128), por el reconocimiento inadecuado de las amortizaciones en forma global debiendo ser individual.

#### **Pasivo**

Las obligaciones fueron de \$713.8 millones, señalando una disminución importante de \$909.1 millones con respecto a la vigencia anterior, que corresponden a 56,0%, este comportamiento se originó básicamente por la reducción de los pasivos estimados y de las obligaciones laborales. El grupo de los pasivos se divide en:

**CUADRO 60  
COMPOSICIÓN DEL PASIVO**

<b>Millones de Pesos</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO</b>	<b>% Partic.</b>
24	Cuentas por Pagar	135.0	18.9
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	250.1	35.0
27	Pasivos Estimados	285.7	40.0
29	Otros Pasivos	43.0	6.0
	<b>TOTAL</b>	<b>713.8</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables y balance de prueba 2010 DADEP.

*Cuentas por Pagar (24):* frente al pasivo su participación fue del 18,9%, finalizó con una deuda de \$135.0 millones, confrontada con el 2009, presentó un incremento de \$114.9 millones. Los compromisos corresponden a la adquisición de bienes y servicios en \$41.3 millones; acreedores por \$77,2 millones, retención en la fuente por \$15.3 millones y créditos judiciales por \$1.3 millones.

*Obligaciones laborales y de seguridad social (25):* los compromisos ascendieron a \$250.1 millones que comparado con la vigencia anterior, este saldo se disminuyó en \$410,2 millones; el grupo lo conforma los salarios y prestaciones sociales que se subdividen en nómina por pagar en \$0.3 millones, cesantías \$135.1 millones, intereses sobre cesantías \$17.4 millones, vacaciones \$51.5 millones, prima de vacaciones de \$11.0 millones y bonificaciones por \$34.7 millones.

*Pasivos Estimados (27):* corresponde al reconocimiento de obligaciones por concepto de fallos judiciales y de conciliaciones prejudiciales en contra de la entidad por un monto de \$285.7 millones. Saldo que frente a la vigencia anterior disminuyó en \$611.3 millones, producto principalmente de la eliminación del proceso instaurado por el Consorcio Aseo Capital por un valor de \$450,2 millones, al cual se dio traslado al Instituto para la Economía Social – IPES y al pago de sentencias falladas y conciliaciones prejudiciales.

Luego de verificar los saldos se determinó lo siguiente:

**3.2.6.7 Hallazgo Administrativo por Notas a los Estados Contables.**

Se estableció que las notas a los Estados Contables no expresan la información adicional para la comprensión de las operaciones realizadas por el DADEP debido a que no se reveló el valor pagado que fue de aproximadamente de \$309.5 millones, producto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. Además no se identifican los intereses y costas de los mencionados procesos, no se enuncia el valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado y el estado de los procesos. Así como, no se revelan los procesos que no tienen cuantía.

Situación que incumple lo establecido en el numeral 4.3.4.4.5. Revelación en Notas a los Estados Contables de la Resolución 397 de 2008 SHD; el numeral 10 del Capítulo V del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007; los literales d) y j) del numeral 1,2 y el numeral 2.1.2.1 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y los literales b), d), e), f) del artículo 2° y el literal b) del artículo 4° de la ley 87 de 1993.

Lo que se originó por debilidades de control en la aplicación del procedimiento vigente.

En consecuencia, no se informan los eventos y criterios utilizados para el reconocimiento de las operaciones de la entidad, conforme lo indican las normas técnicas del PGCP afectando su interpretación cualitativa y cuantitativa.

#### *Patrimonio*

Comprende los bienes y derechos públicos deducidas las obligaciones para cumplir las funciones de cometido estatal, su saldo de \$1.517.423.1 millones frente al año anterior presentó un incremento de \$229.167.7 millones, se encuentra conformado por:

**CUADRO 61  
COMPOSICIÓN PATRIMONIO**

Código	DESCRIPCIÓN	Millones de pesos	
		SALDO A 31 DIC- 2010	% PARTICI.
31	Hacienda Pública	1.517.423.1	100.0
3105	Capital Fiscal	1.313.348,9	86.6
3110	Resultado del Ejercicio	-10.439.2	-0,7
3115	Superávit por Valorización	192.102.9	12.7
3120	Superávit por Donación	17.118.1	1.1
3125	Patrimonio Público Incorporado	64.671.9	4.3
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y Amortizaciones	-59.379.5	-3.9

Fuente: Balance de prueba DADEP 2010

Del cual se destaca el Capital Fiscal con una participación de 86.5% y el Superávit por Valorización con el 12.7% del total pasivo y patrimonio.

#### *Estado de Actividad Financiera, Económica y Social*

*Ingresos:* la entidad no presenta ejecución presupuestal activa, los ingresos de \$3.234.5 millones fueron recaudados por la Tesorería Distrital, provienen de otros ingresos por \$2.740.4 millones de los cuales el 84,7% corresponden a los arrendamientos de bienes inmuebles; de ingresos extraordinarios por recuperaciones de \$504.4 millones y por ajuste de ejercicios anteriores de \$10.4



millones. Los ingresos se incrementaron durante la vigencia en un 5,4%; es decir, \$165.8 millones.

**Gastos:** el total de los desembolsos fue de \$13.673.7 millones, los cuales disminuyeron frente al año anterior el 1,6%, es decir, \$215.4 millones.

Se encuentran constituidos por: Gastos de Administración con \$6.300.4 millones, que corresponden al 46,1% del total de los gastos; los de Operación con \$7.237.8 millones que representan el 52,9% por erogaciones de los proyectos de inversión que ejecutó el DADEP y que al compararlos con el 2009 muestran una disminución de \$253,2 millones; los de Provisiones, agotamiento, depreciaciones, amortizaciones por \$88.6 millones con el 0,6% y Otros Gastos de \$46.8 millones, con el 0,3%, donde se refleja básicamente el ajuste realizado a los registros de sentencias por \$28.6 millones.

Finalmente, se destaca que el déficit del ejercicio para el 2010 fue de \$10.439,2 millones, que respecto al año anterior presenta una reducción de \$381,2 millones.

- *Cuentas de Orden Deudoras (8):* corresponden a hechos o circunstancias que generan incertidumbre sobre posibles derechos que lograrán afectar la estructura financiera de la entidad, como son el registro de Litigios y demandas administrativas por \$2.500.0 millones, intereses de mora generados en arrendamientos y servicios públicos por \$1.491.9 millones y otras cuentas deudoras de control por contratos de arrendamiento con \$903.1 millones.

Es de resaltar que sobre las cuentas de orden deudoras se comunicó el hallazgo 3.2.5.6 en la vigencia 2009, encontrándose en ejecución una acción de mejoramiento que culmina en diciembre del año 2011.

- *Cuentas de Orden Acreedoras (9):* representan hechos, circunstancias o compromisos que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad y permiten el control de pasivos y patrimonio, por la materialización de los futuros hechos económicos.

Se encuentran conformadas por las Responsabilidades Contingentes (91) con \$4.812.0 millones, donde se registra la valoración de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, el cual disminuyó \$1.092.5 millones con respecto al 2009, es decir, el 18.5% y la cuenta Acreedoras de Control (93) por \$7.949.6 millones que refleja la pretensión inicial de los procesos en contra del DADEP, saldo que se incrementó en el 1.4% debido al reconocimiento de otros procesos.

En el 2009, las cuentas de orden acreedoras fueron observadas por medio de los hallazgos 3.2.5.5 y 3.2.5.7, por tal razón los resultados de las acciones de

mejoramiento se reflejaran en los resultados de la vigencia 2011; por lo que se corrobora que a pesar de las conciliaciones que efectúa la Oficina Asesora Jurídica y el área contable, se siguen presentando diferencias en el 2010, respecto al número de procesos reportados y al monto de su pretensión y valoración, así:

### 3.2.6.8 Hallazgo Administrativo por Cuentas de Orden.

Se evidenciaron las siguientes diferencias entre lo registrado contablemente en Otras Cuentas Acreedoras de Control 9390 frente al Siproj Web, así:

**CUADRO 62**  
**DIFERENCIAS ENTRE REGISTRO CONTABLE Vs**  
**SIPROJ WEB**

**Millones de pesos**

PROCESOS	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL 9390	SIPROJ WEB DIC. 30/2010	DIFERENCIAS
Omar Vernaza	5.1	2.6	2,5
Jairo Mahecha	570.7	50.0	520,7
Francisco Eduardo Rojas	5.1	2.6	2,5
Francisco Eduardo Rojas	5.1	1.0	4,1
Maximiliano Ramírez	5.1	1.3	3,8
Ángela Lozada	15.4	6.9	8,5
Ana Cristina Castro	5.1	1.5	3,6
Sandra Milena Polanía	5.1	1.0	4,1
Fernando Patiño	10.3	2.6	7,7
Cesar Augusto Mantilla	10.3	1.7	8,6
Pedro Javier Santana	5.1	1.3	3,8
Alexander Beltrán Preciado	5.1	2.6	2,5
Gabriel Alfonso Palacio	5.1	2.6	2,5
Julio Enrique Ramos	1.000.0	500.0	500.0
Néstor Alfonso Bello	1.000.0	0.0	1.000.0
Torres de San Javier	2.8	1.0	1.8
<b>Totales</b>	<b>2.655.4</b>	<b>578.7</b>	<b>2.076.7</b>

Fuente: Cálculo Equipo Auditor

De igual manera se determinaron diferencias en las valoraciones presentadas en Siproj Web y lo registrado contablemente, como por ejemplo:

**CUADRO 63**  
**DIFERENCIAS ENTRE REGISTRO CONTABLE Vs**  
**SIPROJ WEB**

**Millones de pesos**

PROCESOS	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS 9120	SIPROJ WEB DIC. 30/2010	DIFERENCIAS
Néstor Alfonso Bello	1.000.0	0.0	1.000.0
Torres de San Javier	2.8	0.0	2.8
<b>Total</b>	<b>1.002.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1.002.8</b>

Fuente: Cálculo Equipo Auditor

Situación que incumple lo estipulado en el numeral 4.3.4.3 Fuentes de información de la Resolución 397 de 2008 *“El aplicativo Siproj-web es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos judiciales... En el proceso de reconocimiento contable, es imprescindible realizar el análisis a dicha información y en el caso de observar debilidades o inconsistencias en la misma, es necesario efectuar la conciliación y efectuar las indagaciones pertinentes con las áreas jurídicas de la entidad, quienes son responsables directos de la información contentiva del aplicativo...”*. Además de los numerales 1.2; 2.1.1 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y los literales b), d), e), f) del artículo 2º y el literal b) del artículo 4º de la ley 87 de 1993.

Se origina en debilidades de control por la no aplicación de la reglamentación vigente y fallas de seguimiento sobre la información a registrar. Además de debilidades en la comunicación con la Secretaría General para actualizar los datos de los procesos en forma oportuna para que este reporte sea un soporte idóneo de los registros.

Por ende, se presentó una sobrevaluación de \$2.076.7 millones en Otras cuentas acreedoras de control (9390) y su correlativa Acreedoras de control por contra (9915). Así como, sobreestimación de \$1.002.8 millones en la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos (9120) y en su correlativa Responsabilidades contingentes por contra (9905); situación que afecta su confiabilidad.

De igual forma, se observó lo siguiente:

#### *3.2.6.9 Hallazgo Administrativo por Cuentas de Orden.*

Se determinó que los procesos que se presentan en la cuenta Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos 271015, así como, los pagos realizados en el 2010 a Jorge López, Arturo Barragán, Elisa Yuliana Caballero, Julián Barragán y María Mercedes Espitía que también corresponden a conciliaciones prejudiciales de la Vereda Minas de Monserrate, no fueron revelados en las cuentas de orden (Otras cuenta acreedoras de control y Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, con sus respectivas correlativas)

Situación que incumple lo establecido en el literal a. Reconocimiento de la Pretensión Inicial de la Resolución 397 de 2008 *“...Por lo tanto las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes...”*. Además de lo estipulado en el numeral 2 del Capítulo V del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007; los literales d) y j) del numeral 1,2 y el numeral 2.1.2.1 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y en los literales b), d), e), f) del artículo 2º y el literal b) del artículo 4º de la ley 87 de 1993.

Producto de falencias en la aplicación de la reglamentación existente, para el adecuado registro de los hechos u operaciones relativos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En consecuencia, no se revelaron hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implicaron una posible obligación y que en la práctica se materializaron en pagos con cargo al presupuesto de la entidad.

#### *Sistema de Control Interno Contable*

La evaluación al sistema de control interno contable se efectuó conforme lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, la resolución 357 de 2008 que adoptó el procedimiento de control interno contable emitida por el Contador General de la Nación y Resolución Orgánica 5993 de 2008 de la Contraloría General de la República, a través de pruebas en los registros de contabilidad, revisión del cuestionario de control interno contable y demás procedimientos que se consideraron necesarios en cada circunstancia.

#### **CUADRO 64 INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE**

##### **FORTALEZAS**

- Se cuenta con un plan operativo por el subproceso Gestión Contable.
- La evaluación trimestral del plan operativo por dependencia se elabora a través del Modelo Visor.
- El mapa de riesgos del subproceso gestión contable presenta un plan de mitigación que comprende de julio de 2009 a julio de 2011.
- Se adelantan revisiones periódicas al proceso contable
- El talento humano es calificado y comprometido.
- El catálogo de cuentas utilizado por la entidad se ajusta a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- Se encuentran identificados los insumos del proceso contable.
- Se estableció una política, para el registro contable de los bienes inmuebles.
- Se implementó el reconocimiento y revelación de los elementos de menor cuantía y de medio salario mínimo.
- Se realizan conciliaciones periódicamente de las cuentas recíprocas
- Se realizan conciliaciones de contabilidad con presupuesto, bienes inmuebles, procesos judiciales; entre otros.
- Se efectúa toma física de inventarios en forma anual.
- Es adecuada la organización y archivo de los soportes documentales.
- Los datos registrados en los libros de contabilidad corresponden a lo reflejado en el balance de prueba y soportes.
- Los informes y reportes son aprobados por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario y el Representante Legal.
- El Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad se publica en un lugar visible.
- Los productos del proceso contable son entregados a la Dirección Distrital de Hacienda y a la Contraloría de Bogotá.

- Se genera y reporta el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

#### DEBILIDADES

- La información contable no refleja de manera ajustada a la realidad el patrimonio Distrital lo que afecta significativamente la razonabilidad de los estados contables, es decir, no es útil para el control y soporte en la toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas en beneficio de la ciudad.
- Falencias en los flujos de información que soportan los registros contables tal como se observó en propiedades, planta y equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público.
- Se reitera lo observado en el 2009, puesto que no se tiene identificado ni reclasificados los bienes entregados a terceros diferentes a los del nivel central, como son los del nivel descentralizado, entidades públicas nacionales, particulares; a través de comodatos, contratos interadministrativos; entre otros.
- A pesar que fueron identificados y los bienes de menor cuantía aun aparecen en el inventario elementos con estas características que se deprecian gradualmente.
- No se cuenta con un sistema integrado de información financiera, se tienen aplicativos independientes.
- Las notas a los Estados Contables presentan debilidades en la revelación de los procesos pagados, entre otros aspectos, de acuerdo al hallazgo 3.2.6.7 mencionado en el pasivo.
- A pesar de las conciliaciones realizadas por el área jurídica y contable, el documento soporte no fue idóneo evidenciándose fallas en los registros de las cuentas de orden (procesos judiciales). tal como se comunicó en los hallazgos del tema.
- No fue clasificada la cuenta Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo según lo observado en la vigencia 2009 y lo reiterado al cierre de 2010.
- Los bienes entregados a terceros no están clasificados según lo dispuesto en las normas.
- Se carece de una política para el reconocimiento y manejo del inventario de software y licencias, que incluya la determinación de la vida útil, las actualizaciones, bajas, controles, entre otros.
- Inadecuada clasificación de las licencias y software, de acuerdo al hallazgo de intangibles.
- Fallas de control en los registros cuando se efectúan las bajas de intangibles.
- Persisten falencias en el reconocimiento de los intangibles, tal como se evaluó en el plan de mejoramiento, ocasionando su incumplimiento.
- No se tiene un aplicativo para la administración del inventario de devolutivos; lo que genera mayores riesgos en la confiabilidad de la información procesada.
- Debilidades en las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados contables, así como, la implementación de controles para mejorar la calidad de la información en cumplimiento a las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.
- Los reportes suministrados por el SIDEPA no guardan coherencia con la información reflejada en el formato de inventario de bienes en los períodos presentados.
- Se cuenta con un solo indicador denominado “Oportunidad en la entrega de los Estados Financieros” que no mide los objetivos esperados de las operaciones que muestren realidad de la gestión contable de la entidad.
- La aplicación del modelo visor a los procesos y subprocesos no es objetiva porque se desconoce o sobredimensiona las actividades evaluadas.

Fuente: Evaluación Equipo Auditor

Luego de valorar la calidad y el nivel de confianza del control interno en el proceso contable del DADEP es calificado como deficiente, porque se determinó que no fue eficaz, eficiente y económico en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, por los hallazgos detectados.

### 3.2.7 Evaluación de La Gestión Ambiental

El Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público - DADEP, en cumplimiento de su misión con la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, busca generar conciencia ambiental en el personal con la convicción de que la entidad se convierta en una institución ejemplar en el cumplimiento de las normas ambientales a partir de la consolidación de una cultura ambiental en sus servidores, que se traduzca en gestión interna y externa. Por ello, en ejercicio de sus funciones, el DADEP se acogió a los principios de defensa y sostenibilidad del espacio público para desarrollar trabajo en equipo, en donde se definen y ejecutan acciones en favor de la recuperación de los humedales, bosques, rondas hídricas, ríos, quebradas, lagunas, parques naturales y demás componentes del sistema ecológico natural.

El DADEP realiza campañas educativas para la implementación, revisión y seguimiento al plan de acción del PIGA a través de acciones, como: visitas a las dependencias de la entidad y puestos de trabajo para comprobar la efectividad de las campañas del uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, buenas prácticas ambientales, gestión integral de residuos sólidos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, revisión del consumo de servicios públicos y, verificación de la correcta utilización de canecas para la disposición de residuos generados en el desarrollo de la labores diarias.

En los procesos contractuales y de compra de elementos en desarrollo de la normatividad y políticas, exige el cumplimiento de las normas ambientales, a saber: compra de bienes eficientes, duraderos y recuperables para minimizar la generación de residuos, además del cumplimiento de condiciones de calidad ambiental de baja contaminación o impacto en casos necesarios.

En desarrollo del artículo quinto del decreto 400 de 2004, reglamentario del Acuerdo 14 de 2003, por el cual se promueve el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos en las entidades del Distrito Capital; para el año 2010 se estableció en el PIGA el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dentro del cual la entidad busca promover la cultura de la eco eficiencia basada en una menor utilización de recursos naturales y de energía, en la reducción en la producción de los desechos y en la atenuación de posible contaminación.

Se diseñó la matriz de impactos ambientales de las actividades de la gestión institucional. Esta herramienta que se construyó siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC identifica los posibles impactos ambientales causados por las actividades derivadas de las líneas de gestión del DADEP. La misma se puede consultar en la página del DADEP, en el Link Documentos en Línea.

Se realizó la feria del reciclaje: muestra artesanal de productos contruidos con material reciclado, la cual se llevó a cabo en las instalaciones administrativas del DADEP, junto con lanzamiento de la campaña “Gente y Mente por un DADEP Consciente con el Ambiente”.

Dentro de la misión del Departamento se identifica el organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y controlar el espacio público y el medio ambiente. Si bien la entidad no ejecutó recursos de su presupuesto en proyectos de inversión de carácter ambiental, si llevó a cabo actividades de carácter ambiental, dentro de las cuales capacitó a 1.786 personas a través de acciones de educación ambiental externa, como lo fueron entre otras las siguientes, bajo el Instrumento de Gestión de Escuela de Espacio Público:

- Se participó en Premio del Agua convocado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual el DADEP obtuvo el primer puesto en la Categoría de participación y entorno por la campaña de formación y sensibilización a niños y niñas “construyendo hábitat en el espacio de todos” realizada en el Humedal de Techo de la Localidad de Kennedy.
- Taller pedagógico “el espacio público natural y su interacción con la ciudad”, dictado a estudiante de la Universidad Javeriana.
- Taller de formación ciudad natural, dictado a auxiliares de Misión Bogotá
- Taller de formación, sensibilización y construcción de pensamiento ambiental, dictado a oficiales coordinadores de la policía Nacional
- Taller sensibilización humedales, dictado a niños vecinos del Humedal de Techo.
- Taller de formación y sensibilización en el tema de espacio público: cultura y ecosistema, dictado a estudiantes Universidades Javeriana y Católica.
- Taller de formación en el tema de buenas prácticas en el espacio público, dictado a integrantes de la red social de quebradas de chapinero.
- Taller medio ambiente y espacio público, dictado a funcionarios de Sector Gobierno, Policía Ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente, Gestores Locales y asesores jurídicos de 19 localidades.
- Mesa de trabajo, visitas al Humedal de Juan Amarillo y jornadas operativas de recuperación, con el fin de verificar el estado de afectación del ecosistema por ocupación indebida.

La información relacionada con el tema ambiental fue reportada y presentada ante la Contraloría Distrital a través del SIVICOF de conformidad con las Resoluciones No. 034 de 2009 y No. 001 de 2011 cumpliendo con los términos, forma y método establecidos en dichas Resoluciones.

### 3.2.7.1 Componente hídrico

En cumplimiento de la Directiva No.1 del abril de 2008, relacionada con la austeridad del gasto el DADEP llevó a cabo campañas educativas alusivas al uso eficiente del recurso hídrico, se observó que el cobro de este servicio lo realiza la Secretaría de Hacienda Distrital, quien liquida el valor a pagar en forma proporcional al área ocupada por cada una las entidades que funcionan en el Centro Administrativo Distrital - CAD.

La entidad sensibilizó a los servidores públicos propiciando actitudes, hábitos y comportamientos individuales y colectivos en relación al recurso natural agua; revisó periódicamente el funcionamiento y estado de las instalaciones hidráulicas y de las tuberías, registros, llaves de lavamanos, sanitarios y orinales.

Para incentivar el ahorro de agua se realizaron campañas para su ahorro al interior de las dependencias y se colocaron avisos en los baños y cocina de la entidad invitando a su buen uso.

El agua que se consume en el DADEP es destinada al aseo de las instalaciones, la preparación de bebidas, el uso de baterías sanitarias y el aseo personal de boca y manos. Si bien no se tienen identificadas las necesidades reales de agua, sí se realizaron campañas de sensibilización y capacitación acerca de la reducción del consumo de este recurso. En términos generales se observó que las instalaciones hidráulicas de baños y cocinas son buenas. Para ahorrar el recurso del agua en el segundo semestre del año 2010 se adecuó el baño de hombres del costado oriental con baterías ahorradoras.

**CUADRO 65  
CONSUMO AGUA**

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL M3	DIFERENCIA ANUAL M3	Millones de pesos	
			VR/ANO	DIFERENCIA ANUAL
2008	1.785.1	-12.7	5.9	3.6
2009	1.329.7	-455.4	4.7	-1.2
2010	1.409.3	79.6	5.2	0.4

Fuente: Formato CB -1112-3: Gestión Ambiental Interna 2010

La entidad, en la información reportada para éste componente en el formato CB-1111-3 relacionado con el uso eficiente del agua, presenta para la vigencia fiscal de 2010 un consumo medio anual de agua de 1.409.3 metros cúbicos con un costo de \$5,2 millones. Consumo que en relación con los metros cúbicos consumidos en el año 2009 se incrementó en 79.6 metros cúbicos; justificados en el hecho de la creación de nuevos puestos de trabajo que conllevaron a la ocupación de una mayor área por un nuevo espacio asignado al DADEP en el piso dieciséis del CAD.



### 3.2.7.2 Componente energético

La Secretaría de Hacienda continúa realizando la liquidación y cobro del valor de este servicio en forma proporcional, teniendo en cuenta el área ocupada por cada una de las Entidades Distritales que funciona en el CAD.

El DADEP realiza campañas pedagógicas sobre el consumo de energía, para lo cual en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental ha instalado afiches al interior de cada dependencia y para motivar el buen uso y consumo eficiente de energía, los equipos de cómputo tienen instalado un protector de pantalla que invita a apagarlos cuando no se están utilizando.

Se motivó a los trabajadores frente al buen uso de aparatos electrónicos, y según Plan de Acción del PIGA, se propuso optimizar el uso de los aparatos electrónicos en el área de cafetería, con el propósito de aumentar su vida útil y regular su excesivo uso. Labor que fue ejecutada por la firma que presta el servicio de aseo y cafetería; empresa, que además ejecuta la limpieza de las lámparas, tubos fluorescentes y del acrílico que los protege para aumentar su vida útil, además de mejorar las condiciones laborales en los puestos de trabajo.

Se cuenta con bombillas ahorradoras de energía y para promover el ahorro de este recurso energético se envían correos electrónicos internos a los servidores públicos que trabajan en el DADEP, promoviendo el buen uso de este servicio. Al interior de las oficinas y de los baños se colocaron avisos y afiches que incentivan el apagado de las luces cuando no se esté haciendo uso de las mismas y se mantiene la medida de control de suspender el servicio de energía a partir de las 8:00 P.M.

**CUADRO 66  
CONSUMO ENERGÍA**

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW EN MILES	DIFERENCIA ANUAL KW	Millones de pesos	
			VR/ANO	DIFERENCIA ANUAL
2008	177.0	14.1	39.7	4.2
2009	199.9	22.8	50.2	10.4
2010	217.0	17.1	61.2	10.9

Fuente: Formato CB -1112-2 Gestión Ambiental Interna 2010.

No obstante que la entidad desarrolló medidas de control y ahorro de energía, el consumo total del año 2009 pasó de 199.9 mil kilovatios por valor de \$50,2 millones, a 219.0 mil kilovatios por \$61,2 millones en el 2010, presentando un incremento de consumo de 17.1 mil kilovatios, situación que la entidad justifica en el hecho de que para la vigencia de 2010 se crearon nuevos puestos de trabajo y por consiguiente una mayor área ocupada.

### *3.2.7.3 Componente atmosférico*

No posee al interior de sus instalaciones equipos, maquinaria o elementos generadores de contaminación atmosférica y las actividades que desarrolla, tampoco la generan pudiendo afectar la salud de los empleados o visitantes, sin embargo, la entidad posee dos (2) vehículos modelo 2007 con motor a gasolina que cuentan con certificado de revisión técnico mecánica con fecha de expedición 23 de diciembre de 2010 y fecha de vencimiento 23 de diciembre de 2012; cumpliendo así con lo regulado en esta materia.

### *3.2.7.4 Residuos convencionales*

Este componente tiene como objetivo crear responsabilidad ambiental en el servidor público cambiando hábitos y emprendiendo acciones en favor del planeta. Para cumplir con este objetivo se realizaron actividades, como: ubicación de doce (12) puntos de clasificación en la fuente compuestos cada uno por dos (2) canecas debidamente rotuladas, una para papel y cartón y otra para demás residuos; se capacitó y sensibilizó a los servidores públicos del DADEP hacia el cambio de costumbres para el manejo de insumos reciclables, y se hizo seguimiento a los indicadores de residuos recuperables.

Se tiene un estimado mensual en promedio de consumo de 20.000 copias por mes. Durante el año 2010 el consumo de fotocopias ascendió a 285.777 fotocopias. Consumo que frente a lo reportado en la vigencia 2009 se redujo en 10.67% correspondiente a 30.481 fotocopias como resultado de la implementación del formato para la solicitud del servicio de fotocopiado; el cual debe ir firmado por el jefe de cada área, asegurando así, sacar solo fotocopias autorizadas y de carácter institucional.

En cuanto al consumo de resmas de papel para el año 2010 se mantuvo lo ordenado en las directivas No 01 de abril de 2008 y No 007 de noviembre de 2008 relacionadas con la austeridad del gasto. En acatamiento de estas directivas el consumo de papel carta durante el año 2010 fue de 1.028 resmas. Consumo que frente a lo consumido en el 2009 presenta una disminución de 176 resmas como resultado de la aplicación de la política de la entidad de utilizar el reciclaje, imprimir por las dos caras y hacer uso eficiente y eficaz de los sistemas y medios tecnológicos.

Se está trabajando en un posible convenio a suscribirse entre el CAD y el centro de reciclaje la Alquería para culminar con el convenio de IDIPRON. Esto con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 114 del 29 de diciembre de 2003 del Concejo de Bogotá, al Decreto 400 del 15 de diciembre de 2004 Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos y de la Directiva 009 del 01 de Noviembre de 2006; que establecen que el material separado potencialmente

reciclable debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad.

El Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos contempla lineamientos básicos, como: campañas estratégicas, separación técnica en la fuente, recolección de residuos, almacenamiento temporal, y caracterización inicial de los residuos. Estas actividades fueron ejecutadas a través del contrato No 119 de 2010 cuyo objeto fue la prestación integral del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones del DADEP suscrito con la Cooperativa Trabajo Asociado Recuperar.

Los residuos sólidos generados de acuerdo con las actividades que realiza la entidad, son: papel, vidrio, plástico, cartón, plegadiza, envases de aluminio, cartuchos de impresora, tubos fluorescentes y balastos.

**CUADRO 67  
RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES.**

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO M3.	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG.	VR/ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN	Millones de pesos
				DIFERENCIA ANUAL
2008	1.405	1.116	1.7	0
2009	1.495	-90	2.1	0.3
2010	776.5	-718.5	2.5	0.3

Fuente: Formato CB -1112-4: Gestión Ambiental Interna 2010.

Según información reportada la entidad en la vigencia 2010 produjo 718.5 kilogramos menos de residuos sólidos convencionales, en relación con el total de 1.495 kilogramos producidos en la vigencia de 2009.

### 3.2.7.5 Residuos no convencionales

Los residuos no convencionales generados por la entidad según informe de gestión del Plan de Acción del PIGA son cartuchos y tonner de impresoras. Estos materiales fueron entregados Fundación del Quemado, una vez resguardados y empacados por parte del personal que presta internamente el servicio de aseo.

En el tema de gestión ambiental el DADEP obtuvo una calificación del 85%, la cual se considera eficiente por cuanto se cumplió con los procedimientos y requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el manejo del reciclaje, evidenciando el compromiso de la alta dirección en el diseño e implementación de acciones para el ahorro del agua y de la energía, además de observarse la implementación de acciones para el manejo y recolección de los residuos sólidos y para la reducción del consumo de papel utilizado para el fotocopiado e impresión de documentos.

### 3.2.8 Acciones Ciudadanas.

#### 3.2.8.1 Mecanismos de participación en el DADEP.

El Sistema Distrital de Participación, creado mediante decreto 448 de septiembre 28 de 2007, reconoce como un derecho constitucional y legal la participación ciudadana en la discusión, formulación y evaluación de la políticas públicas de la Ciudad Capital.

En el Departamento, las actividades de participación parten de su objetivo misional: *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una optima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura en el espacio público que garantice su uso y disfrute colectivo estimulando la participación ciudadana”.*

La Entidad en aplicación del artículo 4 del Acuerdo 18 de 1999, relacionado con la transparencia y participación ciudadana, capacita a las organizaciones cívicas sin ánimo de lucro, para crear interés en la comunidad de suscribir contratos de utilización y mantenimiento de algunas zonas de espacio público que pueden ser objeto de explotación económica, y en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2009, el DADEP en los avisos de convocatoria a contratar invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que realicen control social a los procesos contractuales.

En cuanto a la rendición de cuentas establecida en los Acuerdos Distritales 131/2004 y 380/2009; relacionados con los informes de la gestión contractual y administrativa de las entidades del Distrito, el DADEP rindió cuenta de su Gestión Contractual y Administrativa de la vigencia 2010 ante la Veeduría Distrital; entidad que una vez evaluó la información, presentó los resultados ante el Alcalde Mayor en Audiencia de Rendición de Cuentas celebrada en marzo de 2011 permitiendo la participación de la ciudadanía enviando además copia del informe de resultados al Honorable Concejo de Bogotá.

En el informe de resultados presentado por la Veeduría Distrital, se resalta para el DADEP en el capítulo de las entidades que componen el Sector Gobierno, la recuperación de 154.294 metros cuadrados de espacio público por entregas voluntarias en diez (10) localidades, de las cuales, 26.76% corresponden a la Localidad de Kennedy, 21.63% a Usaquen, 12.15% a Suba, 10.04% a Ciudad Bolívar, 7.70% a Santa Fe, 7.58% a Antonio Nariño, 6.75% a Barrios Unidos, 3.75% a Fontibón, 2.61% a Engativa y 1.03% a Puente Aranda. El Informe también expone la restitución de cinco (5) predios ubicados en la Vereda Minas del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera “Cerro de Monserrate”, logrando restituir cerca de 9.700 metros cuadrados correspondientes a zonas de servicios de ventas, canchas de tejo, baños, poso séptico y viviendas de personas que adelantaron proceso conciliatorio.

En el Informe de Rendición de Cuentas elaborado y presentado por la Veeduría correspondiente a la vigencia fiscal de 2010, no se evidencia observación alguna formulada a la Gestión Administrativa y Contractual del DADEP.

Los ciudadanos son atendidos en la oficina especializada para este tema que se encuentra ubicada en el primer piso de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital – CAD. También se atiende al ciudadano a través de página de Internet.

En desarrollo de acciones judiciales en la entidad se tramitan mecanismos, como: acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares y de grupo, derechos de petición, solicitudes de información, quejas y reclamos.

Todas las solicitudes se radican en el Sistema de Correspondencia (CORDIS), el cual diariamente realiza monitoreo y seguimiento clasificando los DPCs por dependencia responsable para su trámite, estableciendo diariamente el estado de cada Petición. Específicamente un servidor público tiene las funciones de procesar a diario las peticiones quejas y reclamos en el sistema CORDIS; de tal forma que a la persona responsable de su trámite se le recuerda con antelación de cuatro (4) días hábiles a través de correo electrónico el vencimiento de los derechos de petición. Esta ayuda electrónica maneja estadísticas de derechos de petición generando reporte de los no contestados y los respondidos extemporáneamente, cuando los hay.

La entidad, además sigue haciendo uso del subproceso denominado “control de derechos de petición y solicitudes de otras entidades públicas” y con el procedimiento “Control de derechos de petición y solicitudes del Concejo”, los cuales fueron adoptados con Resolución 237 de octubre 29 de 2007.

El DADEP en el año 2010 tramitó 2027 solicitudes de derecho de petición, los cuales se registraron en la información rendida en la cuenta anual presentada a la Contraloría a través de SIVICOF en el formato CB-0405 “Relación de Peticiones Quejas y Reclamos por Tipología”.

La solicitud y contenido de los 2027 derechos de petición, según tema fue: 306 derechos de petición de certificación para solicitud de certificación de propiedad y concepto técnico sobre uso indebido de bienes inmuebles; 15 derechos de petición de solicitud de evaluación de temas relacionados con la aplicación de normas y decretos vigentes en cuanto al uso, mantenimiento y disfrute de espacios públicos; 146 derechos de petición de denuncia por presunta invasión y/o uso indebido de zonas de uso público; 729 derechos de petición de solicitud de información sobre acceso a la información de acciones, conceptos, relación de contratos de administración, aclaración de legalización y normatividad de las zonas de cesión; 784 derechos de petición de interés general para solicitud de información, certificación, conceptos y denuncias de invasión interpuestos por la

comunidad o a nombre de esta, y 47 derechos de petición de interés particular solicitando información de certificación, conceptos y denuncias de invasión.

Por ser competencia de las Alcaldías Locales, los 146 derechos de petición relacionados con denuncia por presunta invasión previas diligencias internas adelantadas por el DADEP, fueron trasladados a las Alcaldías Locales para que dentro de lo de su competencia se tramitaran. Para lo cual el DADEP adjuntó en los casos necesarios pruebas como planos, actas y resoluciones, e informó dentro de términos al peticionario sobre lo actuado.

En aplicación del Código Contencioso Administrativo, los derechos de petición de interés particular la entidad los tramita dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación (artículo 9 del capítulo III), los de consulta de conceptos dentro de los 30 días hábiles (artículo 25, capítulo V), los de petición de información dentro de los 10 días siguientes a su radicación (artículo 22, capítulo IV), y los de certificación, los de interés general y los de denuncia de invasión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación (artículo 6, capítulo II).

En cuanto a la eficiencia de respuesta dada por el DADEP a los diferentes peticionarios sobre sus peticiones, de un total de 2027 solicitudes radicadas se tomó y revisó una muestra de cien (100) correspondiente al 4.93%, observando que los mismos fueron respondidos con oportunidad dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. Frente a la pertinencia de la respuesta con lo solicitado por el peticionario, se observó que las mismas fueron eficaces y sustentadas documentalmente cuando a ello hubo lugar.

De otra parte, en el ejercicio de la participación ciudadana en el DADEP en la vigencia 2010 se radicaron y tramitaron veintiséis (26) Acciones de Tutela, en las cuales se invocó entre otros derechos a la protección al debido proceso defensa y dignidad humana, protección a la vida e integridad personal, amparo al derecho al trabajo, vida y mínimo vital digna, amparo al derecho de igualdad, y amparo a la vida y libre locomoción.

La entidad conoció y respondió ciento cuarenta y cuatro (144) casos de Acción Popular en los cuales el accionante solicitó entre otras temas la construcción de rampas de acceso, colocación de barandas en puentes peatonales, retiro de vendedores ambulantes, retiro de publicidad, defensa del espacio público por invasión de andenes, contaminación visual, uso indebido del suelo por comercio, por entrega de zonas de cesión, taponamiento vial, restitución de bien de uso público, invasión de ronda de río, abandono de de inmuebles privados y vulneración de la estructura ecológica por construcción de vías, entre otros.

En la vigencia 2010 por cuatro (4) fallos de tutela y dos (2) acciones populares el DADEP pagó recursos por \$52.1 millones. Cifra de la cual \$41.4 millones

correspondieron a la tutela del proceso 2010-00032, que ordenó indemnizar al tutelante por el derecho a la igualdad, en razón a que el ciudadano previamente no aceptó la negociación que se adelantó con la comunidad del Cerro de Monserrate a pesar de estar incluido en el inventario inicial de personas a reubicar e indemnizar por ocupación de este cerro.

### 3.2.8.2 *Insumos de auditoría*

Insumo de auditoría Derecho de petición DPC 697 de 2011

Dentro del proceso auditor se tramitó este DPC interpuesto por el ciudadano Alejandro Martínez, quien denunció presuntas irregularidades de carácter administrativo y contractual en el DADEP.

Una vez realizadas las indagaciones del caso sobre cada uno los catorce (14) numerales denunciados, como se observa en la respuesta enviada al peticionario, el grupo auditor no encontró inconsistencia alguna que pudiese consolidarse como posible hecho constitutivo de hallazgo administrativo. Con el fin de dar celeridad al trámite de los derechos de petición al interior de la Contraloría, se hace conveniente examinar previamente el contenido de las peticiones, con el fin de in admitir los Derechos de Petición en los cuales no haya imputación concreta alguna. Esto con fundamento en el artículo 38 de la ley 190 de 1995 que remite, en materia penal y disciplinaria al artículo 27-1 de la ley 24 de 1992 que obliga a la autoridad respectiva a in admitir las quejas anónimas o que carezcan de fundamento. Aspecto que como lo ha afirmado la Corte Suprema de Justicia, impone el deber de rechazar de plano el escrito en casos donde no existe imputación concreta alguna que averiguar. Situación que permite tratar eficiencia y eficacia los procesos e investigaciones propias tanto de la Contraloría de Bogotá, como demás entes y organismos de control.

Insumo de auditoría denuncia por posible error en certificación de Bien de Uso Público- Radicado 201104316 de enero 19 de 2011.

En el radicado enunciado, la Secretaría Distrital de Planeación manifiesta, que: “la apariencia de bien de uso público que ostentaba la manzana 33 señalada en el plano S615/4-02, condujo a que el DADEP mediante acta No. 263 del 29 de mayo de 2000 tomara posesión de las zonas destinadas al uso público del desarrollo JAVA I, entregándoselo a la comunidad par su administración”.

Es de anotar que el acta antes mencionada surgió como resultado de la Resolución No 1126 de diciembre 18 de 1999, mediante la cual se legalizaron unos desarrollos, asentamientos o barrios localizados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital correspondientes al Desarrollo Java I Sector de la Localidad de Suba. Resolución que fue revocada directa y parcialmente mediante

la Resolución No 00614 de junio 30 de 2006, en el sentido de excluir la Zona Verde No 33 indicada en el plano S615/4-02 del Desarrollo Legalizado Java I Sector, indicando que la Manzana 33 corresponde al plano S 428/4, de la agrupación de Vivienda Prados de Suba de esta ciudad. Con lo actuado, se observó que el DADEP a la fecha realizó las correcciones del caso dentro de lo de su competencia.

### *3.2.8.3 Seguimiento a Controles de Advertencia.*

Función de advertencia con radicado 2009ER3696 de marzo 9 de 2009 sobre el contrato 137 de 2005 suscrito entre el DADEP y CORPOCIEN.

Según los compromisos adquiridos por el DADEP para dar cumplimiento al Control de Advertencia; a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica desde el 26 de agosto de 2011 los estudios de conveniencias, manifestación de interés y proyecto de pliegos de condiciones, para la estructuración financiera relacionada con la entrega en administración de zonas de espacio público de alto impacto. Estructuración que deberá determinar la factibilidad técnica, urbanística, social, ambiental y financiera para tercerizar la administración de las áreas de zonas de cesión del Distrito Capital de los parqueaderos del Chicó Norte y veintiocho (28) estacionamientos más.

Dentro de las actividades a desarrollar en la consultaría por el posible contratista, se proponen entre otras, las siguientes:

- Identificar las alternativas que permitan hacer visible la concesión de los parqueaderos desde el punto de vista técnico, urbanístico, financiero y ambiental.
- Calcular la estimación de de la demanda de los servicios de parqueo en la zona.
- Proponer una estrategia general de operación, control, intervención y/o adecuación de infraestructura y servicios comerciales conexos.
- Cuantificar los costos y el plan de inversiones del proyecto cuantificando los pasivos ambientales y los beneficios sociales y económicos del proyecto.
- Establecer de forma preliminar los impactos urbanísticos, técnicos y socio-ambientales, tanto positivos como negativos.
- Establecer la factibilidad jurídica.
- Establecer la rentabilidad financiera.

La gestión de la entidad en el manejo de los derechos de petición y de las quejas y reclamos se considera eficiente en razón a que una vez revisada la muestra seleccionada, se pudo observar que la entidad tramita las diferentes solicitudes





dentro de los términos legales permitidos y que las respuestas dadas a los diferentes peticionarios, fueron efectivas y pertinentes con lo solicitado, acompañadas de soportes, en los casos que lo requirieron.

## 4 ANEXOS

### 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN			
ADMINISTRATIVOS	19		3.2.1.1.1	3.2.1.2.4	3.2.5.3	3.2.6.5
			3.2.1.1.2	3.2.2.1	3.2.6.1	3.2.6.6
			3.2.1.2.1	3.2.2.2.1	3.2.6.2	3.2.6.7
			3.2.1.2.2	3.2.2.2.2	3.2.6.3	3.2.6.8
			3.2.1.2.3		3.2.6.4	3.2.6.9
FISCALES	0					
DISCIPLINARIOS	0					
PENALES	0					



















OPORTUNIDAD	RESPONSABLE: HALAZGO-U-BERRAZOAN	ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA DE RIESGO	FECHA DE PLANIFICACION	TEMOR	GRADO DE RIESGO DE SEVERIDAD	PAISAJE DE IMPACTO	E-BAJO SUBEVALUACION	DESCRIPCION
3.2.2.2	Halazgo: Acto administrativo de actualización de las metas del proyecto 7401. La ley 1598 de 2012, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2011/01/03	3/17/2011	E	100,0%	2,00	Cerrada	El informe de la Oficina Asesora de Planeación y el Comité de Planeación de Inversión, los cuales fueron enviados el día 10 de Junio de 2011, en adelante como electrónica a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y aprobación. Como resultado de la revisión se realizaron los ajustes de incorporación, actualización y actualización de los indicadores de incorporación, actualización y seguimiento y demarcación de responsabilidades y se presentó el SIADEP, y su versión más actualizada en el sistema de información de los proyectos de inversión en el mes de agosto de 2011. En la actualidad se está en proceso de actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. Para el mes de agosto de 2011 se realizó la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. Para el mes de agosto de 2011 se realizó la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP.
3.2.2.4	Halazgo: Acto administrativo por la falta de actualización de las metas del proyecto 7401. La ley 1598 de 2012, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2011/01/03	3/17/2011	E	100,0%	2,00	Cerrada	El informe de la Oficina Asesora de Planeación y el Comité de Planeación de Inversión, los cuales fueron enviados el día 10 de Junio de 2011, en adelante como electrónica a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y aprobación. Como resultado de la revisión se realizaron los ajustes de incorporación, actualización y actualización de los indicadores de incorporación, actualización y seguimiento y demarcación de responsabilidades y se presentó el SIADEP, y su versión más actualizada en el sistema de información de los proyectos de inversión en el mes de agosto de 2011. En la actualidad se está en proceso de actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. Para el mes de agosto de 2011 se realizó la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. Para el mes de agosto de 2011 se realizó la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP.
3.2.3.1.2	Hecho: Conflicto de Halazgo "desarrollador", desde el artículo 7205 del Decreto 2727 de 2008, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2010/01/04	3/17/2010	F	100,0%	1,89	Cerrada	Se ha realizado la gestión por los responsables de proyectos a fin de consolidar información a partir de la fuente es el SIADEP. Se está trabajando con los responsables de los proyectos de inversión para la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. En el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se ha realizado la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. El procedimiento de análisis, programación, reprogramación y seguimiento corresponde a la sociedad colgate 127 s.p.a. En este sentido la entidad ha cumplido con la propuesta como programación.
3.2.3.1.3	Hecho: Conflicto de Halazgo "desarrollador", desde el artículo 7205 del Decreto 2727 de 2008, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2010/01/04	3/17/2010	F	100,0%	1,89	Cerrada	Se ha realizado la gestión por los responsables de proyectos a fin de consolidar información a partir de la fuente es el SIADEP. Se está trabajando con los responsables de los proyectos de inversión para la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. En el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se ha realizado la actualización de la información de los proyectos de inversión en el SIADEP y en el SIVICOP. El procedimiento de análisis, programación, reprogramación y seguimiento corresponde a la sociedad colgate 127 s.p.a. En este sentido la entidad ha cumplido con la propuesta como programación.
3.2.3.2.1	Halazgo: Acto administrativo. El Balance Social no cumple con lo establecido en los lineamientos de la Ley 1598 de 2012, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2010/01/04	3/17/2010	F	80,0%	1,42	Abierta	Como evidencia del cumplimiento de las acciones a la entidad suministrará un cuadro de seguimiento de las acciones de programación para el 2010 y los resultados de las acciones de programación.
3.2.3.1	Halazgo: Acto administrativo. El Balance Social no cumple con lo establecido en los lineamientos de la Ley 1598 de 2012, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.	El establecimiento de un proceso para la incorporación y manejo de la información en el SIADEP y en el SIVICOP.	2010/01/03	3/17/2011	E	92,0%	1,84	Cerrada	El informe de Balance Social cumple parcialmente con los lineamientos de la Ley 1598 de 2012, artículo 77, del Decreto 449 de 1989 que obliga a las entidades a mantener actualizada la información de los proyectos de inversión, registrados en el sistema de información de los proyectos de inversión, particularmente en la medida de economías de evaluación integral entre las dependencias responsables de la ejecución y control del desarrollo de los proyectos.

### 4.3 ANEXO PLAN DE DESARROLLO

ANEJO 4.4.							
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DADEP							
VIGENCIA FISCAL 2010							
PROYECTOS DADEP	CONCEPTO METAS	METAS 2010			PRESUPUESTO 2010		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO	ASIGNADO \$	EJECUTADO \$	EJECUCION%
0589- Fortalecimiento de la defensa judicial.	Garantizar 100% los procesos judiciales para la eficaz defensa de los intereses del D.C.	100	100	100%	680.92	611.66	89.83
	Atender las acciones constitucionales para la eficaz defensa de los intereses del D.C.	209	265	127%			
	Realizar 4 capacitaciones de la estrategia de prevención del daño antijudicial al interior de la Entidad	4	4	100%			
0590- Pacto ético sobre el espacio público.	Realizar un pacto ético sobre el espacio público	1	1	100%	47.8	47.8	100%
	Realizar documentos técnicos línea base para la construcción, ejecución y sostenibilidad del pacto	2	2	100%			
0591- Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos.	Diagnosticar organizaciones y/o zonas aptas para iniciar procesos de formación con la Escuela de Espacio Público	140	210	150%	1395.25	1.379.19	98.85
	Suscribir contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico	18	18	25%			
	Realizar seguimientos y acompañamientos a los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público	156	156	100%			
	Estructurar apoyos técnicos en el diseño, instalación y mantenimientos de los mobiliarios urbanos.	80	101	126.25%			
	Acompañar redes de gestión social en el espacio público	20	34	170%			
	Realizar acompañamientos pedagógicos y técnicos para la restitución voluntaria de espacios públicos	500	586	117.2%			
7227 - Saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital.	Sanear escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital	157	105	66.88%	1.888.04	1.857.55	98.38
	Sanear Bienes Fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital	135	210	155.56%			
	Diagnosticar predios registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital para efectos de procesos de recibo, defensa y administración	5.960	5.963	100.05%			
	Realizar Metros Cuadrados de levantamientos topográficos y avales de la propiedad inmobiliaria Distrital	300.000	378.563	125.52%			
	Diagnosticar y Depurar predios con la información registrada en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital	12.000	12.392	103.27%			
	Expedir y/o emitir certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria Distrital	8.960	10.604	118.35%			
	Incorporar y/o conceptualizar hectáreas de espacios público al inventario de la Propiedad Inmobiliaria Distrital	110	130.59	118.72%			
	Escanear documentos que conforman los expedientes del Archivo del Patrimonio Inmobiliario Distrital	612.000	829.000	135.46%			
	Incorporar folios correspondientes a la documentación contenida en los expedientes que conforman el archivo del Patrimonio Inmobiliario Distrital	440.000	498.589	113.32%			
	Coordenar predios en la capa de espacio público, perteneciente al sistema de información del DADEP	11.992	11.805	104.54%			
	Sanear predios integralmente	5.212	5.391	103.43%			
7229 - Escuela de observatorio del espacio público.	Desarrollar una etapa de la Estrategia de comunicación "segunda etapa"	1	1	100%	457.99	395.54	86.36
	Formar ciudadanas y ciudadanos sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público	7.000	7.696	110%			
7400 - Apoyo, asistencia y asesoría en gestión del espacio público.	Apoyar y asesorar a las Alcaldías Locales que lo requieran jurídica, técnica y logísticamente.	19	19	100%	559.33	478.2	85.49
	Recuperar metros cuadrados de espacio público mediante procesos de restitución voluntaria	200.000	154.294	77.15%			
0587- Centro de documentación y consulta.	Realizar adquisiciones de material bibliográfico	1	1	100%	54.16	51.78	95.6
	Implementar y administrar el centro de documentación con entidades que trabajen o manejen el tema para el servicio de la Entidad y la ciudadanía en general	1	1	100%			
0333 - Sistema de información de la propiedad inmobiliaria.	Fortalecer el sistema de información de la propiedad inmobiliaria y de espacio público	1	1	100%	227.69	228.55	95.99
	Implementar módulos del sistema de información del espacio público.	3	3	100%			
	Disponer trámites en línea a través de la WEB del DADEP.	1	1	100%			
	Integrar elementos de hardware de avance tecnológico	43	43	100%			
	Digitalizar planos de urbanizaciones a la capa de espacio público	8	8	100%			
	Implementar licencias de software	201	201	100%			
0332 - Fortalecimiento institucional.	Garantizar el servicio de comunicación para la ciudadanía mediante la página Web Institucional y la Internet	1	1	100%	176.31	176.15	9.91
	Adecuar la sede administrativa para el funcionamiento del Departamento	1	0.1	10%			
	Elaborar documentos que incluya los elementos técnicos necesarios para consolidar una propuesta de reestructuración y la revisión de la planta de Personal.	1	5	50%			
	Ejecutar programas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Integrado de Control Interno	1	1	100%			
7401- Gestión social y administrativa del espacio público	Implementar estrategias de gestión documental para el Departamento Administrativo	1	1	100%	845.48	840.37	99.4
	Administrar directa o Indirectamente inmuebles fiscales y públicos del Distrito Capital	1.732	1.755	101.32%			
	Entregar y Normalizar la tenencia inmuebles fiscales y públicos del Distrito Capital	60	61	101.66%			
	Hacer seguimientos a las obligaciones contenidas en los documentos de entrega suscritos	1.300	1.218	93.6%			